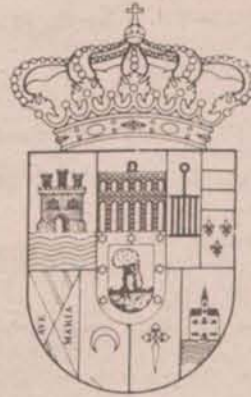


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 31/1983, de 12 de enero, por el que se dispone cese como Subgobernador Civil de la provincia de Madrid don Mariano Díaz Guerra.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1983.

Vengo en disponer que don Mariano Díaz Guerra cese en el cargo de Subgobernador Civil de la provincia de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 11, del día 13 de enero de 1983.)

(G. C.—670)

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Habiendo fallecido el día 27 de septiembre de 1972 en Madrid, doña Esperanza Lázaro Revilla, sin herederos, y declarado heredero abintestato el Estado, por auto del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, de fecha 3 de marzo de 1982, observadas las disposiciones legales al efecto, y, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2091/71, de 13 de agosto, del Ministerio de Hacienda, se publica el presente anuncio, a fin y efecto de que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen, ante esta Junta, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado.—José María Rodríguez Colorado.

(G. C.—501)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer seis plazas de Ingenieros de caminos, Canales y Puertos, adscritas al Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Provincial de Madrid.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determina el orden de actuación de los opositores aprobados en la fase de concurso, ha sido el siguiente:

- 1 D. Javier Alonso Gómez.
2. — Francisco Antón López.
3. — Prudencio Castro Fernández.
4. — Salvador Salinas Llopis.
5. — Antonio Villaescusa Sanz.
6. — Marino Visiers Mirabet.
7. — Miguel Aguiló Alonso.

Se hace constar que las bases de esta convocatoria se encuentran sujetas a impugnación en vía administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G.—304)

Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para proveer seis plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, adscritas al Servicio de Obras Públicas y Transporte de la Diputación Provincial de Madrid.

Reunido el Tribunal calificador en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 31 de enero, lunes, a las nueve horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación (calle Miguel Angel, número 25), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio y convocar, en único llamamiento a todos los opositores aprobados en la fase de concurso, que deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Se hace constar que las bases de esta convocatoria se encuentran sujetas a impugnación en vía administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G.—303)

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.433, expediente de adopción de Angel García Pérez (350-2-26.233), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de noviembre de 1982, con tres días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días, desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario Delegado (Firmado).

(G.—302)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta para el aprovechamiento de piñas de las fincas municipales de Casa de Campo, Tres Cantos, Dehesa de la Villa y Parque de Barajas.

Tipo: 225.000 pesetas.

Plazos: Del 1 de enero al 30 de abril de 1983.

Pagos: El precio del remate se abonará a los diez días de la fecha de adjudicación.

Garantías: Provisional, 9.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta para el aprovechamiento de piñas de las fincas municipales de Casa de Campo, Tres Cantos, Dehesa de la Villa y Parque de Barajas, en la temporada 1982-83, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, a 12 de enero de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—56.670)

Objeto: Concurso para la adquisición de 140 radiotelefonos portátiles, modelo "Technophone", T-709-V, con destino a la Policía Municipal.

Tipo: 9.800.000 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 128.000 pesetas;

la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición de 140 radiotelefonos portátiles, modelo "Technophone", T-709-V, con destino a la Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, a 13 de enero de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—56.671)

Objeto: Concurso para la adquisición de un autocar de 39 plazas, más dos, con destino a la Policía Municipal.

Tipo: 5.687.800 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 86.878 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un autocar de 39 plazas, más dos, con destino a la Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los

mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento, respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, a 13 de enero de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—56.672)

Objeto: Concurso público para la adquisición de dos camiones para transporte de vallas y placas, con destino a la Policía Municipal.

Tipo: 4.998.000 pesetas. Plazos: El plazo de entrega será de sesenta días y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 79.970 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de dos camiones para el transporte de vallas y placas, con destino a la Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento, respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, a 13 de enero de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—56.673)

EDICTO

La Comisión Permanente aprobó los repartos de cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer las personas beneficiadas por obras de instalación de alumbrado público en las calles de Julián Camarillo, Albadalejo, Cronos y Albalá, realizadas por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la ley Especial del Municipio de Madrid, de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes que están de manifiesto en la Sección de Contribu-

ciones Especiales, calle de Sacramento, número 9, durante los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones a que a su derecho convinieran, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—56.635)

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Sección de Reparcaciones**

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcación voluntaria formalizado ante el Notario de Madrid don Antonio Esturillo López, para terrenos situados en el polígono "Virgen de la Salud", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2º Tramitar dicho proyecto conjuntamente con la Revisión del Plan Parcial del sector "Virgen de la Salud".

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado). (O.—56.674)

Ejecución de Planes. Urbanizaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1982, ha acordado:

Aprobar definitivamente el "Proyecto de urbanización de terrenos del centro cívico comercial de la avenida de la Albufera, número 153", presentado por la Junta de Compensación del mismo nombre.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la ley del Suelo y artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado). (O.—56.636)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don José Antonio Alberquilla León, con domicilio en Robledo de Chavela (Madrid), calle Cabezueta, sin número, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de Policía de cauces del arroyo La Puebla, en término municipal de Robledo de Chavela (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo y a una distancia de unos seis metros del borde del cauce, siendo sus características un metro de diámetro y ocho metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 101.514/82.)

Madrid, a 29 de diciembre de 1982.—El

Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—332) (O.—56.594)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Francisco González Sánchez, con domicilio en Madrid, avenida de Logroño, kilómetro 9, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de Policía del arroyo San Blas, en término municipal de Barajas (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de unos 25 metros del borde del cauce, siendo sus características un metro de diámetro y ocho metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 101.521/82.)

Madrid, a 29 de diciembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—333) (O.—56.595)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de doña Eusebia García Díaz, con domicilio en El Espartal (Madrid), plaza del Raso, número 4, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de Policía de cauces del arroyo del Espartal, en término municipal de El Vellón (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo y a una distancia de unos cuatro metros del borde del cauce, siendo sus características cinco metros de profundidad y dos metros de diámetro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 101.513/82.)

Madrid, a 29 de diciembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—335) (O.—56.597)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO**

Don Fernando Espinosa García, con domicilio en Torrejón de Velasco (Madrid), calle de Oriente, número 7, ha solicitado autorización para efectuar la apertura de un pozo dentro de finca de su propiedad, en zona de Policía de la margen derecha del arroyo Guatén, en térmi-

no municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino a riegos y a 50 metros del cauce del arroyo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Torrejón de Velasco (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.516/82.

Madrid, a 29 de diciembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—336) (O.—56.598)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO**

Don Ignacio Ruiz Gómez, con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 99, ha solicitado autorización para efectuar la apertura de un pozo de un metro de diámetro y seis metros de profundidad dentro de finca de su propiedad, en zona de Policía de la margen izquierda del arroyo Pantueño, en término municipal de Valverde de Alcalá (Madrid), con destino a usos domésticos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Valverde de Alcalá o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.520/82.

Madrid, a 4 de enero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—337) (O.—56.599)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

**DIRECCION PROVINCIAL
DE MADRID**

Sección de Industria

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

26A-3.647

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Manuel Rodríguez Herades.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Colmenarejo (Madrid), finca "El Palancar". Domicilio social: Calle Tribulete, número 10, Madrid-12.
- c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una finca propiedad del peticionario.
- d) Características principales: Centro de transformación de 15 KVA., tipo in-temperie, relación 20.000/380-220 voltios, y acometida aérea a igual tensión, de 68 metros de longitud.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto total: 474.248 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Portier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del pla-

zo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—340) (O.—56.603)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.393 y 50AL-955

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Canal de Isabel II".
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Torrelaguna (Madrid), carretera de Torrelaguna-El Escorial. Domicilio social: Calle de Santa Engracia, número 125, Madrid-3.

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una estación de tratamiento de aguas del Canal Alto, en Torrelaguna.

d) Características principales: Línea aérea de 20 KV., de 1.512 metros de longitud, con origen en la central eléctrica de Torrelaguna y final en el C. T. de planta de tratamiento de aguas, con una potencia de 1.575 KVA. a 20 KV., integrada la línea por conductor Al-Ac de 43,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de vidrio.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 2.410.989 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—341) (O.—56.604)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.394 y 50AL-956

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Luis y don Pedro Sánchez Ayuso.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villarejo de Salvanés (Madrid).

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las instalaciones propiedad de los peticionarios.

d) Características principales: Línea aérea de 135 metros de longitud, con origen en línea a 15 KV., propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y final en el centro de transformación de 50 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, a una explotación agraria en el término municipal de Villarejo de Salvanés.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 835.860 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de diciembre de 1982.—El

Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—342) (O.—56.605)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.393 y 50AL-955

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Santiago Revuelta Sanz y don Bernardino Martín Gil.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villaviciosa de Odón (Madrid), paraje "Los Pradejones". Domicilio social: Calle Las Eras, número 27, en Villaviciosa de Odón (Madrid).

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las fincas de secano propiedad de los peticionarios.

d) Características principales: Línea aérea de 115 metros de longitud, con origen en línea a 15 KV., propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y final en el centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, a instalar en el paraje "Los Pradejones", en el término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 1.075.574 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—343) (O.—56.606)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de junio de 1981, con el número 121.548 de Registro, propiedad de "Banque de Lindochine et de Suez", en garantía de "Hutchinson Industrias del Caucho, Sociedad Anónima", constituido en aval bancario y por un importe nominal de 3.147.200 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 42/83.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—45.868)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Sagrario López García y otras, contra Abraham Castell Benarroja y otra, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.271 de 1982, se ha acordado citar a Abraham Castell Benarroja, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra A, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando al propio tiempo para que en los indicados días y hora comparezcan personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Abraham Castell Benarroja, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—428)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adolfo Tomico Díaz, contra Mariano Velayos Rodríguez, en reclamación por despido, registrado con el número 2.347 de 1982, se ha acordado citar a Adolfo Tomico Díaz y a Mariano Velayos Rodríguez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 7 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adolfo Tomico Díaz y Mariano Velayos Rodríguez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—433)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inés Illana Gutiérrez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Marie Françoise Yvone Gonzerth, en reclamación por pensión, registrado con el número 1.731 de 1982, se ha acordado citar a Marie Françoise Yvone Gonzerth, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Marie Françoise Yvone Gonzerth, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.865)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.335-8 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de José Luis Romero Martínez y otros, contra "Restaurante El Canasto", titular don José Sánchez Montesinos, sobre despido, con fecha 16 de diciembre de 1982 se ha dictado incidente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incidente-citación.—Madrid, a 16 de diciembre de 1982.—Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 31 de enero, a las once treinta horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

Y para que sirva de notificación a "Restaurante El Canasto", titular José Sánchez Montesinos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—14.522)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.792-94 de 1981, ejecución 48 de 1982-MJ, a instancia de Milagros Patón García y otros, contra "Cristalerías Begoña", titular Miguel López Alonso, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Informe-tasación que practica el suscrito Perito-tasador judicial en bienes propiedad de "Cristalerías Begoña", sitos en la calle Juan Lozano, número 8, ante la Magistratura de Trabajo número 4.

Un torno de taller con motor eléctrico acoplado, antiguo, sin número visible ni marca, 125.000 pesetas.

Una taladradora para vidrio, sin marca visible, 50.000 pesetas.

Una máquina de reparar para vidrio, 50.000 pesetas.

Otra máquina igual a la anterior, 50.000 pesetas.

Quince láminas de cristal, de 2,50 por 0,60, aproximadamente, 30.000 pesetas.

Diecisiete láminas de cristal eléctricas, 40.000 pesetas.

Una taladradora "Sanson 32", 50.000 pesetas.

Tres prensas manuales sin marca visible, 75.000 pesetas.

Cincuenta y nueve perfiles de aluminio, de tres a cinco metros; diez, de cinco metros; 30 de dos metros y 30 de tres metros, 100.000 pesetas.

Una afiladora "Ligur", 25.000 pesetas.

Una cortadora con motor marca "Cutti", 50.000 pesetas.

Una mesa metálica con dos cajones a la izquierda, 10.000 pesetas.

Un compresor marca "Aircor", 13-4-78, 15.000 pesetas.

Una lámina de vidrio, 5.000 pesetas.

Una enfriadora "Lugen Lutz", 15.000 pesetas.

Cincuenta y tres barras de aluminio o perfiles entre seis y cuatro metros de largo y dos treinta de grosor, 75.000 pesetas.

Diecinueve planchas de vidrio, de 2,52 por 1,80, 50.000 pesetas.

Una máquina de calcular "Olivetti", eléctrica, 45.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Castor 110", número 12137574, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, "Olympia", portátil, 35.000 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, 10.000 pesetas.

Una vitrina metálica con cuatro cajones, 15.000 pesetas.

Dos mesas metálicas con tapa de formica, de dos cajones, 20.000 pesetas.

Total: 965.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Juan Lozano, número 8, a cargo del interesado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—67)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.271 de 1980, ejecución 7 de 1981, a instancia de Benito Quilez Cuenca por su hijo Juan M. Quilez, contra Eugenio Ortega Cano (frutería), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Avia", M-633.158, 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 4 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 13, 30-D, San Sebastián de los Reyes, a cargo de Eugenio Ortega Cano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—68)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 29 de 1981, ejecución 273 de 1981, a instancia de Moisés Marillas Gómez, contra "Muebles-Decoración Luis Sánchez", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina circular "Novad-400", 175.000 pesetas.

Una sierra de cinta "Luifer Semar", 125.000 pesetas.

Total: 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 4 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de marzo, señalándose

como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Santiago Estévez, número 19, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—113)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.276 de 1980, ejecución 301 de 1981, a instancia de José Sánchez Beña, contra "Talleres Vicálvaro, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término y casco del pueblo de Coslada, en la carretera de Madrid a San Fernando, a los sitios de Recombro de las Eras, con superficie de 1.241,77 metros cuadrados, de los que 1.092,77 metros cuadrados están destinados a calle de Luis Grasset, que da acceso a las viviendas números 2 al 18 de la misma calle de Luis Grasset. Los 149 metros cuadrados restantes forman una parcela aproximadamente triangular, situada al Norte de la calle Luis Grasset. Finca 1.170, al folio 173 del tomo 372 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Coslada.

Valor parcela: 5.215.000 pesetas.
Valor calles: 1.965.600 pesetas.

Total: 7.180.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 15 de febrero; en

segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la carretera de Madrid a San Fernando, Coslada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—116)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.812 de 1980, a instancia de Santiago Muñoz Sánchez, contra "Orna Simón, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Al frente o Sur, con la calle de Sambara; a la derecha, Oeste, con la calle Sambara, número 127, y con la calle Gabasti, número 14; a la izquierda u Oeste, con la calle Caudillo de España, y a la espalda o Norte, con la calle Gabasti. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, en el libro 295 de Canillas, folio 114, finca 21.583.

Total: 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 15 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la

mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Sambara, número 125, a cargo de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—119)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.038 de 1979, a instancia de Gaspar Hernández Botello, contra "Pistas y Obras, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial situado en la manzana número cinco de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, en el bloque K, con una superficie de 1.592,28 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 849, folio 14, finca 74.873; 28.656.000 pesetas.

Local comercial situado en la manzana cinco de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, en el bloque seis de la misma, con una superficie de 3.440,84 metros cuadrados y registrado en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 711, folio 174, finca 58.387; 90.576.000 pesetas.

Total: 119.232.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de marzo, señalándose

como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la Ciudad Residencial Santa Eugenia, a cargo de "Pistas y Obras, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—122)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Ortega Serrano, contra "Charly y Moya, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.016 de 1982, se ha acordado citar a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—464)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio González Pérez, contra "Sociedad Anónima Mercaser" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.124 de 1982, se ha acordado citar a "Sociedad Anónima Mercaser" y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 1983, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima Mercaser", Alberto Grande García y Miguel Guíjarro Gómez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.257)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 280 de 1982, a instancia de José Antonio Noriega García, contra "Furstar's" (José Alfonso Pérez Olague), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda en sótano izquierda de la calle Luisa Fernanda, número 20, de Madrid; consta de seis habitaciones, pasillo, cocina y aseo, finca registral número 49.301.

Vivienda en planta baja izquierda de la calle Luisa Fernanda, número 20, de Madrid, consta de habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo para servicio y pasillo, finca registral número 49.305.

La primera tiene una superficie de 58 metros cuadrados. La segunda tiene una superficie de 87 metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, inscripción primera, a los folios 121 y 129 del tomo 1.756 del archivo, 999 de la sección segunda.

Valoración total: 7.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 24 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Luisa Fernanda, número 20, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—127)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Carlos Gutiérrez García, contra Andrés Huertas Revuelta, en reclamación por despido, registrado con el número 1.134 de 1982, se ha acordado citar a Andrés Huertas Revuelta, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Huertas Revuelta, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.067)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Francisco Coso Araque, contra "Codemaser, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 260 de 1982, se ha acordado citar al representante legal de "Codemaser, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 1983, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán

lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al representante legal de Codemaser, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.886)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 159 y 31 de 1981, a instancia de Josefa Parra Díaz Guerra y otro, contra Enrique Mauricio Barrionuevo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación es la siguiente:

Dos mesas.
Cuatro sillas y dos sillones tapizados en skay.

Dos sillones con mesa de centro, de cristal.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hermes 10", en perfecto estado de funcionamiento y sin número de identificación visible.

Dos mesas negras.
Una máquina de escribir "Olympia".
Dos mesas de cristal.

Una calculadora marca "Facit".
Seis sillas y tres sillones, nuevos.
Dos sillones de color marrón.
Una mesa, un sillón y dos sillas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, el día 7 de febrero, señalándose como hora las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Benito de Castro, número 6, quinto C, a cargo de Enrique Mauricio Barrionuevo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—135)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 297 de 1982, ejecución 215 de 1982, a instancia de María Jesús Alvaro García, contra "El Hogar del Niño, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Ocho mesas de jardín de infancia, color naranja, 24.000 pesetas.

Veintidós sillas de jardín de infancia, color naranja, 22.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Puerto Maspalomas, número 26, a cargo de María Juana Alberca Díaz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—133)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 200 de 1982, ejecución 237 de 1982, a instancia de Rosa Prieto Martín, contra "Safer y Cinsa" e Interventores, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho en madera, color caoba, de dos metros, aproximadamente, 35.000 pesetas.

Tres módulos tapizados en skay color negro, 12.000 pesetas.

Una lámpara de despacho en plateado y madera, con tulipa color beige, 1.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, eléctricas, marca "IBM", 80.000 pesetas.

Cuatro mesas en formica blanca, de unas medidas aproximadas de 1,50 metros, 24.000 pesetas.

Un sillón de dos plazas, tapizado en beige jaspeado, 8.000 pesetas.

Una calculadora "Canon Canola", modelo P-1250-D, 25.000 pesetas.

Un archivador metálico con cuatro compartimentos, marca "Val-4", 4.000 pesetas.

Un fichero con ruedas giratorias marca "Jal", 12.000 pesetas.

Un archivador metálico, dos cuerpos, 8.000 pesetas.

Una silla giratoria tapizada en skay color negro, 1.500 pesetas.

Una silla giratoria en pana marrón, 1.500 pesetas.

Una silla giratoria en pana color naranja, 1.500 pesetas.

Una mesa de despacho en madera color caoba, de dos metros, aproximadamente, 35.000 pesetas.

Un sillón de despacho giratorio, tapizado en marrón, 3.000 pesetas.

Un sofá (sillón) de tres plazas, tapizado en color negro, 15.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas en marrón, 3.000 pesetas.

Una lámpara en color dorado y tulipa en negro, 1.500 pesetas.

Una lámpara de pie metálica y madera, con tulipa en beige, 1.500 pesetas.

Una mesa de madera, en color claro, de unas medidas aproximadas a los 3,50 metros, 40.000 pesetas.

Ocho sillones tapizados en skay color negro, con patas metálicas, 24.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera color avellana, de unas medidas aproximadas de dos metros, 35.000 pesetas.

Un sillón giratorio tapizado en negro, 3.000 pesetas.

Una librería de madera, de cinco cuerpos, 65.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera y piel color negra, de unas medidas aproximadas a dos metros, 50.000 pesetas.

Ciento catorce volúmenes del repertorio de jurisprudencia "Aranzadi", 114.000 pesetas.

Un sillón giratorio, tapizado en skay negro, 3.000 pesetas.

Dos sillones con patas metálicas, tapizados en skay negro, 6.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 10 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Orense, número 70, planta 12, a cargo de Javier Amo Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—130)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 10 de enero de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Ingenieros de Telecomunicaciones Asociados, Manufacturas Electrónicas, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 24 de abril de 1982, que resolvió reclamación número 3.835 de 1981, promovida contra liquidación practicada por la Aduana de Madrid-Barrajas, en declaración de adeudo número 14.603 de 1981, comprensiva de 19 cajas, con peso bruto de 531 kilos, conteniendo equipos para la codificación de mensajes telefónicos; pleito al que ha correspondido el número 1.337 de 1982.

Madrid, a 10 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—359)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que a virtud de lo

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número mil veinte de mil novecientos setenta y ocho-A, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" ("PRYCONSA"), contra don Joaquín Nicolás Redondo, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente inmueble embargado al demandado:

Piso primero, número uno, portal I del edificio en Parla, al sitio de Los Barriales o Heras de San Roque, denominado bloque I de la urbanización "Parla III", hoy calle Fernando III el Santo, número 26, primero número uno. Está situado en la planta primera del edificio. Superficie construida aproximada, 84 metros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, con calle Fernando III el Santo; derecha, entrando, patio de luces y piso número cuatro del portal dos del edificio; izquierda, hueco de escalera y piso número dos en su planta, y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de escalera, piso número cuatro en su planta y patio de luces. Cuota de participación en el valor total del edificio, un entero doscientas cuarenta y seis milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.975, libro 245 de Parla, folio cuatro, finca número 19.264. Justipreciado en setecientas cincuenta mil pesetas a efectos de subasta y teniendo en cuenta las cargas que pesan sobre el mismo.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, sirviendo de tipo el avalúo de setecientas cincuenta mil pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Se hace constar que el título y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.815-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento civil número ochenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-M, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instados por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Promociones Deportivas Villafranca, Sociedad Anónima", en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Navalcarnero, señalándose para su celebración el día veinticinco de febrero del próximo año, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Finca en Villanueva de la Cañada (Madrid). Urbanización "Villafranca del Castillo" ("Club Villafranca").—Trozo de

terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca". Actualmente forma parte de la urbanización "Villafranca del Castillo". Tiene una extensión de 14 hectáreas y 50 áreas. Linda: Al Norte, con la calle Castillo de Peñafiel, entre calle O. de la citada urbanización; al Sur, con terrenos destinados a zona escolar; al Este, con el río Guadarrama, y al Oeste, con la calle Castillo de Alarcón, antes calle B de la misma urbanización.

Instalación del "Club Villafranca.—A) Zona de piscinas, vestuarios, bar y cafetería.—Consta de: a) Una piscina reglamentaria de 25 metros por 12 metros con 50 centímetros, unida a través de una zona de agua a una de enseñanza de 16 metros con 67 centímetros por ocho metros. Tiene instalada un grupo de regeneración de agua en circuito cerrado (tipo "Permo" PM-81) de las siguientes características: Caudal, 123 metros cúbicos por hora; volumen, 928 metros cúbicos por hora; duración del tipo de regeneración, siete hora y media; tensión, a 220/380 trifásica.

El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración de tres filtros de 1.600 milímetros y altura 2.200 milímetros y equipo para control para medir PH y cloro. Tiene instalados seis skimmer y dos tomas para barredora de fondo.

b) Una piscina reglamentaria de 33 metros con 34 centímetros por 16 metros. Tiene instalada un grupo de regeneración de agua independiente de la anterior, en circuito cerrado (tipo "Permo" PN-91), de las siguientes características: Caudal, 150 metros cúbicos por hora; volumen, 1.240 metros cúbicos; duración del ciclo de regeneración, ocho horas; tensión, 220/380 trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración, tres filtros de 1.600 milímetros y altura 2.200 milímetros, equipo de control para medir PH y cloro. Tiene instalados siete skimmer y dos tomas para barredora de fondo.

c) Vestuarios.—Un edificio de forma rectangular destinado a vestuario de las piscinas. Consta de 15 cabinas para señoras con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos femeninos, compuestos de cinco inodoros, seis lavabos y 10 duchas distribuidas en zonas independientes de los aseos; guardarropa femenino; 15 cabinas para caballeros con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos masculinos compuestos de cinco inodoros, seis urinarios, seis lavabos y 10 duchas distribuidas en zonas independientes; dos almacenes y un botiquín. Tiene una extensión de 486 metros con 95 decímetros cuadrados.

d) Bar y cafetería.—Un edificio unido al anterior por su lindero del Sur, destinado a bar y cafetería de las piscinas, rodeado de amplias zonas de porche. Consta de bar, cafetería, así como un restaurante. Dispone de un almacén con entrada independiente, vestuarios y aseo para el personal, cocina para el restaurante, barra y zona de voladizos y porches cubiertos. El edificio para bar y cafetería tiene una extensión de 113 metros con 41 decímetros cuadrados y la superficie cubierta en porche y voladizos de 467 metros con 90 decímetros cuadrados.

B) Zona infantil.—Consta de: a) Un pabellón infantil compuesto de seis módulos hexagonales de tres metros con 90 centímetros de lado y una superficie por módulo de 39 metros con 78 centímetros. Existen también dos módulos abiertos pero cubiertos que forman dos porches. La superficie total es de 318 metros con 24 decímetros cuadrados, de los que 228,73 metros cuadrados corresponden a los módulos cerrados y 89,51 metros cuadrados a los módulos abiertos. En uno de los módulos cerrados se sitúan los aseos, compuestos de tres lavabos, dos duchas y dos inodoros para niños y otro espacio igual para niñas.

b) Una piscina infantil compuesta de dos elementos circulares unidos, de 13 metros y siete metros de diámetro, respectivamente, existiendo en la mayor de ellas una isla circular de tres metros de diámetro, a la cual se accede por un puente. Tiene una instalación de un grupo regene-

rador de agua en circuito cerrado, tipo PN-25, de la casa "Permo", un skimmer y una toma de barredora de fondo. El grupo está situado en una caseta subterránea.

C) Zona de tenis.—Consta de: Doce pistas de tenis de medidas reglamentarias, de 36 metros con 59 centímetros por 18 metros con 27 centímetros, de las cuales nueve están ejecutadas en tennis quick y tres en tierra batida, con sus correspondientes cerramientos de tela metálica. Se encuentran orientadas de Norte a Sur y seis de las de tennis quick tienen instalación de iluminación para juego nocturno. Existen además aceras de acceso y zona verde de separación entre pistas.

D) Bar de la zona de tenis.—Un edificio de forma rectangular, construido con madera escogida de derribo de primerísima calidad. Consta de entrada con cortavientos, zona de barra a distinto nivel que el salón, salón con dos chimeneas francesas, dos aseos para el público, independizados por la zona del bar por un vestíbulo, y zona de servicio, con entrada, cocina y oficio comunicado directamente con la barra, aseo de servicio y patio semi-cubierto. Tiene una extensión total de 108 metros con 43 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta 155,95 metros cuadrados y a la planta semi-cubierta 32,48 metros cuadrados.

E) Pabellón juvenil.—Un edificio destinado a pabellón juvenil, que consta de: Vestíbulo de entrada, guardarropas, cocina, aseos femeninos y aseos masculinos, pista de baile, barra y zona de mesas. Tiene una superficie de 187 metros con 50 decímetros cuadrados, de los cuales 145,80 metros cuadrados corresponden a la superficie construida cerrada y 41,25 metros cuadrados a la superficie construida de vuelos.

F) Zona de hípica.—Consta de: a) Cuadras y anexos.—Compuesto de dos módulos cerrados en forma de patio. Que contienen 42 boxes individuales para 42 caballos, con entradas independientes de tres metros por tres metros y dos naves con 29 vallas de dos metros por tres metros, además de cuatro almacenes, pajar, granero, cuatro guardanaves, nave para botiquín, fragua y almacenes generales. Las superficies construidas son: Zona de boxes y vallas, 924 metros con 38 decímetros cuadrados; almacén, botiquín y fragua, 59 metros con 40 decímetros cuadrados.

b) Vivienda para el encargado.—Está unida a los módulos anteriores. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una extensión de 80 metros cuadrados. Consta de una sola planta.

G) Zona de picadero cubierto, vestuario y piscina cubierta.—Consta de tres edificios unidos, que son: a) Picadero cubierto.—Es un edificio de forma rectangular, unido al que luego se describirá por el lindero del Sur. Tiene forma rectangular y una extensión de 60 metros por 32 metros. Consta, además de la zona destinada a picadero en sí, de otra destinada a tribunas, situándose bajo éstas unas oficinas generales del Club y alacenes propios del picadero. Posee un sistema dinámico de extracción de aire, así como todos los elementos necesarios para la celebración de concursos hípicas. La superficie total construida es de 2.302 metros con 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 1.956 metros cuadrados al picadero, 161 metros cuadrados a las tribunas y 185 metros cuadrados a oficinas y almacenes.

b) Vestuarios.—Es un edificio de forma rectangular, unido al picadero cubierto por su lindero del Norte y al edificio que luego se describirá, destinado a piscina cubierta, por su lindero del Sur. Tiene una extensión de 30 metros con 70 centímetros por 21 metros con 70 centímetros. Dispone de dos zonas iguales para hombres y mujeres, con un programa en cada una de ellas que consta de las siguientes zonas: Vestuarios y zonas para taquillas y bancos; aseos con zonas diferenciales para lavabos, duchas e inodoros; cuarto de masajes sauna y relax; gimnasio; cuarto de personal y almacenes y pasillos de distribución. Tiene una superficie de 663 metros con 12 centímetros cuadrados.

acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital se están tramitando con el número seiscientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, en nombre de "Financiera Inmobiliaria Herca, Sociedad Anónima", contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente por vez primera y por quiebra, de la anteriormente celebrada, la venta en pública subasta del siguiente inmueble, que fue embargado al referido demandado:

Vivienda señalada con la letra A, situada a la derecha de la escalera, en la planta novena de la casa número dos del bloque F-10 del Parque de las Avenidas, que es hoy el número uno de la calle de Brescia, de esta capital. Dicha vivienda es el apartamento número 36 de orden de la casa. Tiene una superficie de 113,57 metros cuadrados, y linda: Norte, frente, con patio y escalera; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número uno del bloque, que es hoy el número 40 de la avenida de Bruselas; por la izquierda, al Este, vivienda señalada con la letra B de la propia planta y escalera, y fondo, Sur, calle de Brescia. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficio, terraza principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de un entero y ochenta y siete milésimas por ciento. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 227 del libro 1.417 del archivo, finca 48.730, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de tres millones setecientas mil pesetas (3.700.000) en que el piso descrito fue pericialmente tasado por el Agente de la Propiedad inmobiliaria don Fernando Puertas Cepeda. Y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el cincuenta por ciento (50 por 100) en efectivo del referido tipo, en evitación de nuevas quiebras de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El total precio que se ofrezca por el piso objeto de venta habrá de quedar consignado en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente noventa y ocho y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.799)

c) Piscina cubierta.—Es un edificio de forma rectangular, unido a los vestuarios descritos en la letra anterior por su lindero Norte. Tiene una extensión de 42 metros con 70 centímetros por 25 metros con 60 centímetros. Dentro de su interior va ubicada una piscina reglamentaria de forma rectangular de 25 metros de largo por 12 metros con 50 centímetros de ancho. La superficie cubierta de este edificio es de 1.196 metros cuadrados con 87 decímetros cuadrados. El conjunto formado por los tres edificios descritos en las letras anteriores tiene una superficie total de 4.162 metros con 49 decímetros cuadrados, y se encuentra todo él climatizado con aire acondicionado para evitar condensaciones. La piscina está dotada de agua climatizada y de un sistema de depuración. Anexo al edificio destinado a piscina cubierta se sitúa un cuarto para las instalaciones del aire acondicionado y depuración.

Club social en construcción.—Edificio en construcción, compuesto de dos plantas sobre rasante y un sótano. En la planta de sótano se sitúa las zonas de almacenes, vestuarios y servicios del personal y unas amplias zonas libres para futuros usos. Se accede a este sótano por una escalera desde la zona de cocina en planta baja, comunicándose también con un amplio montaplatos. La planta baja consta de acceso cubierto al edificio, con posibilidad de entrada de automóviles, vestíbulo general, zonas de estar, bar, comedor, zonas cubiertas de porches, servicios para el público y las correspondientes zonas de cocinas y oficios y patio de servicio. A través de esta planta se accede por escalera a la planta primera. En la planta primera se sitúan dos cuartos de juego y una zona de bar unida a las cocinas por un montaplatos. La superficie en planta del edificio es de 539 metros cuadrados, que corresponde a la planta baja; el sótano tiene una extensión de 294 metros cuadrados, y la planta primera 264 metros cuadrados. La extensión de los porches es de 460 metros cuadrados. El edificio tendrá una instalación de climatización que se ha previsto realizarla mediante unos equipos productores de calor y frío centralizados en un manejo adosado a la cocina. Todas las obras en construcción y construidas que se han descrito están ubicadas en el interior de la finca descrita en primer lugar y lindando por lo tanto con ella por todos sus vientos. El resto del terreno no edificado está destinado a amplias zonas verdes, zonas de vegetación con arbolado, previsión de instalaciones futuras, accesos y comunicaciones. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 789, libro 31 de Villanueva de la Cañada, folio 126, finca número 2.476, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de ciento doce millones quinientas mil pesetas, resultado de la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el veinte por ciento del expresado tipo, en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento destinado al efecto; que se celebrará doble y simultáneamente como se ha expresado y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en los tablones de los respectivos Juzgados y periódicos oficiales, expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.818-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 25 de Madrid, por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.316 de 1982, se instruyen autos sobre demanda de divorcio, a instancia de doña María Mercedes Beamud Manrique, representada, de oficio, por la Procurador de los Tribunales señora García Tortuero, contra don Manuel Tejera Tejera, en los que por resolución de esta fecha y siendo desconocido el domicilio del demandado, se ha acordado emplazar al mismo, don Manuel Tejera Tejera, por medio del presente edicto, para que en el término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, bajo apercibimiento que de no verificarlo en aludido plazo será declarado en rebeldía, no haciéndosele más notificaciones. Procedimiento tramitado de oficio.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—132)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su Partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y con el número ciento noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Pedro Muñoz Gil, representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, contra el vecino de esta localidad don Julio Juan Muñoz Díez, sobre reclamación de cantidad, haciendo saber por medio del presente que por providencia del día de la fecha se sacan a pública subasta los bienes embargados al demandado, por término de ocho días, señalándose al efecto la audiencia del próximo día siete de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, siendo los bienes objeto de subasta los siguientes:

Un frigorífico marca "Aspes", de dos puertas.

Un lavaplatos con fregadero incorporado, marca "A.E.G." Lavamat L.

Una lavadora "A.E.G." Lavamat, Bella, S. L.

Un horno "Balay", así como el "Seat" 128, matrícula M-8361-CD, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercera

Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Que la subasta se celebrará en dos lotes, correspondiendo la primera a los electrodomésticos, por un valor total de treinta y ocho mil pesetas, y el segundo lote compuesto por el vehículo, por treinta mil pesetas.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.786)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de Distrito número quince de los de esta capital.

Hago saber: En ejecución de sentencia firme, en autos de cognición número ciento treinta y tres de mil novecientos ochenta y dos, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Hijo Marcos Tonda, Sociedad Anónima", contra don Felipe Medrano Marcos, he acordado, en el día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado expresado:

Dos básculas colgantes, marca "Moya", de cinco kilogramos de fuerza cada una de ellas.

Una báscula colgante, marca "Aldi", de cinco kilogramos de fuerza.

Un mostrador frigorífico, de unos dos metros y medio de largo.

Todo ello por la cantidad de sesenta y seis mil pesetas y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de licitación-tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, el día diez de febrero próximo, a sus doce treinta horas. Y los bienes pueden ser vistos por los licitadores en el puesto número cuarenta y ocho de la galería de alimentación sita en la calle de Venancio Martín, número catorce.

Y para que conste y surta efectos de exposición y publicación al público, expido el presente edicto por duplicado, uno para el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y otro para su exposición en el tablón de anuncios del Juzgado, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—45.781)

JUZGADO NUMERO 16

CITACION POR EDICTO

En virtud de lo acordado con esta fecha en expediente de conciliación seguido ante este Juzgado bajo el número ciento veinte de mil novecientos ochenta y dos, a solicitud de la Procurador de los Tribunales doña Elisa Hurtado Pérez, en representación de don José María Blanco Villagarcía, inicialmente frente a doña Delia García Lozano y después y por fallecimiento de ésta contra sus ignorados herederos, se cita por medio de la presente a los referidos demandados, al objeto de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, acompañados de su respectivo hombre bueno, el día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, para la celebración del referido acto de conciliación que tiene por objeto:

Darse por resuelto (conforme a condición resolutoria explícita) el contrato de compra-venta del local comercial izquierdo de la casa hoy número cincuenta y dos de la calle San Claudio, de Madrid; efectiva reintegración de la entera y libre posesión y disposición del local, pago de indemnización por daños y perjuicios, gastos y costas y otros extremos, con expreso apercibimiento de procederse judicialmente, apercibiéndoles de que si dejan de comparecer se dará el acto por intentado sin efecto, condenándoles en costas.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—45.820-T)

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Contabilidad.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libreta de Ahorro ordinario: 78955/14-1004, Gabino Martínez Rodríguez; 74949/43-1004, Carlos Sánchez Murillo y Eloina Benítez Tobajas; 49425/25-1005, Saturnino Ruiz Cobo y Margarita Oria Llano; 27755/43-1008, José Manuel Cajigal Montiel; 4013/48-1015, María Salamanca Sanz; 5712/02-1019, María del Carmen Vázquez Sanz y Carmen Sanz Pascual; 11244/49-1022, María Luisa Machuca Estévez y Juliana Estévez Llorente; 9353/02-1028, Juan Mayoral Lobato y Soledad González Redondo; 14269/13-1029, Francisco Cantero Guisjarro y María del Pilar Espinosa Gallego; 18447/52-1035, Ignacio Martínez López; 13796/59-1035, Manuel Pérez San Eufraasio y Eusebia Bravo Izquierdo; 17278/71-1035, Fernando Rodríguez de Santos y otro; 11767-039, Antonio Martínez Gutiérrez y O.; 1984/21-1039, Teodora Fernández Gallardo y Cecilia Guerra Fernández; 14058-1039, Carmen Carretero Aragonillo y O.; 2692/1039, María Cecilia Blázquez Pereira; 7177/02-1044, Piedad Blázquez López; 13714/24-1049, José Galán Román y María Josefa Meléndez Fraga; 6019/41-1049, Angel Magán Sen y Andrea Martín González; 4449/84-1055, Cesáreo Molina Salamanca y O.; 17943/11-1062, María Alcudia Romero y Anastasio E. Alcudia; 9335/55-1062, Tomás Esteban Esteban y Patrocinio Rubiales Puerto; 6682/13-1086, Joaquín Escudier Grande y Mercedes Martínez Esteso; 3880/34-1090, Enrique Vialas Pereleda y Ana María Díez Orosca; 33-000107/72-1095, José Miguel Díaz Azqueta; 4841/41-1113, José Antonio Rodríguez Rodríguez y María Lourdes Pérez Muñoz; 588-1127, Aurora López Cienfuegos; 1385/89-1130, L. Salcedo Lozano y Adela Alonso Villar; 1379/57-1134, María Eugenia López Cortiñez; 2828/85-1145, María del Pilar Rodríguez López; 1959/20-1148, Enrique Lueches Aznar y María del Pilar Yela Rodríguez; 146/77-1159, Trinidad Calleja García y Gerardo Pérez Calleja; 2436/42-1171, Gregorio González Castro; 8458/50-2202, María Nieves Fernández Herráiz y otro; 10907/95-2214, Antonio Martín Carretero y Melitina Rubio Escudero; 2851/63-2218, Aurea Blázquez Hernández y Antonio Resino Blázquez; 10443/31-2221, Pedro A. Gil Torres y Begoña Zamanillo Novoa; 8687/86-2221, Juan Benito Rodríguez y Francisca Dolores Lendínez Zafrá; 1507/83-2271, María Luisa Peña Hernández y Maximiano Martínez Grande-Vaquero; 529/65-2282, Pedro García Fernández y Amparo Cuesta Barriuso.

Sucursales.—Libreta de Ahorro a plazo: 100815/67-1049, Angel Magán Sen y Andrea Martín González; 3012/1019/22-1110, Domingo Chapado Vicente y Antonia Hernández Hernández; 03/649/96-1141, María Reyes Sanz Rufin y María Inmaculada Zamorano Roldán.

Ahorro Central.—316307-0603, María del Carmelo Merino Hernández; 3012/3532/93-0603, María del Pilar Santos Benito; 195102/40-0603, Gonzalo Domínguez Canale.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—45.792)

AVISO

Don Juan Santiago Bueno notifica a proveedores que no se hace responsable de las compras que realice don Angel García Cuenca, relacionadas con Cajón 320, destinado a carnicería, en el Mercado de Maravillas.

(A.—45.889)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRENTA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 15, correspondiente al día 19 de enero de 1983

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

RECAUDACION EJECUTIVA

El recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de Aranjuez. Hace saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda local que se relacionan en listas adjuntas, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representantes en esta Recaudación a fin de darse por notificados o señalar domicilios, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones correspondientes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7 del Reglamento General de Recaudación. Corresponde todo a conceptos recaudatorios del ejercicio 1977.

Aranjuez, 9 de diciembre de 1982. — El Recaudador.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—O. TRIBUTARIO.—CANTIDAD

Abad Fuentes, Justo. — Abastos, 98. — M-952.026. — 2.250 pesetas.
Abad de las Heras, Herminio. — Inasa, 25. — M-5053-H. — 800 pesetas.
Abad de las Heras, Herminio. — Foso, 62. — M-761.264. — 2.250 pesetas.
Abad Nazario, Emilio. — Penicilina A-9. — M-760.987. — 2.250 pesetas.
Acevedo de la Hermosa, R. — G. Guardiola, 1. — S-45.429. — 2.250 pesetas.
Acicolla Novillo, Pedro. — Foso, 16. — TO-i6.372. — 800 pesetas.
Acicolla Novillo, Pedro. — Foso, 16. — M-440.065. — 500 pesetas.
Acosta Alemán, Sergio. — Moreiras, — M-7.542-X. — 2.250 pesetas.
Adeva Candenás, Ramón. — Estación. — M-903.473. — 2.250 pesetas.
Aguado Hernández, Juan. — Montesinos, 6. — M-347.102. — 500 pesetas.
Alarcón Granados, Carlos. — Madrid, 1. — V-193.378. — 2.250 pesetas.
Albert Encinas, Santiago. — Postas, 15. — M-433.571. — 500 pesetas.
Albert Encinas, Santiago. — Postas, 15. — M-4.590-X. — 2.250 pesetas.
Alcaide Valdeolmos, Amelia. — Pescado, 2. — M-621.485. — 10.000 pesetas.
Alcalde Construcciones, S. A. — J. Ramón Jiménez, 28. — M-1.340-AL. — 2.250 pesetas.

Alcázar Muñoz, Antonio. — Legamarejo. — M-685.404. — 500 pesetas.

Alcázar Muñoz, Antonio. — Legamarejo. — CR-13.744. — 500 pesetas.

Alfaro Lindo, Antonio. — Par. Residencial. — M-4.166-Y. — 2.250 pesetas.

Alonso García, Franco. — Concha, 9. — M-5.378-AK. — 2.250 pesetas.

Alonso López, José. — Dr. Fleming, 4. — M-876.084. — 2.800 pesetas.

Alonso Martínez, Quirino. — Res. CEPA. — M-1.767-N. — 800 pesetas.

Alonso Porres, Pedro L. — Carmen, 18. — M-343.361. — 500 pesetas.

Alonso Porres, Pedro L. — Carmen, 18. — M-9.790-AC. — 2.250 pesetas.

Alonso Riesco, José. — Dr. Fleming, 5. — M-851.338. — 10.000 pesetas.

Alonso Riesco, Venancio. — Concha, 6. — M-8.896-H. — 10.000 pesetas.

Alvar Fernández, Bienvenido. — Madrid, 1. — M-859.610. — 800 pesetas.

Alvar Gil, Ataulfo. — Madrid, 1. — LU-22.937. — 2.250 pesetas.

Alvarez Alarcón, Gregorio. — Juan Duque, 42. — M-870.725. — 800 pesetas.

Alvarez Alvarez, M.ª Antonia. — S. Isidro, 13. — M-0.302-AN. — 2.250 pesetas.

Alvarez Domínguez, Juan. — Andalucía, 8. — M-8.754-AJ. — 2.250 pesetas.

Alvarez Fernández, José Ramón. — Cuarteles, 48. — M-4.437-BS. — 2.250 pesetas.

Alvarez Huerta, Salvador. — Carmen, 3. — M-3.466-D. — 2.250 pesetas.

Alvarez Morales, Manuel. — Regajal. — M-932.489. — 2.250 pesetas.

Alvarez Pérez, Emilio. — Príncipe, 21. — M-8.144-K. — 2.250 pesetas.

Alvarez Rodríguez Monge, José. — Andalucía, 27. — M-252.870. — 500 pesetas.

Alvarez Rodríguez Monge, José. — Andalucía, 27. — M-836.162. — 10.000 pesetas.

Alvarez Suárez, Guile. Gz. — José Antonio, 4. — M-993.521. — 5.600 pesetas.

Amezua Diezma, Amalia. — Valde marín, 1. — M-571.115. — 800 pesetas.

Amores García, Fermín. — Gobernación, 13. — M-6.432-AS. — 2.250 pesetas.

Andreo Carrera, Aurora P. — Santiago, 22. — M-6.409-AX. — 800 pesetas.

Añoover Figul, Manuel. — Infanta, 19. — M-1.534-AU. — 4.800 pesetas.

Añoover Figul, Manuel. — Infanta, 19. — TO-0.482-A. — 2.250 pesetas.

Aparicio Lecuona, Marg. — Col.

Cables. — M-1.509-Bk. — 2.250 pesetas.

Aparicio Lecuona, Santiago. — Capitán, 9. — M-492.486. — 800 pesetas.

Aparicio Lloret, Andrés. — Capitán, 9. — M-2401-A. — 2.250 pesetas.

Aparicio Visiers, Andrés. — Abastos, 40. — M-345.827. — 800 pesetas.

Apio Huerta, Julián del. — Andalucía, 39. — M-590.517. — 8.000 pesetas.

Apio Huerta, Julián del. — Andalucía, 39. — M-773.164. — 2.250 pesetas.

Aragonés García, Angel. — San Valentín, 3. — M-57.131. — 6.000 pesetas.

Aragán Martínez, Luis. — Inasa, 53. — M-840.706. — 800 pesetas.

Arana Baquero, Luis. — Rosa, 1. — M-9321-AN. — 2.250 pesetas.

Arcos Martínez, Manuel. — José Antonio, 43. — M-9.828-AY. — 2.250 pesetas.

Arenas Moreno, Gabriel. — Foso, 25. — M-633.869. — 800 pesetas.

Arias Cornejo, Manuel. — Infantas, 27. — CC-28.965. — 2.250 pesetas.

Arinero Montoya, Alfonso. — Pat. Oficios, 10. — M-852.132. — 800 pesetas.

Arnaez García, Miguel. — Moreras, B-3. — M-890.316. — 800 pesetas.

Arnay Carretero, José L. — Cables, 25. — M-486.614. — 2.250 pesetas.

Arribas Caballero, Santiago. — Mar, 27. — M-887.851. — 800 pesetas.

Arribas Dorrego, José. — José Antonio, 43. — M-287.418. — 800 pesetas.

Arribas Moreno, Venancio. — Moreras, 3. — M-3.091-M. — 2.250 pesetas.

Arribas Plaza, Santiago. — Mar, 30. — M-0110-A. — 800 pesetas.

Atienza, S. A. — Ctra. Madrid, 5. — M-489.514. — 5.600 pesetas.

Atienza Díaz, Félix. — Abastos, 81. — M-804.934. — 2.250 pesetas.

Ausina Duce, Pedro Sant. — José Antonio, 20. — M-1853-AF. — 2.250 pesetas.

Avilés Aparicio, Florentino. — Sta. Cristina, 5. — M-879.697. — 800 pesetas.

Avilés Mariblanca, Bautista. — Gpo. Glmo., 179. — M-772.162. — 500 pesetas.

Balcones López, Enrique. — Inasa, 25. — M-315.576. — 500 pesetas.

Ballester García, José. — Pol. Pza. Toros, 1. — M-3.759-P. — 8.000 pesetas.

Ballester García, José. — Pol. Pza. Toros, 1. — M-6.354-H. — 8.000 pesetas.

Ballester García, José. — Pol. Pza. Toros, 1. — M-0854-AG. — 2.250 pesetas.

Ballesteros Arellano, Jul. — Flores, 2. — M-690.055. — 800 pesetas.

Banegas Arias, Miguel Angel. — Concha, 22. — M-892.849. — 800 pesetas.

Banegas Arias, Miguel Angel. — S. Isidro, 7. — M-3.677-Z. — 2.250 pesetas.

Banegas Goyri, Federico. — Vales, 5. — M-290.821. — 500 pesetas.

Barcaiztegui Zarza, Carlos. — Flores, 12. — M-824.102. — 800 pesetas.

Baruqueño Olmo, Carmen. — Andalucía, 36. — M-2.667-AW. — 2.250 pesetas.

Barreds Luján, Daniel. — Abastos, 83. — M-950.147. — 2.250 pesetas.

Barredo Testera, Basilio. — Postas, 4. — M-2.108-K. — 2.250 pesetas.

Barredo Testera, Basilio. — Postas, 4. — M-6.662-BN. — 2.250 pesetas.

Barrio Martín G. Jesús. — Príncipe, 9. — M-0511-AM. — 2.250 pesetas.

Beas Lucas, M.ª Angeles. — Gta. N.ª Aranjuez, 4. — M-782.229. — 800 pesetas.

Belinchón Benita, Heliodoro. — Estación. — M-627.143. — 800 pesetas.

Belinchón Belinchón, José. — Cort. S. Isidro. — M-634.155. — 2.250 pesetas.

Belmonte Alonso, Manuela. — Jesús, 22. — M-894.608. — 800 pesetas.

Belmonte Alonso, Manuela. — Jardines, 2. — M-929.068. — 800 pesetas.

Bengtsson Larseiu, Por. — Delicias, 1. — M-9.587-Z. — 2.250 pesetas.

Benito Aguilar, Pedro. — Deleite, 27. — M-326.914. — 500 pesetas.

Benito Fuentes, José. — Mafe. — M-9.472-AZ. — 2.250 pesetas.

Benito Lara, Simón. — F. Velascón. — M-775.066. — 800 pesetas.

Benito Rodríguez, Francisco. — Inasa, 24. — M-734.222. — 2.250 pesetas.

Berlanga López, Antonio. — Moreras, 15. — M-732.266. — 2.250 pesetas.

Bioba, S. A. — J. Rodrigo, 14. — M-2496-W. — 8.000 pesetas.

Bioba, S. A. — J. Rodrigo, 14. — VA-7.875-B. — 4.800 pesetas.

Bioba, S. A. — J. Rodrigo, 14. — M-7.694-T. — 8.000 pesetas.

Blanco Moreda, Marcial. — San Pedro, 27. — M-514.664. — 800 pesetas.

Bobadilla López, Fermín. — Foso, 17. — M-3.798-Z. — 2.250 pesetas.

Boby Lozoya, José Antonio. — Inasa, 3. — M-620.511. — 2.250 pesetas.

Bodas García, José. — Capitán, 64. — M-622.628. — 2.250 pesetas.

Bolinch Pérez, Antonio. — Carmen, 3. — TO-26.494. — 2.250 pesetas.

Bonilla Peral, Angel Eugenio. — G. Guardiola, 10. — M-360.965. — 800 pesetas.

Borja Aguado, Francisco. — S. Isidro, 5. — BU-36.871. — 800 pesetas.

Borja Fernández, Emilio. — S. Isidro, 5. — M-199.163. — 500 pesetas.

Borja Puertas, Fco. — Concha, 23.

- M-536.032. — 500 pesetas.
 Borja Puertas, Fco. — Concha, 23. M-948.652. — 2.250 pesetas.
 Bosque Martínez, José. — Jesús, 1. M-515.673. — 800 pesetas.
 Bravo García, José. — Mártires, 6. BI-110404. — 800 pesetas.
 Bravo Rodríguez, Manuel. — Mar. 30. — GR-55535. — 800 pesetas.
 Brazal Guzmán, José Fco. — Postas, 32. — M-6410-O. — 800 pesetas.
 Briz Benito, Fco. — Primavera, 1. M-882.481. — 10.000 pesetas.
 Burguete Alonso, M.ª Paz. — Infantas, 8. — M-651.726. — 800 pesetas.
 Bustos Cano, Miguel Angel. — Moreras, 15. — M-4.979-AN. — 2.250 pesetas.
 Caballero Fernández, Antonio. — Pat. Caballeros, 8. — VA-34.159. — 800 pesetas.
 Caballero Fernández, Antonio. — Rey, 29. — M-7.065-P. — 4.800 pesetas.
 Caballero Fernández, Antonio. — Rey, 39. — M-9.128-AX. — 10.000 pesetas.
 Cabañas Heras, Bonifacio. — Barrio Nuevo. — TE-66.802. — 800 pesetas.
 Cabello Ereña, Germán. — Carmen, 3. — M-9.912. — 2.250 pesetas.
 Cabezas González, Juan. — Col. Aviación. — M-405.261. — 800 pesetas.
 Calvo García, Juan Mod. — Rgt. Pavia, 4. — M-380.470. — 800 pesetas.
 Calvo López, José Luis. — Gobernación, 12. — M-595.486. — 800 pesetas.
 Calle Blanco, Manuel José. — Sol, 4. — M-863.801. — 2.250 pesetas.
 Calle Rodríguez, José Luis. — Col. Aviación. — M-2.295-X. — 2.250 pesetas.
 Camacho Jiménez, Manuel. — Postas, 7. — M-893.420. — 800 pesetas.
 Camacho Jiménez, Manuel. — Pol. Pza. Toros, 1. — M-7967-T. — 2.250 pesetas.
 Camacho Jiménez, Manuel. — Postas, 7. — M-468.245. — 6.000 pesetas.
 Camacho Jiménez, Pascual. — Postas, 7. — M-64.128-AF. — 2.250 pesetas.
 Camacho Marín, José. — Cno. Noblejas, 11. — M-810.427. — 10.000 pesetas.
 Camacho Marín, José. — Postas, 7. M-587.354. — 10.000 pesetas.
 Camacho Marín, José. — Cno. Noblejas, 11. — M-4.796-AH. — 10.000 pesetas.
 Camacho Sánchez, Luis. — Rey, 21. M-341.974. — 800 pesetas.
 Campos García, Angel. — Capitán, 41. — M-697.030. — 2.250 pesetas.
 Campos García, Angel. — Capitán, 41. — M-282.410. — 500 pesetas.
 Campos Gullón, Fco. — Abastos, 28 M-847.247. — 2.250 pesetas.
 Campos Moreno, Alfonso. — Abastos, 58. — M-317.548. — 800 pesetas.
 Campos Moreno, Alfonso. — Tsia. Cruces, 4. — M-9.583-AX. — 4.800 pesetas.
 Campos Perea, Carmelo. — Capitán, 41. — M-705.686. — 2.500 pesetas.
 Cadenas Díaz, Isaac. — Cno. Noblejas, 41. — M-583.500. — 500 pesetas.
 Cadenas Moraleda, Dolores. — Jesús, M-565.442. — 800 pesetas.
 Cañadas Zamorano, Mariano. — C. Santiago. — SG-18.753. — 800 pesetas.
 Capilla Sánchez Herrera, Man. — Inasa, 18. — M-608.941. — 800 pesetas.
 Carmena Morales, Tomás. — Sta. Ana, 6. — M-744.561. — 2.250 pesetas.
 Carnicero Chillerón, M.ª Carmen. — Ctra. Madrid, 6. — M-5.302-BP. — 2.250 pesetas.
 Carnicero Sánchez, Martín. — Tajo, 4. — B-332.008. — 300 pesetas.
 Carvajal Bro, Ignacio. — Cuarteles, 4. — B-598.044. — 2.250 pesetas.
 Carrasco Rubio, Félix. — Foso, 25. M-632.613. — 800 pesetas.
 Carrasco Sánchez, Angel. — Mártires, 18. — M-538.662. — 800 pesetas.
 Carrascosa Díaz-Hdro, Fernando. — Capitán, 1. — M-687.867. — 800 pesetas.
 Carrascosa Díaz-Hdro, Pedro. — Postas, 4. — M-814.707. — 2.250 pesetas.
 Carrascosa Huerta, Santiago. — Real, 16. — M-122.394. — 2.250 pesetas.
 Carrascosa Jaén, Antonio. — José Antonio, 35. — M-1.237-BB. — 3.600 pesetas.
 Carrascosa Jaén, Antonio. — José Antonio, 35. — M-775.119. — 6.000 pesetas.
 Carrascosa Jaén, Antonio. — M-7.580-A. — 6.000 pesetas.
 Carrascosa Pérez, Santiago. — Real, 16. — M-415.884. — 800 pesetas.
 Carrero Cestelo, Manuel. — Cno. Noblejas. — M-5.848-E. — 2.250 pesetas.
 Carrero García, Juan. — Jesús, 20. M-5.687-BJ. — 800 pesetas.
 Carrero Martínez, Félix. — Junquera, 11. — M-7.733-BB. — 800 pesetas.
 Carretero Carretero, Tiburcio. — Jesús, 24. — M-897.001. — 2.250 pesetas.
 Carretero Carretero, Tiburcio. — Jesús, 24. — SE-69.292. — 2.250 pesetas.
 Carricondo López, Pablo. — S. Isidro, 13. — M-562.229. — 300 pesetas.
 Casado Verdú, Fernández. — Moreras, 2. — M-5.023-AN. — 2.250 pesetas.
 Caselles Beltrán, Carlos. — Col. Aviación, A-2. — M-909.145. — 2.250 pesetas.
 Castilla Pinilla, Carlos. — Cuarteles, 1. — TF-48.990. — 800 pesetas.
 Castellanos Gómez, Angel. — S. Nicolás, 17. — M-713.014. — 2.250 pesetas.
 Castellanos Ibáñez, Justo. — Naranja, 5. — B-7302-AF. — 2.250 pesetas.
 Castellanos López Lor, Sagrario. — Príncipe, 1. — M-707.223. — 5.600 pesetas.
 Castellanos Pradillo, Juan. — Inasa, 27. — GU-16.119. — 800 pesetas.
 Castillo Arroyo, Sofía. — Ruta del Sol. — M-542.038. — 800 pesetas.
 Castillo Moreno, Antonio. — Capitán, 23. — M-763.255. — 800 pesetas.
 Castro Piedras, Pablo. — Andalucía, km. 43. — M473.873. — 5.600 pesetas.
 Cavero Merino, Modesto. — Gta. N.ª Aranjuez, 2. — M-1.285-J. — 2.250 pesetas.
 Cavero Pérez, Miguel J. — José Antonio, 11. — M-5.062-AT. — 2.250 pesetas.
 Cebrián Martínez, Jesús. — Moreras, 37. — M-8.835-AC. — 2.250 pesetas.
 Cerisola Rojas, Manuel. — Penicilina, C-4. — M-908.977. — 2.250 pesetas.
 Cerisola Rojas, Manuel. — Penicilina, 14. — M-9.331-B. — 6.000 pesetas.
 Cerro del Cerro, Fco. — S. Nicolás, 3. — M-518.329. — 800 pesetas.
 Cerro Fernández, José. — Capitán, 42. — M-611.084. — 2.250 pesetas.
 Cintas Gutiérrez, Miguel. — Col. Aviación, D-18. — M-8.696-BH. — 2.250 pesetas.
 Cobos Torrijos, Julio. — P. Oficios, 11. — M-506.357. — 5.600 pesetas.
 Colastra Sansegundo, Ana. — Calandria, 25. — M-4.860-BM. — 500 pesetas.
 Colastra Sansegundo, Juan Antonio. — Calandria, 25. — M-1.351-AV. — 300 pesetas.
 Colastra Sansegundo, M.ª Esperanza. — Calandria, 25. — M-4374-AD. — 2.250 pesetas.
 Collado Flores, Francisco. — Andalucía, 8. — M-887.555. — 2.250 pesetas.
 Collado Flores, José. — Florida, 13. M-896.673. — 2.250 pesetas.
 Collado Sanz, Anibal. — Ancha, 3. M-7.023-AH. — 2.250 pesetas.
 Collado Suárez, M.ª Azucena. — Andalucía, 8. — M-7432-S. — 800 pesetas.
 Comercial, Ramaya, S. A. — Trva. Santiago. — M-888.984. — 800 pesetas.
 Conejo Segovia, Saturnino. — Madrid. — M-456.174. — 800 pesetas.
 Constanza García, Eduardo. — Stuart, 27. — M-468.405. — 500 pesetas.
 Cordero Rodríguez, Manuel. — Castillejos. — M-706.320. — 800 pesetas.
 Corvo Cortés, Cándido. — Foso, 1. LU-18.520. — 2.250 pesetas.
 Costa Carbonell, Vicente. — Postas, 11. — M-378.779. — 800 pesetas.
 Costa Carbonell, Vicente. — Postas, 15. — M-751.798. — 2.250 pesetas.
 Costa Fernández, Abilio. — José Antonio, 25. — M-454.251. — 800 pesetas.
 Cor Díaz-Hdro, José Tomás. — Abastos, 32. — M-639.080. — 800 pesetas.
 Crespo Duarte, Fco. — Inasa, 8. M-613.772. — 2.250 pesetas.
 Crespo Guzmán, Antonio. — A. Bordoy, 3. — M-527.175. — 2.250 pesetas.
 Cruz González, Avelino. — A. Bordoy, 40. — M-399.808. — 800 pesetas.
 Cruz Heredero, Ricardo. — Florida, 21. — M-813.035. — 2.250 pesetas.
 Cuesta Fernández, Florencio. — S. Isidro, 13. — M-689.360. — 800 pesetas.
 Cuesta Sánchez, Primitivo. — Legamarejo. — M-561.149. — 500 pesetas.
 Chacón Díaz, Fernando. — Real, 16. — M-3.046-AS. — 2.250 pesetas.
 Chica Carrascosa, Juan. — San Pascual, 27. — TO-30.468. — 800 pesetas.
 Chozas Rodríguez, Fco. — Guardiola, 23. — TO-30.468. — 2.800 pesetas.
 Chozas Rodríguez, Juan. — Guardiola, 23. — TO-14.940. — 8.000 pesetas.
 Chueca Martínez, Florentino. — Moreras, 28. — M-534.824. — 2.250 pesetas.
 Díaz Coronado, Isabelo. — Cno. Ontigola. — M-1.373-F. — 2.250 pesetas.
 Díaz Chirón, Carmen. — Real, 10. M-931.399. — 800 pesetas.
 Díaz García, Pablo. — Moreras, 15. M-1.097-Y. — 2.250 pesetas.
 Díaz Garzón Martínez, Enrique. — Pol. Pza. Toros, 5. — M-755.688. — 8.000 pesetas.
 Díaz Martín, Eduardo. — Almíbar, 21. — TO-8.214. — 800 pesetas.
 Díaz Matamoros, Luis. — Río Jarama, 14. — M-287.108. — 500 pesetas.
 Díaz Mendoza, Luis. — Alpajes, 7. M-524.732. — 2.250 pesetas.
 Díaz Pines Val, Angel L. — Vale-ras, 7. — M-524.732. — 500 pesetas.
 Díaz Pulpón, Manuel. — Primavera, 6. — M-626.716. — 5.600 pesetas.
 Díaz Regañón Collado, Alicia. — Concha, 14. — M-1.198-X. — 2.250 pesetas.
 Díaz Regañón Fernández, Rafael. — José Antonio, 27. — M-952.599. — 2.250 pesetas.
 Díaz Regañón Fernández, Ricardo. — José Antonio, 27. — M-357.558. — 500 pesetas.
 Díaz Ugena, Miguel. — Alpajes, 17. M-880.543. — 800 pesetas.
 Díez García, José Luis. — Col. Militar, 6. — M-765.551. — 2.250 pesetas.
 Díez García, José Luis. — Col. Militar, 6. — M-8.037-AK. — 2.250 pesetas.
 Díez García, José Luis. — Col. Militar, 6. — M-539.463. — 800 pesetas.
 Díez Nau, M.ª Dolores. — Abastos, 32. — M-759.641. — 800 pesetas.
 Díezma Cezón, Antonio. — Infantas, 2. — M-162.906. — 500 pesetas.
 Díezma Vega, Ramón. — Delicias, 4. — M-2.782-U. — 2.250 pesetas.
 Díezma Vega, Ramón. — Delicias, 4. — M-844.551. — 800 pesetas.
 Domingo Raboso, Matías. — Cuesta. — M-8.917-AK. — 800 pesetas.
 Domínguez Jiménez, Juan. — Reina, 8. — SE-150.277. — 2.250 pesetas.
 Domínguez Sánchez, Encarnación. — Postas, 35. — M-818.267. — 2.250 pesetas.
 Dones Sansegundo, Fco. — Inasa, 60. — M-3.941-BB. — 500 pesetas.
 Dorado Lain, Eugenio. — Postas, 6. M-1.713-I. — 2.250 pesetas.
 Doral Segura, Martín. — Postas, 6. M-668.742. — 800 pesetas.
 Duque Sanz López, Luis. — Gobernador. — GE-64.258. — 800 pesetas.
 Durán Martín, Joaquín. — Real, 8. M-768.612. — 2.250 pesetas.
 Durán Martínez, Miguel. — Pavia, 4. — M-917.305. — 2.250 pesetas.
 Elez Pozo, Alfonso. — Los Pinos, BA-7.702. — 500 pesetas.
 Encinas Garrobo, Fco. — Montese-nos, 15. — M-7.059-AJ. — 5.600 pesetas.
 Encinas de Miguel, Pérez. — Cru-ces, 1. — M-746.405. — 800 pesetas.
 Encinas Soto, Florentino. — Tsia Calvario, 10. — M-862.662. — 2.250 pesetas.
 Enrique Alvarez, Manuel. — Par. Bomberos. — M-4.225-BK. — 2.250 pesetas.
 Errejón Tabuena, Antonio. — De-licias, 1. — M-884-AZ. — 2.250 pesetas.
 Escobar García, Gabriel. — De-licias, 8. — M-501.669. — 2.250 pesetas.
 Escolar Fernández Avilés, José. — S. Inés, 12. — M-9.883-V. — 2.250 pesetas.
 Escudero Escobar, Jesús. — Almí-bar, 59. — M-9.666-Au. — 2.250 pesetas.
 Espada Espada, Vicente. — Abas-tos, 85. — M-779.402. — 2.250 pesetas.
 Espada Rodelgo, Angel. — J. Anto-nio, 30. — M-614.974. — 2.250 pesetas.
 Esquinas Bernardino, Ramón. — S. Fernando, 7. — M-479.113. — 800 pesetas.
 Esquinas Jiménez, Carmelo. — S. Fernando, 7. — M-339.223. — 500 pesetas.
 Esquinas Jiménez, Carmelo. — S. Fernando, 7. — M-618.462. — 4.800 pesetas.
 Esquinas Jiménez, Carmelo. — S. Fernando, 7. — M-1.779-C. — 800 pesetas.
 Esteban Banegas, Julián. — Andalu-cía, 27. — M-414.269. — 800 pesetas.
 Esteban Banegas, Julián. — Santia-go, 6. — M-804.163. — 2.250 pesetas.
 Esteban de Oro, Antonio. — More-ras, 157. — M-6.225-BF. — 2.250 pesetas.
 Esteban Sánchez, José. — Cruz, 13. M-615.747. — 2.800 pesetas.
 Esteban Serrano, Epifanio. — Con-cha, 20. — M-535.187. — 800 pesetas.
 Eula Cardona, Florencio. — Santia-go, s/n. — M-948.982. — 800 pesetas.
 Experiencias Industriales. — Joui-quin Rodrigo, 11. — M-774.846. — 2.250 pesetas.
 Fermín Ramos, José María. — José Antonio, 25. — M-239.342. — 800 pesetas.
 Fernández Caballero, Anselmo. — Calvario, s/n. — M-312.515. — 500 pesetas.

- Fernández Cueva Lozano, Francisco. — San José, 9. — M-3.907-L. — 2.250 pesetas.
- Fernández Checa, Alejandra. — Stuart, 28. — M-722.742. — 4.800 pesetas.
- Fernández Fuentes, Félix. — Rosa, 16. — M-238.865. — 800 pesetas.
- Fernández Galindo García, Robustiano. — Almirante, 31. — M-837.028. — 2.250 pesetas.
- Fernández García, Casimiro. — Abastos, 56. — M-6.697-BK. — 2.250 pesetas.
- Fernández García, Felipe. — Foso, 14. — M-5.562-B. — 2.250 pesetas.
- Fernández García, Rodrigo. — Foso, 14. — M-TO-31.505. — 800 pesetas.
- Fernández Garrido, Evangelino. — Real, 11. — M-5.530-AW. — 2.250 pesetas.
- Fernández Gómez, Aureo. — Abastos, 81. — M-573.734. — 2.250 pesetas.
- Fernández López, Jesús. — Infantas, 15. — M-225.133. — 500 pesetas.
- Fernández López, Salvador. — Colonia Aviación, SA-38.405. — 2.250 pesetas.
- Fernández Madrid, Ignacio. — C. Serrano, NA-53.806. — 2.250 pesetas.
- Fernández Madrid, Rafael. — Cruz, 15. — CR-28.006. — 10.000 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — M-9.748-R. — 2.800 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — TO-0020-R. — 8.000 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — M-6.245-AX. — 2.250 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — M-9.591-R. — 2.800 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — M-113.759. — 10.000 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — M-9.667-R. — 2.800 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — LE-11.631. — 8.000 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — M-9.741-R. — 2.800 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — M-9.749-R. — 2.800 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — BU-39.967. — 2.800 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — MU-120.098. — 2.800 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — M-0.539-BK. — 2.800 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — B-205.000. — 4.800 pesetas.
- Fernández Sánchez, Rafael. — Cruz, 15. — M-6648-R. — 2.800 pesetas.
- Fernández Sánchez, Víctor. — J. Antonio, 4. — M-578.637. — 800 pesetas.
- Fernández del Saz, Carmen. — Postas, 15. — M-2749-B. — 8.000 pesetas.
- Fernández Vega Martín, T. Angel. — Avda. Plaza Toros, 6. — M-954.899. — 2.250 pesetas.
- Fernández Villalta, Francisco. — Flores, 2. — M-306.221. — 500 pesetas.
- Fernández Bautista, Pilar. — Postas, 34. — M-1.755-H. — 2.250 pesetas.
- Ferrer García, José. — Rey, 44. — M-648.010. — 2.250 pesetas.
- Figueroa Castillo, José Antonio. — P. Oficios, 18. — M-710.577. — 800 pesetas.
- Figueroa Castillo, Luis. — Trav. Noblejas, 26. — J-13.245. — 8.000 pesetas.
- Figueroa Castillo, Luis. — Trav. Noblejas, 26. — M-4323-J. — 5.600 pesetas.
- Figueroa Castillo, Luis. — Trav. Noblejas, 26. — M-8380-AX. — 5.600 pesetas.
- Figueroa Castillo, Luis. — Trav. Noblejas, 26. — TO-15.224. — 8.000 pesetas.
- Figueroa Hita, Luis. — Trav. Noblejas, 26. — GE-33.690. — 8.000 pesetas.
- Fresneda Corchado, Juan A. — Cno. Noblejas, 38. — M-5.028-BM. — 2.250 pesetas.
- Fresneda Corchado, Juan A. — Cno. Noblejas, 38. — M-392.186. — 800 pesetas.
- Frías Sánchez, Julián. — G.º Guardiola, 30. — M-955.715. — 2.250 pesetas.
- Fuente Mateo, Antonio. — Cno. Ontigola, 3. — M-363.007. — 2.250 pesetas.
- Frutos Minguito, Francisco. — Río Tajo, 17. — M-4.086-A. — 800 pesetas.
- Fuente Mateo Antonio. — Cno. Ontigola, 3. — M-8.433-AK. — 8.000 pesetas.
- Gálvez Castellenos, Angel. — Príncipe, 1. — M-444.914 pesetas. — 800 pesetas.
- Gálvez Castellenos, Angel. — Príncipe, 1. — M-213.239. — 300 pesetas.
- Gálvez Díaz Garzón, Rafael. — Príncipe, 1. — M-213.238. — 300 pesetas.
- Gálvez López, José Antonio. — Príncipe, 1. — M-155.604. — 6.000 pesetas.
- Gálvez López, José Antonio. — Príncipe, 1. — M-168.838. — 800 pesetas.
- Gálvez López, José Antonio. — Príncipe, 1. — M-213.954. — 500 pesetas.
- Gálvez López, José Antonio. — Príncipe, 1. — M-494.361. — 2.250 pesetas.
- Gálvez Martín Benito, Ambrosio. — Príncipe, 1. — M-139.237. — 8.000 pesetas.
- Gálvez Martín Benito, Ambrosio. — Príncipe, 1. — M-124.934. — 2.250 pesetas.
- Gálvez Martín, Antonio. — Cno. Ontigola, 1. — M-610.122. — 8.000 pesetas.
- Gálvez Martín, Antonio. — Cno. Ontigola, 1. — M-730.556. — 10.000 pesetas.
- Gálvez Martín, Antonio. — Cno. Ontigola, 1. — M-845.208. — 10.000 pesetas.
- Gálvez Martín, Antonio. — Cno. Ontigola, 1. — M-0419-X. — 10.000 pesetas.
- Gálvez Martín Benito, Emilio. — Príncipe, 1. — M-140.207. — 2.250 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-795.149 — 7.500 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-689.951. — 6.000 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-441.446. — 6.000 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-441.447. — 6.000 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-372.972. — 6.000 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-372.973. — 6.000 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-369.959. — 6.000 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-238.456. — 7.500 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-337.197. — 6.000 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-351.181. — 6.000 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-540.975. — 1.688 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-4265-R. — 5.600 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-4.814-R. — 5.600 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — M-9.697-R. — 10.000 pesetas.
- Gálvez, S. A. — Andalucía. — Z-20.101. — 4.200 pesetas.
- Gallegos Gil, Rafael. — Estrella, 28. — M-610.895. — 2.250 pesetas.
- Gallego Nieto, Ramón. — Foso, 1. — M-3.527-AS. — 10.000 pesetas.
- García Alc. Sánchez, Agustín. — Real, 8. — M-4.352-L. — 800 pesetas.
- García Alc. Sánchez, Agustín. — Sta. Ana, 2. — M-9.188-I. — 2.250 pesetas.
- García Amador, Antonio. — Col. Aviación, M-6.772-AW. — 2.250 pesetas.
- García Blanco, M.ª Isabel. — Avda. Pza. Toros, 4. — M-3.002-AH. — 800 pesetas.
- García Bro, Antonio. — Inasa, 5. — M-854.121. — 5.600 pesetas.
- García Bro, Jose Antonio. — Guardiola, 28. — M-451.062. — 800 pesetas.
- García Bro, Luis. — C. Guardiola, 28. — M-747.360. — 2.250 pesetas.
- García Bueno, Luis. — A. Bordoy, 43. — M-335.262. — 800 pesetas.
- García Bueno, Luis. — A. Bordoy, 43. — M-611.073. — 800 pesetas.
- García Cano Díaz, Josefa. — La Chimenea. — M-369.230. — 800 pesetas.
- García Castillo, Hipólito. — San Isidro. — M-773.048. — 800 pesetas.
- García Cejalvo, José. — Gt.º N.º Aranjuez, 4. — M-3.585-W. — 5.600 pesetas.
- García Cejalvo, José. — Gt.º N.º Aranjuez, 4. — M-910.022. — 2.250 pesetas.
- García Cortázar Ruiz Agudo, J. C. Res. Mafe. — M-3.663-AN. — 2.250 pesetas.
- García Denche, Cruz. — Capitán, 4. SA-23.142. — 800 pesetas.
- García Denche, Cruz. — Capitán, 4. — M-600.336. — 2.250 pesetas.
- García Dorado, Amalia. — Pat. Caballero, 5. — M-233.816. — 800 pesetas.
- García Escalona, Patricio. — Par. Residencial. — M-903.422. — 2.250 pesetas.
- García Fernández, Demetrio. — Blo. Renfe. — M-444.080. — 800 pesetas.
- García García, Jesús. — Almansa, 34. — M-7.557-BT. — 2.250 pesetas.
- García García, Manuel. — P. Militares, 1. — M-303.928. — 500 pesetas.
- García García, Manuel. — P. Militares, 1. — M-655.637. — 800 pesetas.
- García Garrido, Angel. — Nueva, 2. — M-504.348. — 500 pesetas.
- García Gómez, José. — Abastos, 83. — B-412.506. — 2.250 pesetas.
- García Gómez, José. — Abastos, 83. — M-760.861. — 2.250 pesetas.
- García Gómez, José Antonio. — Valeras, 30. — M-606.293. — 800 pesetas.
- García Hernández, Angel. — Capitán, 21. — B-446.092. — 2.250 pesetas.
- García Hernández, Eduardo. — Pol. Pza. Toros, 9. — M-698.359. — 2.250 pesetas.
- García Huerta, Casimiro. — Santiago, 22. — M-531.730. — 2.250 pesetas.
- García Jiménez, Antonio. — A. Bordoy, 12. — M-9.610-F. — 2.250 pesetas.
- García Llorente, Angel. — P. Residencial, 4. — M-806.178. — 2.250 pesetas.
- García Martín, Cipriano. — Col. Aviación, D-11. — M-82.693. — 2.250 pesetas.
- García Martín, Cipriano. — Col. Aviación, D-11. — AB-26.121. — 500 pesetas.
- García Martínez, Carlos. — Fca. Iberia. — TO-5.002-A. — 800 pesetas.
- García M. de Blas, Tomás. — Príncipe, 48. — M-493.161. — 5.600 pesetas.
- García Mora, José. — Sal, 13. — M-673.057. — 800 pesetas.
- García Morales, Ignacio. — Inasa, 20. — M-824.433. — 2.250 pesetas.
- García Moreno, Andrés. — Abastos, 32. — M-8.402-U. — 2.250 pesetas.
- García Muñoz, Feliciano. — Jesús, 3. — M-4.775-U. — 6.000 pesetas.
- García de Oro, Balbino. — Capitán, 59. — M-751.993. — 6.000 pesetas.
- García de Oro, Balbino. — Capitán, 59. — M-9.779-AN. — 2.250 pesetas.
- García de Oro, Balbino. — Capitán, 59. — M-921.111. — 800 pesetas.
- García de Oro, Balbino. — Capitán, 59. — M-1.737-BU. — 2.250 pesetas.
- García de Oro, Soledad. — José Antonio, 25. — M-596.091. — 2.250 pesetas.
- García Pacheco, Bernardo. — Inasa, 13. — BI-0236-A. — 2.250 pesetas.
- García Parral, Pablo. — Avda. Pza. Toros, 8. — M-0099-F. — 2.250 pesetas.
- García Pérez, Julián. — Andalucía, 28. — BI-27.003. — 2.250 pesetas.
- García Pérez, Julián. — Andalucía, 28. — M-317.354. — 500 pesetas.
- García Rama, Pablo. — Gobernador, 6. — M-558.365. — 800 pesetas.
- García Redecilla, Marta. — Inasa, 5. — M-600.733. — 2.250 pesetas.
- García Reneses, Luis. — Stuart, 17. — M-814.698. — 2.250 pesetas.
- García Rey, Santiago. — Stuart, 26. — M-913.741. — 2.250 pesetas.
- García Rodríguez, Angel. — José Antonio, 12. — M-8.866-AF. — 2.250 pesetas.
- García Rodríguez, Fco. — Cruz, 36. — M-503.599. — 500 pesetas.
- García Ruiz, Inocencia. — Gobernador, 4. — M-845.337. — 10.000 pesetas.
- García Ruiz, Inocencia. — Gobernador, 4. — M-737.164. — 10.000 pesetas.
- García Ruiz, Inocencia. — Gobernador, 4. — M-9.969-AL. — 8.000 pesetas.
- García San José, Quintín. — Real, 52. — M-7.621-BS. — 2.800 pesetas.
- García Serrano, José. — G. Guardiola, 7. — M-580.123. — 2.250 pesetas.
- García Serrano, José Antonio. — Carmen, 3. — M-4.756-BS. — 2.250 pesetas.
- García Solano, Angel. — Col. Militar, 16. — TO-27.704. — 2.250 pesetas.
- García Soria, Jerónimo. — Corrales, M-540.721. — 800 pesetas.
- García Tizón Martín, Vic. — Generalísimo, 45. — M-7.107-C. — 2.250 pesetas.
- García Vaquero, Fernando. — Infantas, 2. — M-584.836. — 800 pesetas.
- García Vaquero, V. Isidro. — Cuarteles, 4. — M-4.605-H. — 2.250 pesetas.
- García Vaquero, José Luis. — Par. Res. Moreras. — M-800.003. — 2.250 pesetas.
- García Varón, Manuel. — A. Bordoy, 7. — M-921.007. — 2.250 pesetas.
- García V. Cebrián, Julio F. — José Antonio, 11. — M-747.083. — 800 pesetas.
- García Vaso Sánchez, Fco. — José Antonio, 11. — M-3.419-I. — 2.250 pesetas.
- García Vergara, Luis Miguel. — Gobernador, 20. — M-9.824-AS. — 500 pesetas.
- Garrido Garrido, Angel. — San Pedro, 20. — M-249.088. — 800 pesetas.
- Garrido Ramírez, Angel L. — Moreras, 5. — M-1.640-K. — 2.250 pesetas.
- Gil Lagar, Juan. — Pescado, 4. — M-695.351. — 2.250 pesetas.
- Gil Lagar, Juan. — Pescado, 4. — M-865.895. — 8.000 pesetas.
- Gómez Arquero, Clemente. — La Barca. — M-614.974. — 2.250 ptas.
- Gómez Caro Rodríguez, Julián. — Mártires, 14. — M-823.199. — 2.800 pesetas.

- Gómez Fernández, Antonio. — Rey, 25. — M-380.761. — 800 pesetas.
- Gómez Gómez, Fco. — Jesús, 25. M-508.631. — 5.600 pesetas.
- Gómez Gómez, Fco. — Jesús, 25. M-2.495-AY. — 4.800 pesetas.
- Gómez, Gómez, Juan Carlos. — Carmen, 3. — M-417.909. — 800 pesetas.
- Gómez López, Santos. — Mártires, 29. — TO-26.452. — 2.250 pesetas.
- Gómez Navarro, Juan. — Sal, 3. VA-40.348. — 5.600 pesetas.
- Gómez Navarro, Juan. — Sal, 200. M-453.892. — 2.250 pesetas.
- Gómez Pozuelo, Juan. — Mártires, 32. — M-313.813. — 800 pesetas.
- Gómez Quiñones, Antonio. — Pol. Pza. Toros, 13. — CR-20.696. — 800 pesetas.
- Gómez Rivera, Enrique. — Alpajes, 6. — M-8.368-BK. — 2.250 pesetas.
- Gómez Rivera, Enrique. — Alpajes, 6. — M-5.221-J. — 5.600 pesetas.
- Gómez Rivera, Enrique. — Alpajes, 6. — M-5.220-J. — 5.600 pesetas.
- Gómez Rodríguez Monge, Manuel. Príncipe, 21. — M-1.360-BU. — 800 pesetas.
- Gómez Romero, Aurelio. — Pavia, 9. — MA-51.994. — 800 pesetas.
- Gómez Sánchez, Alberto. — Cables, 11. — ZA-17.090. — 2.250 pesetas.
- Gómez Sánchez, Alberto. — Bailén, 5. — ZA-1.027-A. — 2.250 pesetas.
- Gómez Sánchez, Antonio. — Ancha, 4. — M-628.451. — 800 pesetas.
- Gómez Sánchez, Fernando. — Cables, 11. — M-428.987. — 2.250 pesetas.
- Gómez de la Torre, Roldán. — Moreras, 54. — M-5.583-Y. — 2.250 pesetas.
- González Alvarez, Juan. — Aviación, D-17. — TO-9.201-A. — 2.250 pesetas.
- González Alvarez, Juan. — Aviación, 3. — M-394.008. — 500 pesetas.
- González Cámara, Saturnino. — Independencia, 37. — M-793.471. — 2.250 pesetas.
- González Canales, Alejandro. — Carretas, 1. — M-1.242-BL. — 10.000 pesetas.
- González Canales, Alejandro. — Foso, 56. — M-7.645-BE. — 800 pesetas.
- González Canales, Alejandro. — Pescado, 2. — M-8.099-AV. — 8.000 pesetas.
- González Casillas, Julia. — Rey, 20. M-5.570-Z. — 2.250 pesetas.
- González Fernández, Pedro. — Pol. Pza. Toros. — M-308.910. — 500 pesetas.
- González González, Carlos. — Inasa, 9. — M-333.914. — 2.250 pesetas.
- González Marañón, José Antonio. Pat. Oficios, 16. — M-766.634. — 2.250 pesetas.
- González Marañón, José Antonio. Pat. Oficios, 16. — M-6.325-Y. — 2.250 pesetas.
- González Muñoz, Jesús. — Almíbar, 7. — M-534.582. — 2.250 pesetas.
- González Trevilla, M.ª Carmen. — Penicilina. — M-499.234. — 800 pesetas.
- González Zazo, Manuel. — Flores, 2. — M-685.043. — 800 pesetas.
- González Zorrilla, José M.ª. — Infantas, 9. — M-296.020. — 800 pesetas.
- Gonzalo Astid, Gonzalo. — Rey, 37. — M-1.493-AH. — 5.600 pesetas.
- Gonzalo Astid, Gonzalo. — Valdemarín, 1. — M-0589-AI. — 2.250 pesetas.
- Gonzalo Astid, José Luis. — Rey, 37. — M-1.153-AD. — 2.800 pesetas.
- Gonzalo Astid, José Luis. — José Antonio, 44. — M-8.336-AX. — 2.250 pesetas.
- Gordillo López, Juana. — Almíbar, 14. — M-2.086-B. — 2.250 pesetas.
- Granados Aparicio, Luis. — Postas, 9. — M-9.364-AH. — 2.250 pesetas.
- Granados Fernández, Miguel. — Dr. Fleming, 3. — TO-41.045. — 2.250 pesetas.
- Guadalupe Mayo, Miguel. — Andalucía, 37. — M-661.008. — 2.250 pesetas.
- Guardiola Noguera, Antonio. — Capitán, 42. — M-866.814. — 10.000 pesetas.
- Guardiola Noguera, José. — Stuart, 28. — M-908.871. — 2.250 pesetas.
- Guardiola Saez, Antonio. — Andalucía, 5. — M-355.415. — 800 pesetas.
- Guardiola Saez, Enrique. — Stuart, 28. 55. — M-3.986-B. — 2.250 pesetas.
- Guayanones Fernández, Antonio. — Tvia. Santiago, 11. — M-507.512. — 500 pesetas.
- Guerra Madrigal, José M.ª. — Abastos, 85. — M-246.664. — 2.250 pesetas.
- Guerrero García, José. — Postas, 7. M-488.459. — 500 pesetas.
- Guerrero Guerrero, Eugenio. — Barracones, 33. — M-355.745. — 500 pesetas.
- Gutiérrez Aller, M.ª Jesús. — Infantas, 19. — M-3.912-BC. — 2.250 pesetas.
- Gutiérrez Florindo, Sat. — Valeras, 6. — M-586.600. — 5.600 pesetas.
- Gutiérrez Rosa, José. — Andalucía, Km.45. — M-310.188. — 500 pesetas.
- Guzmán Mateo, Esperanza. — Carmen, 3. — M-7.396-C. — 2.250 pesetas.
- Guzmán Morales, Fco. — Tvia. Cruces, 1. — CO-84.962. — 800 pesetas.
- Guzmán Morales, Fco. — Tvia. Cruces, 1. — M-840.998. — 5.600 pesetas.
- Guzmán Morales, Vicente. — Flores, 2. — M-8.891-O. — 2.250 pesetas.
- Haro Sánchez, Jesús. — Capitán, 11. — M-952.652. — 800 pesetas.
- Hebor Española. — Valdelascasas, M-352.623. — 800 pesetas.
- Hernández Gallego, M.ª Socorro. — Andalucía, 1. — M-8.058-AZ. — 2.250 pesetas.
- Hernández Gómez, Fco. — Flores, 2. — M-0.408-O. — 2.250 pesetas.
- Hernández Guzmán, Mariano. — Postas, 13. — M-374.153. — 800 pesetas.
- Hernández Montero, Carlos. — Foso, 46. — M-874.284. — 800 pesetas.
- Hernández Prieto, Adrián. — S. Fernando, 12. — M-839.896. — 2.250 pesetas.
- Hernández Puertas, Juan. — Dr. Fleming, 3. — M-4.918-BB. — 2.250 pesetas.
- Hernández Puertas, Juan. — Dr. Fleming, 3. — M-839.060. — 800 pesetas.
- Hernández Ruiz Sierra, Fco. — Infantas, 11. — M-552.856. — 2.250 pesetas.
- Hernández Serrano, Miguel. — Algodor. — TO-6.909-B. — 2.800 pesetas.
- Hervás Castellanos, Antonio. — Moreras, 206. — M-423.149. — 500 pesetas.
- Hervás Sánchez, Julián. — Seseña. MA-75.041. — 800 pesetas.
- Herranz Moreno, José M.ª. — Guardiola, 15. — M-3.996-B. — 2.250 pesetas.
- Herranz Moreno, José M.ª. — Florida, 13. — M-244.689. — 4.800 pesetas.
- Herrera Delgado, Pablo. — Jaén. — M-485.932. — 500 pesetas.
- Herrera Delgado, Pablo. — Primavera, 14. — M-955.821. — 2.250 pesetas.
- Herrero Gómez, Mercedes. — Mar, 30. — M-933.417. — 800 pesetas.
- Hidalgo Fuentes, Gerardo J. — Postas, 2. — M-603.838. — 800 pesetas.
- Hidalgo Fuentes, Gerardo J. — Real, 16. — M-0.316-I. — 2.250 pesetas.
- Hidalgo Tejero, Andrés. — San José, 6. — M-9.402-W. — 2.250 ptas.
- Hidalgo Tejero, Andrés. — San José, 6. — M-346.073. — 500 pesetas.
- Hidalgo Villaclara, J. — Postas, 2. M-679.829. — 2.250 pesetas.
- Hidroeléctrica Española. — Aduana, 29. — CU-4.500 pesetas. — 800 pesetas.
- Hierro Rodero, Justino. — Col. Aviación, 12. — M-698.714. — 2.250 pesetas.
- Hijo Lizcano, M.ª Carmen. — Río Jarama, 7. — M-2.483-E. — 2.250 pesetas.
- Holst Per, Alfred. — S. Ana, 4. — M-8.439-AM. — 5.600 pesetas.
- Honrado Baidés, Miguel. — Infantas, 4. — M-5.771-AY. — 4.800 pesetas.
- Hontalva López, Angel. — A. Bordo, 7. — M-8.729-H. — 2.250 pesetas.
- Hornero Aguirre, Severiano. — Castillejos. — M-339.744. — 500 pesetas.
- Horticulturas y jardinería. — Caballeros, 21. — PMM-A-22.156. — 800 pesetas.
- Hoz Flores, Fco. — Penicilina. — M-3.386-V. — 2.250 pesetas.
- Huber Kragt Delafista, L. — Jesús, 3. — M-938.275. — 2.250 pesetas.
- Huercio Cortés, Amadeo. — Andalucía, 5. — B-407.559. — 2.250 pesetas.
- Huerta Alvarez, M.ª Teresa. — Jesús, 3. — M-6.877-AY. — 2.250 pesetas.
- Huerta Vaquero, José Luis. — Inasa, 23. — M-910.867. — 800 pesetas.
- Huerta Velázquez, Celso. — Almíbar, 23. — M-619.753. — 2.250 pesetas.
- Huete Bernal, Antonio. — Andalucía, 29. — M-400.189. — 800 pesetas.
- Huete Huerta, Valentín. — José Antonio, 25. — M-4.984-W. — 2.250 pesetas.
- Humanes Puerta, Benito. — Foso, 8. — M-0.557-AN. — 10.000 pesetas.
- Hurtado Anglada, Florencio. — San Fernando, 17. — SS-70.897. — 2.250 pesetas.
- Iglesias Collado, Marina. — Gobernador, 12. — V-265.064. — 800 pesetas.
- Iglesias Collado, Patricio. — Gobernador, 12. — M-0.762-AV. — 2.250 pesetas.
- Izquierdo Martín, Tomás. — Pat. Cuadrado, 29. — M-471.159. — 500 pesetas.
- Jaimez Alcaraz, Ginés. — Col. Aviación A-3. — SE-128.239. — 2.250 pesetas.
- Játiva Solana, Dolores. — Rosa, 6. M-518.095. — 2.250 pesetas.
- Jerez Díaz, Marcelino. — Falange Villarrobles. — M-366.694. — 500 pesetas.
- Jerez Muñoz, Angel. — Postas, 22. CA-19.390. — 800 pesetas.
- Jiménez García, Dámaso. — Valeras, 3. — M-364.990. — 500 pesetas.
- Jiménez Gómez, José. — Guardiola, 7. — M-0642-AL. — 800 pesetas.
- Jiménez Jiménez, Emilio. — Moreras, 65. — M-892.411. — 500 pesetas.
- Jiménez Jiménez, José Luis. — Rgto. Almansa, 5. — M-3.742-Y. — 2.250 pesetas.
- Jiménez Jiménez, Juan Luis. — Cuarteles, 34. — M-641.299. — 800 pesetas.
- Jiménez Losada, Antonio. — Concha, 20. — M-0844-T. — 2.250 pesetas.
- Jiménez Quélla, Victoriano. — Col. Progreso. — M-208.807. — 500 pesetas.
- Jiménez Rubio, José. — Concha, 6. M-747.240. — 2.250 pesetas.
- Jiménez Rubio, José. — Concha, 6. M-6.853-K. — 2.800 pesetas.
- Jimeno Jiménez, Juan Antonio. — José Antonio, 31. M-1.343-AM. — 2.250 pesetas.
- Jurado Escudero, Carlos. — Inasa, 27. — M-277.508. — 800 pesetas.
- Kravel, S. A. — J. Rodrigo, 14. — J-21.001. — 8.000 pesetas.
- Lacambra Millán, José M.ª. — Col. Aviación, 16. — C-81.347. — 2.250 pesetas.
- Lafuente Cubero, Julián. — Cuartel Guardia civil. — M-753.627. — 800 pesetas.
- Lafuente Gil, Antonio. — José Antonio, 6. — SS-67.740. — 2.250 pesetas.
- Lahuerta Molina, Carmelo. — Postas, 32. — M-4.449-BH. — 2.250 pesetas.
- Lahuerta Molina, Fernando. — Guardiola, 59. — M-468.403. — 800 pesetas.
- Lancheta Pérez, Joaquín. — Avda. Pza. Toros, 6. — M-687.424. — 2.250 pesetas.
- Larrín Casanova, Moisés. — Alpajes, 21. — CU-4.603. — 500 pesetas.
- León Cordero, Antonio. — G. Guardiola, 19. — M-361.770. — 4.800 pesetas.
- León González, Diego. — Cuarteles, 22. — M-8.538-H. — 2.250 pesetas.
- León López, Alberto. — Par. Residencial, 4. — M-5.746-B. — 800 pesetas.
- León López, Alberto. — Par. Residencial, 4. — TO-18.681. — 2.250 pesetas.
- Loeches Fernández, Fco. — Inasa, 56. — M-4.736-AC. — 2.250 pesetas.
- Loeches Fernández, Manuel. — Foso, 36. — M-2.236-P. — 2.800 pesetas.
- López Barroso, Benjamín. — Andalucía, 12. — M-866.686. — 800 pesetas.
- López Bonilla, Luis. — Tvia. Santiago, 10. — M-462.893. — 800 pesetas.
- López Calleja, Santiago. — Reina, 2. — M-6.396-AX. — 2.250 pesetas.
- López Cámara, Antonio. — Cno. Noblejas, 26. — M-313.591. — 500 pesetas.
- López Cámara, Vicente. — Carretas, — M-333.399. — 800 pesetas.
- López Carro, José Luis. — Sta. Ana, 8. — M-888.340. — 2.250 pesetas.
- López Clemente, Fco. — San Pedro, 25. — M-275.098. — 500 pesetas.
- López Cuadroa, Ricarda. — Moreras, 1. — M-9.826-AP. — 2.800 pesetas.
- López Cuadroa, Ricarda. — Moreras, 1. — M-818.316. — 10.000 pesetas.
- López Cuadros, Ricarda. — Moreras, 1. — M-9.044-R. — 5.600 pesetas.
- López Díaz, Cecilio. — Stuart, 17. V-274.412. — 2.250 pesetas.
- López Domínguez, Angel. — Infantas, 19. — M-765.634. — 2.250 pesetas.
- López Fernández, José. — Capitán, 55. — M-228.226. — 500 pesetas.
- López Covarrubias, Fco. Gregorio. Capitán, 23. — M-444.665. — 500 pesetas.
- López Fuente, Eugenio. — Flores, 2. — M-893.457. — 2.250 pesetas.
- López Fuente, Luis. — Moreras, 6. M-367.048. — 5.600 pesetas.
- López Fuente, Luis. — Moreras, 6. M-546.419. — 5.600 pesetas.
- López García, José. — Cables, 15. M-419.239. — 800 pesetas.
- López García, Manuel. — Valdemarín, 3. — M-779.242. — 800 pesetas.
- López Huerta, Manuel. — Andalucía, 1. — M-0913-E. — 2.250 pesetas.
- López León Rodríguez, Julián. — Abastos, 32. — M-633.411. — 800 pesetas.
- López Losada, Eugenio. — Pavia, 9. M-479.158. — 2.250 pesetas.
- López Molina, José Luis. — Almíbar, 48. — M-402.859. — 800 pesetas.
- López Montoro, Luis. — Cables, 8. M-803.944. — 2.250 pesetas.
- López Morales, Manuel. — Delicias, 8. — M-916.821. — 2.250 pesetas.
- López Moreno, Manuel. — Abastos, 57. — M-773.917. — 2.250 pesetas.

- López Moreno, Rafael. — Alpajes, 4. — M-8.733-Am. — 10.000 pesetas.
 López Moreno, Rafael. — Alpajes, 4. — M-88.500-BF. — 2.250 pesetas.
 López Moreno, Rafael. — Alpajes, 4. — M-5.524-BD. — 2.800 pesetas.
 López Moreno, Rafael. — Alpajes, 4. — M-3.382-AU. — 4.800 pesetas.
 López Moreno, Rafael. — Alpajes, 4. — M-922.417. — 800 pesetas.
 López Moreno, Rafael. — Alpajes, 4. — M-860.203. — 10.000 pesetas.
 López Moreno, Rafael. — Alpajes, 4. — M-6.612-G. — 8.000 pesetas.
 López Moreno, Rafael. — Alpajes, 4. — M-0671-Z. — 10.000 pesetas.
 López Neira, Adolfo. — Almíbar, 27. — M-563.403. — 800 pesetas.
 López Nucho, Manuel. — Aviación, 4. — M-4.160-Z. — 2.250 pesetas.
 López Ortega, José. — Las Gemelas, 4. — M-557.459. — 2.250 pesetas.
 López Pedraza, Eugenio. — Montesinos, 9. — M-362.749. — 500 pesetas.
 López Pérez, Luis. — Cuarteles, 32. — M-7.312-A. — 2.250 pesetas.
 López Plaza, Antonio. — Capitán, 47. — M-7.926-AB. — 2.250 pesetas.
 López Melgar, Mauricio. — Villamejor, 4. — M-284.009. — 800 pesetas.
 López Salazar, Juan Man. — Estrella, 3. — M-782.437. — 2.250 pesetas.
 López Velázquez, Julio. — Capitán, 23. — M-532.072. — 800 pesetas.
 Lorenzo Alonso, Angel. — Rosa, 4. — M-886.378. — 5.600 pesetas.
 Lorenzo Alonso, Angel. — Rosa, 4. — M-335OU. — 2.250 pesetas.
 Losada Badía, Jaime. — Cort. Isidro, 4. — M-373.523. — 6.000 pesetas.
 Losada Badía, Jaime. — Cort. Isidro, 4. — M-353.755. — 2.250 pesetas.
 LOSTE, S. A. — Andalucía, 29. — BU-16.240. — 4.800 pesetas.
 Lozano Lopera, Jacinto. — Gobernador, 4. — M-97.300. — 6.000 pesetas.
 Lozano Sánchez, Fco. — Concha, 33. — M-422.698. — 800 pesetas.
 Luengo Monte, María. — Infantas, 19. — M-2.914-AP. — 2.250 pesetas.
 Luengo Sánchez, Alfonso. — Foso, 46. — M-6.867-AG. — 800 pesetas.
 Luis Dorado, Laureano. — Stuart, 24. — M-457.241. — 2.250 pesetas.
 Luis Dorado, Laureano. — Stuart, 9. — M-5.737-AM. — 2.250 pesetas.
 Luque Hermoso, Adolfo. — Pat. Oficios, 6. — M-876.097. — 2.250 pesetas.
 Llamas Iglesias, Pelayo. — J. Rodrigo, 11. — M-1.925-AF. — 2.250 pesetas.
 Madrid de Oro, Felipe. — Almíbar, 31. — M-4.703-BM. — 2.250 pesetas.
 Madrid Torres, Fernando. — Jesús, 47. — M-621.760. — 500 pesetas.
 Magán Figueroa, Angel. — Capitán, 35. — M-7.994-AF. — 2.250 pesetas.
 Magro Fernández, Vicente. — Valerías, 4. — GU-7.984-AF. — 8.000 pesetas.
 Magro Fernández, Vicente. — Toledo, 12. — M-649.167. — 2.800 ptas.
 Magro Fernández, Vicente. — Toledo, 12. — M-865.358. — 2.800 pesetas.
 Magro Fernández, Vicente. — Toledo, 12. — M-381.759. — 8.000 pesetas.
 Magro Fernández, Vicente. — Toledo, 12. — M-9.733-AN. — 5.600 pesetas.
 Magro Fernández, Vicente. — Toledo, 12. — GU-15.707. — 8.000 pesetas.
 Magro Rojas, José Luis. — San Pascual, 39. — M-9.191-H. — 4.800 pesetas.
 Magro Rojas, José Luis. — Moretas, 6. — M-879.364. — 2.250 pesetas.
 Magullón Martínez, Federico. — Gerardo Gómez, 55. — M-583.588. — 800 pesetas.
 Manzanares Martínez, José. — Abastos, 85. — M-9.772-BK. — 2.250 pesetas.
 Manzanares Martínez, José. — Cuarteles, 42. — M-570.180. — 800 pesetas.
 Manzanares Martínez, Julia. — Cuarteles, 40. — M-588.634. — 2.250 pesetas.
 Mañas Martínez, Blas. — Montesinos, 12. — M-0.427-AD. — 2.250 pesetas.
 Maqueda Amores, Saturnino. — Capitán, 35. — M-531.211. — 500 pesetas.
 Maqueda García, Andrés. — Stuart, 8. — TO-20.382. — 500 pesetas.
 Marabel Mata, Andrés. — Cuarteles, 24. — M-858.556. — 800 pesetas.
 Marcos Lizán, José. — Sotomayor, M-427.495. — 800 pesetas.
 Marín Fernández, Juliana. — Mártires, 26. — M-649.066. — 800 pesetas.
 Marín Gonzalo, Jesús. — San José, 9. — MA-82.411. — 800 pesetas.
 Marín Lumberras, Luis. — Foso, 1. — M-0191-C. — 2.250 pesetas.
 Maroto Barajas, Zacarías. — Gobernador, 27. — M-456.108. — 500 pesetas.
 Maroto García, Tirso. — Res. Moreras, 4. — M-5.266-M. — 800 pesetas.
 Maroto Gilabert, Francisco. — San Esteban, 2. — M-502.751. — 2.250 pesetas.
 Maroto Luis, Ramón. — Nueva, 30. — M-353.071. — 500 pesetas.
 Márquez Mateo, Jacinto. — Infantas, 27. — M-228.846. — 800 pesetas.
 Martín Arellano, Enrique. — Res. Parque, 4. — M-632.568. — 800 pesetas.
 Martín Arellano, Evencio. — Alpajes, 15. — M-598.602. — 800 pesetas.
 Martín Arellano, Evencio. — Santa Ana, 12. — M-550.659. — 800 pesetas.
 Martín Arellano, Higinio. — San José, 4. — M-688.995. — 5.600 pesetas.
 Martín Fernández, Cándido. — Esquadra, 3. — M-1.421-F. — 2.250 pesetas.
 Martín Fernández Dávila, Leandro. — Moreras, 25. — A-27.991. — 800 pesetas.
 Martín González, Carlos. — Gta. N.º Aranjuez, 1. — M-715.250. — 800 pesetas.
 Martín Huertas, Luis Francisco. — San Juan, 23. — M-7.823-Y. — 2.250 pesetas.
 Martín Jiménez, Julián. — Rey, 42. — M-587.424. — 2.250 pesetas.
 Martín Lausada, Eusebio. — Concha, 31. — M-287.678. — 500 pesetas.
 Martín Luengo, Leonardo. — Foso, 56. — M-659.889. — 2.250 pesetas.
 Martín Martín, Jesús. — José Antonio, 6. — S-33.344. — 800 pesetas.
 Martín Martín, Juan. — P. Militares, 19. — M-642.512. — 2.250 pesetas.
 Martín Martín, Manuel. — Carmen, 16. — M-4.690-AU. — 2.250 pesetas.
 Martín Martín, Mariano. — Mar, 30. — M-548.848. — 800 pesetas.
 Martín Mateo, Mariano. — Madrid, 1. — TO-32.298. — 800 pesetas.
 Martín Peña, Eloy. — J. Rodrigo, 6. — M-546.153. — 800 pesetas.
 Martín Peña, José. — Mártires, 16. — M-658.136. — 800 pesetas.
 Martín Santos, José Luis. — Stuart, 29. — M-5.545-AN. — 2.250 pesetas.
 Martínez Atienza, Fernando Edmundo. — Madrid, 5. — M-848.601. — 2.250 pesetas.
 Martínez Calleja, Felipe. — Naranja, 9. — M-664.271. — 800 pesetas.
 Martínez Calleja, Felipe. — Naranja, 9. — M-324.792. — 2.250 pesetas.
 Martínez Calleja, Felipe. — Naranja, 9. — M-326.683. — 800 pesetas.
 Martínez Cezón, Luis. — Almíbar, 46. — M-422.192. — 800 pesetas.
 Martínez García, Fidel. — Rey, 35. — M-471.797. — 800 pesetas.
 Martínez García, Miguel. — Cuarteles, 23. — M-4.939-S. — 2.250 pesetas.
 Martínez Gil, Valerio. — San Esteban, 4. — M-864.350. — 2.250 pesetas.
 Martínez González, Pedro. — Col. Iberia, 8. — B-269.488. — 800 pesetas.
 Martínez Granados, Felipe. — Col. Iberia, 8. — 0-139.626. — 800 pesetas.
 Martínez Guijarro, Domingo. — Cruces, 12. — M-261.039. — 500 pesetas.
 Martínez Hernández, Manuel. — Montesinos, 27. — M-0175-G. — 800 pesetas.
 Martínez Labor, Fco. Mario. — Reina, 8. — M-321.533. — 800 pesetas.
 Martínez López, Angel. — Rosa, 11. — M-7.556-AY. — 10.000 pesetas.
 Martínez Modesto, Carlos. — Estación, 4. — M-340.436. — 500 pesetas.
 Martínez Monago, Jorge. — Cuarteles, 27. — M-9.988-AH. — 2.250 pesetas.
 Martínez Muñoz, Antonio. — Montesinos, 7. — M-346.108. — 800 pesetas.
 Martínez Navarro, Carlos. — Col. Progreso, 1. — M-8.521-AW. — 2.250 pesetas.
 Martínez Navarro, Federico. — Río Tajo, 2. — M-9.433-AC. — 800 pesetas.
 Martínez Navarro, José Luis. — Generalísimo, 12. — M-486.517. — 800 pesetas.
 Martínez Olivares, Clemente. — Madrid, 2. — M-685.575. — 10.000 pesetas.
 Martínez Olivares, Clemente. — Madrid, 2. — M-7.356-X. — 8.000 pesetas.
 Martínez Olivares, Clemente. — Madrid, 2. — M-626.328. — 10.000 pesetas.
 Martínez Palacios, Florencio. — Ancha, 1. — CA-61.843. — 2.250 pesetas.
 Martínez Pérez, José Angel. — R. Guard. Esp. 10. — M-312.774. — 500 pesetas.
 Martínez Pérez, José Angel. — R. Guard. Esp. 10. — M-7.610-AV. — 2.250 pesetas.
 Martínez Reyes, Amador. — Estrella, 2. — M-4.005-B. — 2.250 pesetas.
 Martínez Santamaría, José. — Río Tajo, 2. — M-505.370. — 8.000 pesetas.
 Martínez Santamaría, José. — Río Tajo, 2. — M-2.324-C. — 8.000 pesetas.
 Martínez Serna, José Angel. — R. Guard. Esp. 8. — M-303.736. — 500 pesetas.
 Martínez Tordesillas, Modesto. — A. Bordoy, 3. — M-340.436. — 500 pesetas.
 Martínez Valbuena, Josefa. — San Isidro, 5. — M-9803-BH. — 2.250 pesetas.
 Martínez Valencia, Antonio. — J. Rodrigo, 1. — M-891.641. — 2.250 pesetas.
 Martínez Villanueva, Lorenzo. — Ancha, 3. — M-596.762. — 800 pesetas.
 Martínez Vizcaino, Ramón. — Guardiola, 8. — M-433.841. — 500 pesetas.
 Martínez Vizcaino, Román. — S. Pedro, 23. — M-1.663-U. — 2.250 pesetas.
 Mata Peinado, Amador. — San Pascual, 28. — M-279.037. — 8.000 pesetas.
 Matamoros González, José. — Rey, 13. — M-718.410. — 2.250 pesetas.
 Matamoros González, José. — Rey, 13. — M-192.072. — 500 pesetas.
 Matamoros Sánchez, Cap. J.L. — Rey, 13. — M-7.194-C. — 2.250 pesetas.
 Mateo Bustamante, Adoración. — Jesús, 19. — M-712.111. — 2.250 pesetas.
 Mateo Luengo, José. — Generalísimo, 53. — TO-19.598. — 500 pesetas.
 Mateo Luengo, Miguel. — Cruz, 29. — M-164.151. — 500 pesetas.
 Mateo Tebas, Fco. — Príncipe, 13. — M-165.725. — 500 pesetas.
 Matey Pinilla, Fernando. — Carmen, 16. — M-8.868-AL. — 2.250 pesetas.
 Matías Beas, José Luis. — Pat. Oficios, 13. — M-9.571-W. — 2.250 pesetas.
 Mazón Peña, José Enrique. — Sotomayor, 5. — M-514.610. — 500 pesetas.
 Medina Cano, Jorge. — José Antonio, 25. — M-282.683. — 500 pesetas.
 Medina Fernández, Pablo. — Almíbar, 5. — M-153.377. — 500 pesetas.
 Medina Fernández, Pablo. — Almíbar, 5. — M-6.037-N. — 8.000 pesetas.
 Medina Fernández, Pablo. — Almíbar, 5. — M-1.846-AH. — 10.000 pesetas.
 Medina Sanz, Julio. — Almíbar, 5. — M-5.533-AP. — 800 pesetas.
 Mejías Navarro, Fco. — Concha, 6. — M-254.348. — 800 pesetas.
 Mejías Navarro, Fco. — Florida, 9. — M-327.546. — 2.250 pesetas.
 Mendéz Sánchez, Antonio. — Jesús, 16. — M-3.716-AB. — 2.250 pesetas.
 Mendo Roja, Teodoro. — Santiago, 4. — BU-35.742. — 2.250 pesetas.
 Menéndez González, Guillermo. — Stuart, 19. — M-954.020. — 2.250 pesetas.
 Menéndez Hornes, Vicente. — Stuart, 30. — M-658.838. — 2.250 pesetas.
 Mercado Pérez, M.ª Luisa. — G. Grupo Guardiola, 21. — M-786.808. — 2.250 pesetas.
 Merino Victoria, José. — San Pedro, 41. — ZA-6.911. — 500 pesetas.
 Molina Carrascosa, M.ª Teresa. — Guardiola, 34. — M-634.753. — 2.250 pesetas.
 Molina Cobos, Eugenio. — Penicilina, 27. — M-4.305-AY. — 2.250 pesetas.
 Molina González, Agustín. — Montesinos, 7. — M-928.745. — 2.250 pesetas.
 Molina Holguera, Manuel F. — Florida, 17. — M-428.617. — 500 pesetas.
 Molina Holguera, Manuel F. — Florida, 17. — M-577.721. — 800 pesetas.
 Moliner Albán, Dans. — A. Bordoy, 4. — CR-29.223. — 800 pesetas.
 Molinero Molinero, Melquiades. — A. Bordoy, 4. — M-229.987. — 500 pesetas.
 Mompert Serrano, Carlos. — Cno. Noblejas, 25. — M-828.464. — 2.250 pesetas.
 Monge Flores, José Carlos. — José Antonio, 26. — M-8.860-BM. — 2.250 pesetas.
 Monge Flores, Raúl. — José Antonio, 26. — M-799.745. — 2.250 pesetas.
 Monreal García, Jesús. — Flores, 5. — M-843.271. — 2.250 pesetas.
 Monreal García, Jesús. — Flores, 5. — M-525.453. — 500 pesetas.
 Montero Gil, Enrique. — Pat. Oficios, 8. — M-1.054-V. — 500 pesetas.
 Montoro García, Antonio. — Abastos, 85. — M-611.530. — 2.250 pesetas.
 Montoro García, M.ª Carmen. — Alpajes, 34. — M-696.460. — 2.250 pesetas.
 Monzón-García, Vaquero, José. — Almíbar, 4. — M-469.579. — 2.250 pesetas.
 Monzón García Vaquero, José. — Ctra. Madrid, Km.44. — M-2.295-AF. — 2.800 pesetas.
 Monzón-García Vaquero, Miguel. — Ctra. Madrid, Km.44. — M-2.599-AY. — 2.800 pesetas.
 Monzón-García Vaquero, Miguel. — San Pascual, 29. — M-7.945-C. — 2.250 pesetas.
 Monzón-García Vaquero, Miguel. — San Pascual, 29. — M-771.574. — 800 pesetas.

Monzón-García Vaquero, Miguel. San Pascual, 29. — M-2.299-AN. 2.250 pesetas.
 Monzón Trasobares, José. — Ctra. Madrid. — M-645.035. — 800 pesetas.
 Monzón Trasobares, José. — Infantas, 8. — M-526.415. — 500 pesetas.
 Mora Fernández, Miguel. — Pat. Oficios, 6. — M-542.108. — 800 pesetas.
 Mora Fernández, Miguel. — Pat. Oficios, 6. — TO-3.025-A. — 2.250 pesetas.
 Mora García, José. — Almíbar, 20. M-730.023. — 2.250 pesetas.
 Mora Hernández, Diego. — Guardiola, 1. — M-9.980-Aj. — 800 pesetas.
 Mora Mora, Cristóbal. — Gta. Clavel, 70. — M-894.512. — 2.250 pesetas.
 Mora Mora, José. — Moreras, 56. TO-20.624. — 500 pesetas.
 Moraleda Selfas, Félix. — Rey, 24. M-9.031-F. — 2.800 pesetas.
 Morán Rodríguez, Antonio. — Rosa, 4. — M-938.512. — 800 pesetas.
 Morato Fernández, Antonio. — Delicias, 8. — M-391.731. — 500 pesetas.
 Moreda Santacruz, Lorenzo. — Almíbar, 41. — P-19.835. — 2.250 pesetas.
 Moreno Cediell, Carlos. — Rey, 37. M-5.181-AG. — 2.250 pesetas.
 Moreno Cepeda, Antonio. — Reina, 6. — M-5.950-AG. — 2.250 pesetas.
 Moreno Hernando, José. — Abastos, 85. — BU-24.081. — 500 pesetas.
 Moreno López, Eduardo. — San Fernando, 6. — M-934.418. — 2.250 pesetas.
 Moreno Martínez, Pilar. — Alpajes, 36. — M-453.370. — 5.600 pesetas.
 Moreno Rozadilla, Victoriano. — F.C. Reloj. — M-736.357. — 800 pesetas.
 Muñoz Bernardino, José M.ª. — Gobernador, 11. — M-702.774. — 800 pesetas.
 Muñoz Díaz-Chirón, Antonio. — Real, 10. — M-795.124. — 2.250 pesetas.
 Muñoz Fernández, Rafael. — Cruces, 2. — M-0.320-U. — 2.250 pesetas.
 Muñoz González, Angel. — Generalísimo, 10. — M-360.965. — 800 pesetas.
 Muñoz Martínez, Manuel. — C. Serrano, 6. — M-719.797. — 2.250 pesetas.
 Muñoz Martínez, Manuel. — Las Infantas, 12. — M-686.523. — 500 pesetas.
 Muñoz Patier, Miguel. — Infantas, 19. — M-9.623-AW. — 800 pesetas.
 Muñoz Yuste, Asunción. — Infantas, 12. — M-627.890. — 500 pesetas.
 Nau Aznar, Gloria. — Abastos, 32. M-9.320-AN. — 4.800 pesetas.
 Nau Aznar, Gloria. — Abastos, 32. M-3.814-AC. — 800 pesetas.
 Navarro Simón, Pablo. — Mar, 30. M-880.946. — 800 pesetas.
 Navarro Soler, Alfonso. — Par. Residencial, 2. — M-890.722. — 800 pesetas.
 Navarro Valero, Manuel. — Almíbar, 14. — A-3.368-B. — 6.000 pesetas.
 Nieto Fraile, José. — Montesinos, 5. M-950.247. — 800 pesetas.
 Nogueras Pérez, Juan. — S. Inés, 12. — M-8.616-I. — 800 pesetas.
 Novillo Gallo, José. — Capitán, 28. M-575.814. — 800 pesetas.
 Nozal Fernández, Clementino. — Santiago, 5. — M-3.701-AJ. — 8.000 pesetas.
 Nozal Fernández, Clementino. — Santiago, 5. — M-799.898. — 10.000 pesetas.
 Nozal Martínez, Natividad. — Santiago, 4. — M-460.708. — 800 pesetas.
 Nozal Martínez, Natividad. — Santiago, 2. — M-686.868. — 6.000 pesetas.

Nuevo Osada, Antonio. — C. Reloj. M-488.119. — 500 pesetas.
 Ogerin Peña, Alfonso. — Escuadra, 3. — M-5.603-AS. — 2.250 pesetas.
 Oliveira González, M.ª Nieves. — Valeras, — M-396.640. — 800 pesetas.
 Olmo Dorado, Blas. — C. Monta, 11. — M-874.858. — 2.250 pesetas.
 Olmo Verdugo, Angel. — S. Pascual, 29. — M-526.937. — 800 pesetas.
 Orgaz Mascaraque, Gregorio. — Montesinos, 7. — M-638.483. — 800 pesetas.
 Ortas Guardiola, Enrique. — Stuart, 16. — M-502.618. — 800 pesetas.
 Ortega Calvo, Manuel. — Dr. Fleming, 5. — M-830.046. — 2.250 pesetas.
 Ortega Cuellar, Guadalupe. — Las Infantas, — M-892.139. — 800 pesetas.
 Ortega Delgado, Angel. — Tsia. Rivera, — M-601.270. — 800 pesetas.
 Ortega Villaizan, L. José. — Abastos, 57. — MU-70.254. — 800 pesetas.
 Ortiz López, Iluminado. — Cuarteles, 24. — M-727.271. — 2.250 pesetas.
 Ortiz Pallares, Rafael. — G. Guardiola, 28. — M-0082-C. — 800 pesetas.
 Ortiz Tapia, José Antonio. — Pat. Caballero, 3. — GC-5.914-E. — 2.250 pesetas.
 Orube Echeveste, M.ª Rosario. — Escuadra, 3. — M-881.010. — 800 pesetas.
 Orriols Llanos, José Ant. — J. Rodrigo, 4. — M-5.713-V. — 2.250 pesetas.
 Orriols Llanos, Miguel. — J. Rodrigo, 4. — GR-23.410. — 800 pesetas.
 Pacheco Cobos, José. — Capitán, 45. — M-687.387. — 800 pesetas.
 Páez Montero, Juan José. — San Isidro, 13. — M-5.296-BF. — 800 pesetas.
 Palacios, Cabello, José. — Par. Bomberos, — M-8.918-BM. — 2.250 pesetas.
 Palomares Rodríguez, Marcelino. — Rey, 32. — M-4.000-AC. — 2.250 pesetas.
 Palomino Salazar, Diego. — Concha, 6. — M-3.542-N. — 2.250 pesetas.
 Palomo Mora, Emilio. — Postas, 21. M-758.650. — 800 pesetas.
 Palomo Mora, Emilio. — Postas, 21. M-529.147. — 800 pesetas.
 Palomo Mora, Emilio. — Calvario, 1. — M-3.586-H. — 2.250 pesetas.
 Pantoja Viso, Juan. — Santiago, 35. M-582.775. — 800 pesetas.
 Pantoja Viso, Juan. — A. Bordoy, 36. — M-245.180. — 500 pesetas.
 Paposeit Díaz, Juan. — Concha, 18. M-494.487. — 2.250 pesetas.
 Parra Arias, Fco. — Príncipe, 18. (Renault-5). — 2.250 pesetas.
 Parra León, Antonio. — Calandria, 13. — M-663.741. — 800 pesetas.
 Parra Martín, Angel Luis. — Príncipe, 18. — M-739.849. — 800 pesetas.
 Parra Martínez, Miguel Angel. — Príncipe, 18. — M-7.996-T. — 500 pesetas.
 Pasamonte Huete, Andrés. — San Isidro, 13. — M-664.268. — 500 pesetas.
 Pascual Herranz García, Jesús. — Cno. Juncal, 3. — M-6.085-N. — 800 pesetas.
 Pastor Román, José Luis. — Jesús, 1. — M-897.382. — 2.250 pesetas.
 Pastor Román, José Luis. — Jesús, 1. — M-623.598. — 800 pesetas.
 Patón Cortés, José. — Stuart, 8. — M-3009-A. — 2.250 pesetas.
 Pavón Arroyo, José. — Flores, 2. M-0336-BS. — 2.250 pesetas.
 Pavón Arroyo, José. — Flores, 2. M-8.895-K. — 2.250 pesetas.
 Pecharomán Alvaro, Epifanio. — Toledo, 2. — M-521.915. — 800 pesetas.
 Pedraza Fernández, Eduardo. —

Gta. N.ª Aranjuez, 1. — M-1.062-N. 2.250 pesetas.
 Pedrero Cardoso, Juan Enrique. — Inasa, 6. — M-398.838. — 500 pesetas.
 Peña Ruiz, Celedonio. — Extramuros. — M-549.498. — 500 pesetas.
 Peñafiel Mena, Pascual. — Col. Juan XXIII. — M-684.093. — 2.250 pesetas.
 Perea López, Ramón. — Gobernador, 20. — M-323.769. — 500 pesetas.
 Pérez Artesero, Julián. — Legamarejo. — M-458.318. — 500 pesetas.
 Pérez Arroyo, María. — P. Oficios, 3. — M-486.912. — 800 pesetas.
 Pérez Baeza, Fco. — Pescado, 4. M-6.670-AU. — 2.250 pesetas.
 Pérez Baeza, Fco. — Pescado, 4. M-6.701-AN. — 2.250 pesetas.
 Pérez Capellán, Araceli. — Río Jarama, 10. — M-743.070. — 800 pesetas.
 Pérez Castillo, Emilio. — Río Tajuna, 59. — M-259.940. — 500 pesetas.
 Pérez Facal, Manuela. — Stuart, 17. M-4.416-BT. — 4.800 pesetas.
 Pérez García, Fernando. — Mar, 16. M-7.600-BP. — 2.250 pesetas.
 Pérez Martínez, José. — Tsia. Noblejas, 8. — M-6.779-Z. — 800 pesetas.
 Pérez Montenegro, Manuel. — Capitán, 25. — M-7.568-W. — 2.250 pesetas.
 Pérez Patón, Antonio. — G. Guardiola, 5. — M-379.014. — 500 pesetas.
 Pérez Rodrigo, Pablo. — Capitán, 11. — M-418.406. — 800 pesetas.
 Pérez Sánchez, Julián. — Jesús, 2. M-420.280. — 800 pesetas.
 Pérez Sanz, Bonifacia. — Real. — M-916.667. — 2.250 pesetas.
 Pérez Septien, Antonio. — Stuart, 37. — M-7.059-W. — 2.250 pesetas.
 Perona Martín, Encarnación. — A. Bordoy, 4. — M-2.059-D. — 800 pesetas.
 Pérez Jarque, Edelmira. — Cort. S. Isidro, 24. — M-760.896. — 2.250 pesetas.
 Pica Martínez, Vicente. — Tsia. Cno. Noblejas, 27. — M-321.105. — 500 pesetas.
 Pinazo Jiménez, M.ª Carmen. — Dr. Fleming, 1. — M-3.992-BM. — 2.250 pesetas.
 Pinedo Pereda, Antonio. — San Pascual, 10. — M-826.495. — 2.250 pesetas.
 Pintado Rodríguez, Pablo. — Abastos, — M-870.782. — 5.600 pesetas.
 Pinto López, Jesús. — Magnolias, 1. CR-25.102. — 2.250 pesetas.
 Pinedo Barreiro, José M.ª. — G. Guardiola, 17. — M-1.770-B. — 2.250 pesetas.
 Pineiro García, M.ª Pilar. — Penicilina. — M-5.276-P. — 800 pesetas.
 Pizarro Benítez, José M.ª. — Generalísimo, 42. — M-878.205. — 800 pesetas.
 Platas Moreno, Raimundo. — Par. Residencial. — M-335.713. — 2.250 pesetas.
 Platas Moreno, Raimundo. — Morenas, 2. — M-593.546. — 2.250 pesetas.
 Plaza Martínez, César. — Moreras, 3. — M-760.438. — 500 pesetas.
 Portillo Fernández, Angel. — Abastos, 36. — M-418.917. — 500 pesetas.
 Portillo García, Fco. — Foso, 25. M-469.007. — 500 pesetas.
 Portillo Fernández, Jesús. — Foso, 25. M-469.007. — 500 pesetas.
 Portillo García, Fco. — Foso, 28. M-401.773. — 800 pesetas.
 Portillo García Fco. — Guardiola, 27. — M-389.438. — 500 pesetas.
 Portillo Laria, Gregorio. — Stuart, 16. — M-6.000-N. — 800 pesetas.
 Portillo Laria, Gregorio. — Stuart, 16. — M-5.445-BF. — 2.250 pesetas.
 Poveda Haro, Pedro. — José Antonio, 13. — M-0734-Z. — 800 pesetas.
 Poveda Haro, Pedro. — José Antonio, 13. — TO-28.039. — 800 ptas.

Pozas Galán, Miguel. — Cruces, 2. M-757.660. — 2.250 pesetas.
 Pozo Gómez, Alvinio. — Capitán, 11. — M-4.322-J. — 800 pesetas.
 Pozo Lázaro, Félix. — Andalucía, 29. — AB-29.829. — 2.250 pesetas.
 Procostales Martínez, Pedro. — Rosa, 6. — M-3.945-AS. — 2.250 pesetas.
 Prod. y Transf. Agrícolas. — Cuarteles. — M-99.079. — 300 pesetas.
 Puertas Jiménez, Prudencio. — San Isidro, 7. — M-749.360. — 800 pesetas.
 Puertas Martínez, Luis. — Dr. Fleming, 1. — M-4.709-C. — 2.250 pesetas.
 Puertas Martínez, Luis. — Dr. Fleming, 1. — M-765.980. — 2.250 pesetas.
 Puertas Martínez, Luis. — Dr. Fleming, 1. — CU-12.707. — 800 pesetas.
 Puertas Martínez Victoriano. — Carmen, 5. — M-219.554. — 500 pesetas.
 Puertas Monroy, José Ignacio. — José Antonio, 30. — M-953.182. — 800 pesetas.
 Puerta Ortega, Francisco. — Cuarteles, 48. — M-538.529. — 2.250 pesetas.
 Puerta Velázquez, José. — Postas, 24. — M-8.735-BD. — 2.250 pesetas.
 Puerta Velázquez, Victoria. — Postas, 24. — M-6.268-H. — 2.800 pesetas.
 Pulido Granados, Antonio. — Abastos, 77. — M-553.868. — 800 pesetas.
 Pulido Granados, Antonio. — Postas, 2. — M-4.043-BP. — 2.250 pesetas.
 Pulido Granados, M.ª Victoria. — Postas, 2. — M-937.158. — 2.250 pesetas.
 Pulido Manrique, Miguel. — Avd. Pza. Toros, 6. — M-3.783-AL. — 2.800 pesetas.
 Pulido Ortega, Felipe. — A. Bordoy, 4. — M-370.356. — 500 pesetas.
 Rama Vahillo, Jesús. — Montesinos, 7. — M-677.555. — 2.250 pesetas.
 Ramayo López, Eloy. — Andalucía, 12. — M-7.947-G. — 2.250 pesetas.
 Ramírez Galán, Francisco. — Domiciliar. — M-883.778. — 800 pesetas.
 Ramírez Huerta, Federico. — Calandria, 17. — M-887.250. — 800 pesetas.
 Ramírez Pérez, Tomás. — Andalucía, 40. — M-456.759. — 10.000 pesetas.
 Ramírez Pérez, Tomás. — Andalucía, 40. — M-626.319. — 7.500 pesetas.
 Ramírez Rosales, Santos. — Estación, — M-540.934. — 5.600 pesetas.
 Ramírez Rodríguez, Angel. — Rey, 21. — M-727.010. — 2.250 pesetas.
 Ramírez Sánchez, M.ª Paloma. — J. Rodrigo, 7. — M-1.659-AB. — 2.250 pesetas.
 Ramos Alba, Pedro. — Andalucía, 5. — M-449.342. — 10.000 pesetas.
 Ramos Martínez, Zurbano. — Capitán, 64. — TO-23.234. — 8.000 pesetas.
 Ramos de la Mata, Lucio. — Inasa, 4. — M-597.875. — 2.250 pesetas.
 Ramos Mora, Florencio. — Concha, 8. — M-9.081-Z. — 2.250 pesetas.
 Ramos Piedad, Enrique. — Delicias, 23. — M-815.104. — 800 pesetas.
 Ramos Pinto, Adolfo. — Foso, 25. M-674.642. — 2.250 pesetas.
 Ramos Santiago, Francisco. — Capitán, 64. — M-218.194. — 4.800 pesetas.
 Ramos Santiago, Zurbano. — Capitán, 64. — M-197.477. — 500 pesetas.
 Ramos Santiago, Zurbano. — Capitán, 64. — M-834.977. — 2.800 pesetas.
 Rangel Arroyo, Enrique. — Ctra. Toledo. — M-2.711-K. — 2.250 pesetas.
 Ranv Finn, Dragsbach. — Sta. Ana.

4. — M-9.614-J. — 2.250 pesetas.
 Redondo Roldán, Pedro. — Mártires, 51. — M-608.077. — 2.250 pesetas.
 Redondo Valbuena, Antonio. — Inasa, 11. — B-469.007. — 500 pesetas.
 Redondo Valbuena, Antonio. — Inasa, 11. — M-2.226-BF. — 2.250 pesetas.
 Redondo Valbuena, Francisco. — Valdemarín, 2. — M-822.843. — 800 pesetas.
 Renes Ortega, Juan. — S. Isidro, M-919.075. — 2.250 pesetas.
 Requena Pastor, Jesús. — José Antonio, 11. — M-503.684. — 800 pesetas.
 Revenga Martín, Antonio. — S. Nicolás, 11. — M-485.851. — 800 pesetas.
 Revuelta Jiménez, Antonio. — Pilar, 4. — M-8.921-F. — 800 pesetas.
 Revuelta Platero, Antonio. — Rosa, 8. — M-302.790. — 800 pesetas.
 Rey Béjar, Consuelo. — F. Cañete, MU-38.325. — 500 pesetas.
 Rico Moreno, Andrés. — Delicias, 20. — M-471.911. — 800 pesetas.
 Rico Urbarri, Matías. — Col. Aviación, — M-3.432-AB. — 2.250 pesetas.
 Rivera Fernández, José. — Maestrazgo, 11. — M-625.876. — 800 pesetas.
 Rivera García, Manuel. — José Antonio, 30. — M-559.940. — 800 pesetas.
 Rivero Solano, Daniel. — Cruz, 15. A-114.582. — 800 pesetas.
 Rocha Hernández, Victoriano. — Cruz, 5. — M-8.596-BN. — 2.250 pesetas.
 Rodríguez Calvo, Francisco Javier. — San Pascual, 7. — M-6.308-AS. — 2.250 pesetas.
 Rodríguez Casado, Victoriano. — Florida, 16. — M-5.253-Y. — 2.250 pesetas.
 Rodríguez Domínguez, Angel. — Cno. Ontigola. — M-588.303. — 2.250 pesetas.
 Rodríguez Fernández, Andrés. — Infantas, 19. — M-659.354. — 2.250 pesetas.
 Rodríguez Fernández, Juan. — Valeras, 10. — M-455.440. — 2.250 pesetas.
 Rodríguez García, Angel. — Mártires, 33. — M-886.456. — 800 pesetas.
 Rodríguez Gómez, Martín. — Cort. S. Isidro. — M-369.001. — 500 pesetas.
 Rodríguez López, Hipólito. — José Antonio, 25. — M-567.032. — 500 pesetas.
 Rodríguez Mallo, Orlando. — Jesús, 2. — M-673.484. — 2.250 pesetas.
 Rodríguez M. Manchero, Juan C. — San José, 6. — M-5.965. — 2.250 pesetas.
 Rodríguez Morales, José. — Cuartel Guardia Civil. — M-4.002-X. — 2.250 pesetas.
 Rodríguez Nogueroles, Francisco. — Santiago, 2. — M-685.059. — 2.250 pesetas.
 Rodríguez Pablo, José. — La Chismenea. — M-931.533. — 4.800 pesetas.
 Rodríguez Ruiz, Andrés. — Estrella, 28. — B-517.240. — 800 pesetas.
 Rodríguez Ventura, Santos. — Andalucía, 12. — M-518.320. — 2.250 pesetas.
 Romero Coronado, León. — Mártires, 10. — M-653.061. — 800 pesetas.
 Romero Domínguez, Gregorio. — Calvario, 10. — M-311.546. — 300 pesetas.
 Romero Pérez, Araceli. — Río Jarama, 10. — M-1.075-AC. — 2.250 pesetas.
 Romero Vera, José. — Generalísimo, 47. — M-2.772-G. — 2.250 pesetas.
 Robira Belmonte, Víctor. — Tsia, Noblejas, 26. — M-7.642-BS. — 4.800 pesetas.
 Ruano Redondo, Dionisio. — Bailén, 8. — M-6.819-M. — 2.250 pesetas.
 Ruano Redondo, M.^a Antonia. — Bailén, 6. — M-588.511. — 2.250 pesetas.
 Ruiz Cortés, Antonia. — Rosa, 18. M-3.848-AK. — 2.250 pesetas.
 Ruiz de la Cruz, Blas. — Calvario, 21. — M-614.195. — 2.250 pesetas.
 Ruiz Fernández, Francisco. — Río Tajuña, 62. — M-198.775. — 300 pesetas.
 Ruiz González, Antonio. — Cruz, 15. — M-685.530. — 2.250 pesetas.
 Ruiz Martínez, Fermín. — Montesinos, 7. — B-707.054. — 800 pesetas.
 Ruiz Martínez, Vicente. — Andalucía, 32. — M-6.281-AW. — 2.250 pesetas.
 Ruiz Muñoz, Fernando. — Pat. Oficios, 7. — M-694.555. — 2.250 pesetas.
 Ruiz Muñoz, Fernando. — Pat. Oficios, 7. — M-495.965. — 800 pesetas.
 Ruiz Pulido, Angel. — Casa Reloj, M-753.876. — 2.250 pesetas.
 Ruiz Pulido, Angel. — Inasa, 15. M-569.539. — 4.800 pesetas.
 Ruiz Sánchez, Juan. — Ctra. Titulicia. — M-420.857. — 500 pesetas.
 Ruiz Vilches, Pedro. — Valeras, 14. M-0.106-AB. — 2.250 pesetas.
 Sáez-Bravo Barroso, Eusebio. — Andalucía, 12. — M-614.961. — 800 pesetas.
 Sáez-Bravo Barroso, Eusebio. — San Pascual, 2. — M-316.950. — 800 pesetas.
 Salcedo Vázquez, Juan. — Cuarteles, 7. — M-605.928. — 2.250 pesetas.
 Salinas Fernández, Fco. — Alpajes, 4. — TO-27.854. — 2.250 pesetas.
 Salmerón Durán, Fernando. — Pozo las Nieves. — M-953.149. — 8.000 pesetas.
 Salmerón Durán, Ventura. — Calandria, 13. — M-892.688. — 2.250 pesetas.
 Salomón Mendo, Fco. Javier. — Inasa, 55. — VA-53.875. — 2.250 pesetas.
 Salomón Mendo, Fco. Javier. — Inasa, 55. — M-630.282. — 800 pesetas.
 Samper Ruiz, Rafael. — J. Rodrigo, 11. — TO-34.013. — 800 pesetas.
 San Miguel Escriba, Justo. — Villamejor. — M-7.419-AX. — 2.800 pesetas.
 Sánchez Aranzueque, Pedro. — Almiar, 33. — M-1.137-P. — 800 pesetas.
 Sánchez Barbero, Manuela. — Olivares, 37. — M-9.015-L. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Barbero, Alberto. — Andalucía, 6. — M-7.547-L. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Buezo, Domingo. — Col. Iberia. — M-603.966. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Cap. Llorente, Enrique. — Infantas, 19. — M-942.268. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Clemente Rodríguez, F. — Abastos, 25. — M-373.670. — 300 pesetas.
 Sánchez Collado, Lorenza. — Real, 8. — M-495.646. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Fernández, Jesús. — Valeras, 12. — M-3.673-U. — 1.500 pesetas.
 Sánchez Gálvez, Manuel. — Cruces, 6. — CA-2.429-C. — 2.250 pesetas.
 Sánchez García, Alejandro. — Col. Aviación, 21. — M-3.068-K. — 2.250 pesetas.
 Sánchez García, Bienvenido. — Card. Cisn., 22. — M-584.624. — 800 pesetas.
 Sánchez García, María. — Generalísimo, 10. — M-927.735. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Iglesias, Aurora. — Flores, 8. — M-8.031-BS. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Jiménez, Manuel. — Abastos, 47. — M-4.654-BC. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Martín, Daniel. — Flores, 10. — TO-61.321. — 800 pesetas.
 Sánchez Medina, Lorenzo. — S. Nicolás, 13. — M-580.351. — 500 pesetas.
 Sánchez Pascuala, José. — Sta. Inés, 5. — M-819.533. — 800 pesetas.
 Sánchez Redondo, Nicolás. — Valeras, 3. — M-7.263-M. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Rodríguez, Salvador. — Montesinos, 25. — M-480.283. — 800 pesetas.
 Sánchez Rodríguez, Salvador. — Montesinos, 25. — M-388.094. — 500 pesetas.
 Sánchez Rodríguez, Salvador. — Concha, 20. — M-819.209. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Rodríguez, Salvador. — Concha, 20. — M-7.554-BM. — 5.600 pesetas.
 Sánchez Sánchez, Juan. — Florida, 16. — M-9.950-BM. — 5.600 pesetas.
 Sánchez Sánchez, Juan. — Florida, 16. — CR-4.406-B. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Santiago, José A. — Rey, 27. — M-560.021. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Gil, Vicente. — Flores, 13. M-673.078. — 2.250 pesetas.
 Sánchez Gil, Vicente. — Flores, 13. M-797.711. — 2.250 pesetas.
 Sanchis Pascual, Vicente. — Florida, 13. — V-158.147. — 5.600 pesetas.
 Sanchis Pascual, Vicente. — Florida, 13. — V-238.189. — 800 pesetas.
 Sanchis Pascual, Vicente. — Florida, 13. — V-158.148. — 5.600 pesetas.
 Sansegundo Serna, Cándido. — Río Tajo, 41. — M-823.171. — 800 pesetas.
 Santacruz Moreda, Fco. — José Antonio, 33. — M-732.016. — 5.600 pesetas.
 Santiago Majano, Pedro. — Par. Resid. — M-762.034. — 2.800 pesetas.
 Santiago Majano, Pedro. — Par. Resid. — M-4.337-BD. — 2.250 pesetas.
 Santos Maños, José María. — Andalucía, 37. — M-553.246. — 800 pesetas.
 Santos Sánchez, Francisco. — Abastos, 56. — M-688.370. — 2.250 pesetas.
 Sanz-Cobo, Felipe. — Jardines, 3. M-695.692. — 800 pesetas.
 Sanz Pacheco, Luis. — Col. Cables, 29. — M-307.176. — 500 pesetas.
 Sanz Pinilla, Eduardo. — Real, 16. M-6.737-M. — 2.250 pesetas.
 Sanz Prado, Eusebio. — La Montaña. — M-673.347. — 800 pesetas.
 Sanz Treceño, Pedro. — Ría, 1. — M-282.029. — 500 pesetas.
 Sarabia Prieto, Felipe. — Col. Aviación, 235. — M-407.274. — 4.800 pesetas.
 Saz del Saz, Julián. — Clavel, 4. — M-519.775. — 2.250 pesetas.
 Schumer García, Mercedes. — Jesús, 29. — M-6.590-E. — 2.250 pesetas.
 Segovia Rodríguez, Pedro Félix. — Rey, 40. — M-374.787. — 300 pesetas.
 Septién Ruiz, Emilia. — Gpo. Guardiola, 21. — M-2.099-BT. — 800 pesetas.
 Serena Jurado, Jesús. — Delicias, 20. — M-596.715. — 2.250 pesetas.
 Serrano Arminio, José Antonio. — Postas, 37. — M-9.333-I. — 2.250 pesetas.
 Serrano Arminio, José Antonio. — Postas, 37. — M-391.711. — 500 pesetas.
 Serrano Carmena, Miguel A. — Acebos, 6. — M-7.408-BB. — 2.250 pesetas.
 Serrano Carmena, Pedro G. — Acebos, 6. — M-362.587. — 500 pesetas.
 Serrano Carmena, Pedro G. — Acebos, 6. — M-327.676. — 800 pesetas.
 Serrano Martín, Antonio. — Capitán, 42. — M-348.722. — 500 pesetas.
 Serrano Pacheco, Pedro. — Mártires, 37. — M-510.186. — 800 pesetas.
 Serrano Requena, José Antonio. — Rosa, 6. — M-6.462-AU. — 2.250 pesetas.
 Serrano Sánchez-Apar. Man. — Moreras. — M-0412-AY. — 2.250 pesetas.
 Serrano Villaverde, Luis. — Real, 16. — M-8.066-T. — 5.600 pesetas.
 Sevilla Rueda, Antonio. — Infantas, 19. — B-745.485. — 2.250 pesetas.
 Simón García, Manuel. — Naranja, 30. — M-856.606. — 2.800 pesetas.
 Simón García, Manuel. — Naranja, 30. — M-912.492. — 2.800 pesetas.
 Simón Manzano, Gregorio. — Cuarteles, 21. — M-6.556-AW. — 2.250 pesetas.
 Solera Guadalajara, Simón. — Pavía, 4. — M-9.490-AV. — 2.250 pesetas.
 Soria Crespo, Luis. — José Antonio, 25. — M-665.568. — 800 pesetas.
 Soria Pacheco, M.^a Rosa. — San Esteban. — M-955.553. — 2.250 pesetas.
 Suescun Verdugo, José M.^a — Toledo, 20. — M-6.810-BK. — 2.250 pesetas.
 Suescun Verdugo, Juan Carlos. — Toledo, 20. — M-385.613. — 500 pesetas.
 Tabasco Moreno, Angel. — Valeras, 42. — M-578.698. — 800 pesetas.
 Tarjuelo Pérez, Manuel. — Flores, 2. — M-3.373-C. — 2.250 pesetas.
 TEMA, S. A. — Andalucía, 35. — CC-17.849. — 2.800 pesetas.
 Tapia Solana, Rufino. — Postas, 1. M-3.898-I. — 800 pesetas.
 Tello Capitán, Agustín. — Stuart, 45. — M-602.647. — 2.250 pesetas.
 Tembleque Arminio, Ant. — Inasa, 22. — TO-31.974. — 2.250 pesetas.
 Temprano Acedo, Adolfo. — Pza. Toros, 8. — M-4.564-B. — 2.250 pesetas.
 Tillit Guibert, Alberto. — Capitán, 24. — M-3.630-U. — 800 pesetas.
 Tillit, J. L. — Capitán, 24. — M-867.732. — 6.000 pesetas.
 Tillit, J. L. — Capitán, 24. — M-867.737. — 2.250 pesetas.
 Industrias Alim/Tillit. — Capitán, 24. — M-891.774. — 800 pesetas.
 Industrias Alim/Tillit. — Capitán, 24. — M-5.490-M. — 2.250 pesetas.
 Toldos G.^a Romeral. — Abdón Bordo, 2. — M-1.374-F. — 2.250 pesetas.
 Toledo Toledo, A. — Moreras, 109. M-222.824. — 800 pesetas.
 Toledo Toledo, A. — Moreras, 39. M-292.310. — 500 pesetas.
 Toledo Toledo, A. — Moreras, 39. M-721.849. — 800 pesetas.
 Tordesillas Ballest, Félix. — Cuarteles, 23. — M-757.839. — 800 pesetas.
 Torezano Leng, A. Carlos. — Gta. Naranja, 4. — M-943.348. — 800 pesetas.
 Torezano Leng, A. Carlos. — Gta. Naranja, 4. — M-2.189-AM. — 2.250 pesetas.
 Toro Barrilero, Miguel. — Avda. Pza. Toros, 4. — M-593.554. — 800 pesetas.
 Toro Barrilero, Miguel. — Avda. Pza. Toros, 4. — M-276.974. — 2.250 pesetas.
 Torreira Jacinto, Rubén. — Concha, 33. — MU-111.956. — 2.250 pesetas.
 Torres Alcaide, Jesús. — San Pascual, 28. — M-422.679. — 500 pesetas.
 Torres Fernández, Jesús. — Gobernador, 1. — M-8067-F. — 5.600 pesetas.
 Torres Gil, Lorenzo. — Santiago, 22. — TO-21.353. — 8.000 pesetas.
 Torres Gil, Lorenzo. — Santiago, 22. — M-223.919. — 5.600 pesetas.
 Torres Gil, Lorenzo. — Reina, 8. M-286.503. — 5.600 pesetas.
 Torres Gil, Lorenzo. — Concha, 8. SE-6.333-D. — 2.250 pesetas.
 Torres González, Angel. — Príncipe, 17. — M-1.594-F. — 800 pesetas.
 Torre Riel, Antonio. — Gpo. Guardiola, 19. — M-273.753. — 500 pesetas.
 Torre Riel, Antonio. — Gpo. Guar-

diola, 19. — M-417.363. — 800 pesetas.
 Torre Riel, Antonio. — Montesinos, 23. — H-15.976. — 2.800 pesetas.
 Torrijos Lahuerta, Félix. — Cuartel. 17. — M-354.656. — 500 pesetas.
 Torrijos Varón, L. Miguel. — Guardiola, 53. — M-931.102. — 2.250 pesetas.
 Triviño Navarro, Juan. — Inasa, 6. M-540.249. — 800 pesetas.
 Ugeña Gómez, Félix. — San Nicolás, 11. — M-421.837. — 800 pesetas.
 Ureña Romero, Máximo. — Cerro Animas. — M-591.097. — 800 pesetas.
 Vadillo Barroso, Francisco. — Abastos, 85. — M-399.197. — 500 pesetas.
 Valdeolmos Martín, Eugenio José. Crta. Andalucía. — M-635.020. — 800 pesetas.
 Valencia García, Pedro. — San Pedro, 7. — M-3.999-B. — 800 pesetas.
 Valencia Lázaro, Jesús. — Callejones. — M-613.390. — 500 pesetas.
 Valentín Gutiérrez, Julio. — Gpo. Glmo., 92. — B-351.923. — 800 pesetas.
 Valero Jiménez, Francisco. — Col. Mafe. — M-890.618. — 800 pesetas.
 Valhermoso Rodríguez, Marc. — Trv. Noblejas, 23. — M-294.435. — 500 pesetas.
 Valhermoso Rodríguez, Marc. — Trv. Noblejas, 23. — M-231.872. — 500 pesetas.
 Valhermoso Rodríguez, Marc. — Trv. Noblejas, 23. — GU-12022. — 2.250 pesetas.
 Valhermoso Sáez, Dolores. — Mártires, 4. — M-553.246. — 800 pesetas.
 Valhermoso Tirado, Francisco. — San José, 29. — M-239.958. — 500 pesetas.
 Valhermoso Tirado, Francisco. — San José, 29. — M-789.882. — 2.250 pesetas.
 Valiente Moreno, José. — Pol. Pza. Toros, 19. — B-747.332. — 2.250 pesetas.
 Vallecillo Rodríguez, Francisco. — Rosa, 1. — M-574.887. — 2.250 pesetas.
 Vaquero Mateo, José. — Foso, 28. M-440.656. — 800 pesetas.
 Vara García, Fernando. — Toledo, 2. — M-353.524. — 500 pesetas.
 Valera Aguado, Zacarías. — Pza. Glmo., 14. — M-766.613. — 800 pesetas.
 Vázquez Granados, Manuel. — Mar, 27. — M-490.684. — 2.250 pesetas.
 Vázquez Montero, Miguel. — Sotomayor. — M-883.326. — 2.250 pesetas.
 Vega Agudo, José. — Nueva, 20. M-481.293. — 2.250 pesetas.
 Vega López, Fco. — Mártires, 4. M-463.165. — 2.250 pesetas.
 Verdeal Luque, Ramón. — Abastos, 67. — Z-80.946. — 2.250 pesetas.
 Verdeal Luque, Ramón. — Abastos, 67. — M-8.697.BD. — 800 pesetas.
 Verdugo Díaz-Heredero, Felipe. — Primavera, 1. — M-584.820. — 800 pesetas.
 Verdugo Pozo, Félix. — Castillejos. TO-1.054-A. — 800 pesetas.
 Vergara Carrero, Fco. — Cort. Isidro. — M-232.081. — 500 pesetas.
 Vergara Carrero, Fco. — Cort. Isidro. — M-289.114. — 500 pesetas.
 Vergara Carrero, Fco. — Cort. Isidro. — M-8.264-J. — 2.250 pesetas.
 Vergara Santiago, Fco. — Cort. Isidro. — M-259.032. — 5.600 pesetas.
 Vicente Martínez, Pedro. — Inasa, 16. — GC-36.606. — 2.250 pesetas.
 Videgain Torres, Juan. — Mártires, 105. — M-684.523. — 500 pesetas.
 Vilariño Torres, Ramón. — Infantas, 27. — M-0.310-U. — 2.250 pesetas.
 Villalba Vidal, José. — Pinar S. Nicolás. — M-503.493. — 2.250 pesetas.
 Villalón Albadalejo, Antonio. —

Valencia, 3. — M-4.002-W. — 2.250 pesetas.
 Villarta García, Enrique. — Florida, 23. — M-485.932. — 500 pesetas.
 Villanueva Martínez, Marcel. — Rey, 4. — A-108.311. — 2.250 pesetas.
 Villanueva Prieto, Jesús. — Tsía. Cno. Noblejas, 16. — M-643.936. — 800 pesetas.
 Villanueva Prieto, Jesús. — Tsía. Cno. Noblejas, 16. — M-709.702. — 2.250 pesetas.
 Villareal Villa, M.ª José. — Foso, 22. — M-893.566. — 2.250 pesetas.
 Villarrubia Aguado, Eloy. — Las Infantas. — M-199.295. — 300 pesetas.
 Villaseca Iniesta, José L. — Gobernador, 15. — M-494.884. — 2.250 pesetas.
 Villaverde Márquez, Antonio. — Príncipe, 19. — M-409.623. — 800 pesetas.
 Villaverde Márquez, Antonio. — Príncipe, 19. — M-358.590. — 800 pesetas.
 Villaverde Márquez, José. — Stuart, 52. — M-487.441. — 800 pesetas.
 Villaverde Márquez, José. — Stuart, 52. — M-655.590. — 800 pesetas.
 Viñas Castellanos, Antonio. — Infantas, 21. — M-516.187. — 800 pesetas.
 Vivas Ramón, Carlos. — Cables, 10. M-2.457-Z. — 500 pesetas.
 Vizcaino Frutos, Celedonio. — Sta. Ana, 2. — M-594.052. — 2.250 pesetas.
 Vizcaino Jiménez, Luis. — Matadero, 27. — M-403.993. — 800 pesetas.
 Vizcaino Martín, Jesús. — Sotomayor. — M-505.992. — 2.250 pesetas.
 Vizcaino Valencia, Antonio. — Fca. Yesos. — CA-12.815. — 2.250 pesetas.
 Zalote Benítez, Luisa. — Almíbar, 4. — M-0.175-M. — 2.250 pesetas.
 Zamorano Pérez, Soledad. — Cruz, 29. — M-317.252. — 2.250 pesetas.

CICLOMOTORES - 1976-1978

Abad Melero, Juan. — S. Pascual, 28. — 200 pesetas.
 Adeva Troyano, José R. — C.ª Noblejas, 9. — 200 pesetas.
 Agudo García, José. — Estación, 200 pesetas.
 Aguilar Espinar, Pablo. — Infantas, 12. — 200 pesetas.
 Aguilar Espinar, Pablo. — Infantas, 12. — 200 pesetas.
 Alamo Yepes, Agustín. — Concha, 6. — 200 pesetas.
 Albert Zamorano, Benigno. — Andalucía, 39. — 200 pesetas.
 Albusal Vidal, Julio. — Legamarejo. — 200 pesetas.
 Alcalá Martínez, Luis. — Estrella, 4. — 200 pesetas.
 Almagro Pérez, Tomás. — Delicias, 7. — 200 pesetas.
 Almonacid Fernández, Milag. — Mártires, 4. — 200 pesetas.
 Alonso Domingo, Angel. — Mártires, 14. — 200 pesetas.
 Alonso Domingo, Antonio. — Mártires, 14. — 200 pesetas.
 Alonso Domingo, Manuel. — Mártires, 14. — 200 pesetas.
 Alonso Domingo, Miguel. — Mártires, 14. — 200 pesetas.
 Alonso León, Manuel. — Cruz, 29. — 200 pesetas.
 Alvarez Velasco, José. — Foso, 52. — 200 pesetas.
 Angel Jiménez, Carlos. — San Vicente, 3. — 200 pesetas.
 Antolínez Escribano, Gregorio. — Postas, 7. — 200 pesetas.
 Antón García, Manuel. — Cruces, 2. — 200 pesetas.
 Aranda Chacón, Manuel. — Mártires, 24. — 200 pesetas.
 Arcas Valiente, Gregorio. — Casa Serrano. — 200 pesetas.
 Arístegui, Fernando. — Escuadra, 3. — 200 pesetas.
 Arminio Higuerta, Angel. — Márti-

res, 2. — 200 pesetas.
 Arnaiz Carretero, José L. — Col. Cables Bl. 2. — 200 pesetas.
 Aroca García, Pedro Antonio. — Montecillo, 9. — 200 pesetas.
 Avila Gómez, Miguel. — Generalísimo, 50. — 200 pesetas.
 Avila Moreno, Vidal. — Valdema-rín, 9. — 200 pesetas.
 Avilés Encinas, Federico. — Abas-tos, 6. — 200 pesetas.
 Ballesteros Campos, Gregorio. — Gp.ª Guardiola, 2. — 200 pesetas.
 Baquero Asenjo, Carmelo. — C.ª Noblejas, 31. — 200 pesetas.
 Bárcena Benito, José Antonio. — Mar, 38. — 200 pesetas.
 Barragán Rodríguez, José. — Foso, 12. — 200 pesetas.
 Battes Lozano, Juan. — Hnos. Guardiola, 47. — 200 pesetas.
 Belmonte Alonso, Manuel. — Ma-dríd, 1. — 200 pesetas.
 Belmonte Arias, Pascual. — Ma-dríd, 200 pesetas.
 Beltrán Cañas, Francisco. — Ma-dríd, 200 pesetas.
 Beltrán Calas, Marcos. — Capitán, 56. — 200 pesetas.
 Bernardino Villacañas, Vicente. — Moreras, 108. — 200 pesetas.
 Blanco Gutiérrez, José. — Foso, 22. — 200 pesetas.
 Blas López, Tomás de. — José An-tonio, 25. — 200 pesetas.
 Boby Lozoya, Florencio. — More-ras, 119. — 200 pesetas.
 Borderías Martín, José María. — Patio Oficinas, 14. — 200 pesetas.
 Borja Aguado, Francisco. — Calan-dria. — 200 pesetas.
 Bro del Cerro, Amelia. — Grupo Guardiola, 28. — 200 pesetas.
 Bro del Cerro, Santiago. — Márti-res, 32. — 200 pesetas.
 Bueno Sánchez, José M.ª — Cruces, 1. — 200 pesetas.
 Burgos Cobos, Manuel. — 200 pe-setas.
 Bustos Rodríguez, Juan. — Abas-tos, 52. — 200 pesetas.
 Bustos Solera, Esteban. — Abastos, 31. — 200 pesetas.
 Bustos Solera, Heliodoro. — Inasa, 31. — 200 pesetas.
 Bustos Zamorano, Esteban. — Al-pajés, 17. — 200 pesetas.
 Cabeloo Velasco, Blas. — Casa la Monta. — 200 pesetas.
 Cáceres Vergara, José María. — Col. Cables, 2. — 200 pesetas.
 Calderón Pinto, Antonio. — Flori-da, 21. — 200 pesetas.
 Calvo Soriano, Juan. — Casa de Se-rrano. — 200 pesetas.
 Calle Humanes, Juan. — Inasa, 28. — 200 pesetas.
 Camacho Martín, José. — Camino Noblejas. — 200 pesetas.
 Camaño Herrera, Luis. — Cruces, 2. — 200 pesetas.
 Camaño Herrera, Luis. — Cruces, 2. — 200 pesetas.
 Campos Gómez, Florencio. — Abastos, 32. — 200 pesetas.
 Campos Torralba, Carlos. — More-ras, 200. — 200 pesetas.
 Campos Torralba, Carlos. — More-ras, 200. — 200 pesetas.
 Camuñas Fernández, Jesús. — Jar-dines, 3. — 200 pesetas.
 Camuñas Ruda, Esteban. — A. Bordoy, 7. — 200 pesetas.
 Capilla Sánchez, Manuel. — Inasa, 18. — 200 pesetas.
 Carmena Medina, Angel. — Foso, 16. — 200 pesetas.
 Carmena Medina, Fernando. — Mártires, 22. — 200 pesetas.
 Carmena Parra, Tomás. — Cruz, 20. — 200 pesetas.
 Cartas de Haro, Miguel. — Abas-tos, 43. — 200 pesetas.
 Carrasco Paz, Cristóbal. — San Jo-sé, 9. — 200 pesetas.
 Carratalá Navarro, Valero. — Cor-tijo de S. Isidro. — 200 pesetas.
 Carreño Pérez, Emilia. — Col. Aviación, 15. — 200 pesetas.
 Carrero Font de la Peña, Tomás. —

José Antonio, 22. — 200 pesetas.
 Carrero Garrido, José Luis. — Pla-za Parejas, 5. — 200 pesetas.
 Carrero Pérez, Tomás. — José An-tonio, 27. — 200 pesetas.
 Carrero Sanz, Francisco. — Estre-lla, 35. — 200 pesetas.
 Carrión Oreja, Antonio. — Hnos. Guardiola, 4. — 200 pesetas.
 Casarrubios Dorado, Manuel. — Príncipe, 13. — 200 pesetas.
 Castejón Sánchez, Gregorio. — Flo-rida, 6. — 200 pesetas.
 Castellanos Hernández, José L. — Gep.ª Guardiola. — 200 pesetas.
 Castellanos Muñoz, Justo. — Na-ranja, 3. — 200 pesetas.
 Cabrián Montero, Luis. — Calan-dria, 13. — 200 pesetas.
 Cerisola Rojas, Manuel. — Col. Pe-nicilina, 1. — 200 pesetas.
 Cerisola Rojas, Manuel. — Col. Pe-nicilina, 1. — 200 pesetas.
 Cerrato Huerta, José Antonio. — Abastos, 77. — 200 pesetas.
 Clara Raboso, Gregorio. — Casa Conde. — 200 pesetas.
 Claro Marañón, Leandro. — Casa Conde. — 200 pesetas.
 Cobos Sansegundo, Santiago. — San Pedro, 35. — 200 pesetas.
 Colmenar Arquero, Miguel. — José Antonio, 29. — 200 pesetas.
 Collado Camuñas, José. — Jardi-nes, 3. — 200 pesetas.
 Collado Hernández, Matías. — Jar-dines, 3. — 200 pesetas.
 Collado Pacheco, José. — José An-tonio, 25. — 200 pesetas.
 Cominero Díaz-Heredero, Luis. — Infantas, 23. — 200 pesetas.
 Correcher García, Carlos. — Grupo Guardiola, 26. — 200 pesetas.
 Correcher Romás, Lorenzo. — Go-bernador, 3. — 200 pesetas.
 Crespo Guzmán, Antonio. — A. Bordoy, 4. — 200 pesetas.
 Cruz Merino, José de la. — Ancha Particular, 4. — 200 pesetas.
 Cuadrado de la Cruz, Alfonso. — San Nicolás, 23. — 200 pesetas.
 Cumani Bocassin, Marcos. — Finca Legamarejo. — 200 pesetas.
 Checa Vaquero, Joaquín. — Trav.ª Cruces, 1. — 200 pesetas.
 Chica Dueñas, Manuel. — Postas, 25. — 200 pesetas.
 Chica Dueñas, Manuel. — Postas, 25. — 200 pesetas.
 Chica Dueñas, Manuel. — Postas, 25. — 200 pesetas.
 Chica del Moral, Francisco. — Pos-tas, 25. — 200 pesetas.
 Chozas Delgado, Primitivo. — Cor-tijo de S. Isidro. — 200 pesetas.
 Delgado Ramírez, Jesús. — Hnos. Guardiola, 55. — 200 pesetas.
 Díaz Durán, Saturnino. — Nueva, 4. — 200 pesetas.
 Díaz García, Amparo. — A. Bor-doy, 29. — 200 pesetas.
 Díaz Matamoros, Julián. — Gita-Nuevo Aranjuez. — 200 pesetas.
 Díaz Palacios, Manuel. — Jesús, 37. — 200 pesetas.
 Díaz Rico, Domingo. — Plaza Pa-rejas, 5. — 200 pesetas.
 Díaz Suárez, Cándido. — Cno. Ye-serías. — 200 pesetas.
 Díaz Tendero, Hilario. — Moreras, 1. — 200 pesetas.
 Díaz Mingo, Luis. — Capitán, 54. — 200 pesetas.
 Diezma Fernández, Pedro. — Hnos. Guardiola, 40. — 200 pesetas.
 Domínguez Carmona, Juan. — Rei-na, 8. — 200 pesetas.
 Domínguez Carmona, Manuel. — Reina, 8. — 200 pesetas.
 Durán Mingo, Miguel. — Cruz, 9. — 200 pesetas.
 Encinas Garrobo, Francisco. — Montesinos, 15. — 200 pesetas.
 Encinas Garrobo, Francisco. — Montesinos, 15. — 200 pesetas.
 Escalada López, José Antonio. — San Nicolás, 23. — 200 pesetas.
 Escobar Blanco, Enrique. — Abas-tos, 58. — 200 pesetas.
 Escolar Lazareno, Angel. — Abas-

- tos, 13. — 200 pesetas.
 Escolar Mateo, Rafael. — José Antonio, 35. — 200 pesetas.
 Espada García, José. — Cuarteles, 10. — 200 pesetas.
 Esteban Fernández, José. — Rey, 21. — 200 pesetas.
 Esteban Segura, Francisco. — Rey, 21. — 200 pesetas.
 Esteban Segura, Francisco. — Rey, 21. — 200 pesetas.
 Esteban Segura, Mariano. — Moreiras, 157. — 200 pesetas.
 Fernández Blanco, Leoncio. — Santiago, 40. — 200 pesetas.
 Fernández Ceca, Angel. — Mar, 27. — 200 pesetas.
 Fernández Fernández, Manuel. — Delicias, 20. — 200 pesetas.
 Fernández Hernández, Eduardo. — Grup. Guardiola, 6. — 200 pesetas.
 Fernández Jiménez, José Luis. — Santiago, 40. — 200 pesetas.
 Fernández Lozano, Angel. — Guardias Walonas. — 200 pesetas.
 Fernández Medina, José. — Estrella, 3. — 200 pesetas.
 Fernández Mota, José Antonio. — Col. Aviación, 28. — 200 pesetas.
 Fernández Pérez, Blas. — San Pascual, 3. — 200 pesetas.
 Fernández Sánchez, Félix. — Jardines, 3. — 200 pesetas.
 Fernández Tudela, José. — Dr. Fleming, 5. — 200 pesetas.
 Figueroa Benavente, Jesús. — Mártires, 21. — 200 pesetas.
 Florín del Cerro, Ignacio. — Abastos, 85. — 200 pesetas.
 Frutos Minguito, José. — Río Tajo, 17. — 200 pesetas.
 Fuensalida Sánchez, Angel. — Postas, 7. — 200 pesetas.
 Fuente Campos, Angel. — Castillejos (estación). — 200 pesetas.
 Fuente Ramírez, Juan Ramón. — Castillejos (estación). — 200 pesetas.
 Fuente Vergara, Luis. — Cmno. Ontigola, 3. — 200 pesetas.
 Galiano Rocamora, Angel. — Estrella, 2. — 200 pesetas.
 Galiano Rocamora, Angel. — Casas de Caritas, 2. — 200 pesetas.
 Gálvez Fernández, Pablo. — Infantas, 25. — 200 pesetas.
 Gallardo Albarracín, José. — Cruz, 62. — 200 pesetas.
 Gallego López, Faustino. — Madrid, 1. — 200 pesetas.
 Gandullo Morcillo, José A. — Olivares, 56. — 200 pesetas.
 Gandullo Morcillo, José A. — Olivares, 56. — 200 pesetas.
 García Alcaide Ramos, Enrique. — Moreiras, 171. — 200 pesetas.
 García Barrihuete, Matías. — Casas de Caritas, 2. — 200 pesetas.
 García Bueno, Antonio. — Finca Las Tejas. — 200 pesetas.
 García Calderón, Lucio. — Moreiras, 4. — 200 pesetas.
 García Cortés, Alfonso. — Estrella, 2. — 200 pesetas.
 García Díaz, Manuel. — Jesús, 24. — 200 pesetas.
 García Gómez, Isaac. — Andalucía, 3. — 200 pesetas.
 García González, Pedro. — Postas, 25. — 200 pesetas.
 García Huerta, Carmelo. — Abastos, 56. — 200 pesetas.
 García Huerta, Carmelo. — Abastos, 56. — 200 pesetas.
 García Montoro, Tomás. — Generallísimo, — 200 pesetas.
 García Montoro, Tomás. — Generallísimo, — 200 pesetas.
 García Mora, Antonio. — Santiago, 20. — 200 pesetas.
 García Panadero Nieto, Antonio. — Estrella, 8. — 200 pesetas.
 García Redondo, Julio. — Concha, 20. — 200 pesetas.
 García Redondo Pérez, Luis. — Flores, 14. — 200 pesetas.
 García Requena, Julio. — Inasa, 22. — 200 pesetas.
 García Tizón, Vicente. — Hnos. Guardiola, 3. — 200 pesetas.
 García Torrecilla, Jesús. — Capitán, 17. — 200 pesetas.
 García Vaquero, Cruz. — Residencial, 2. — 200 pesetas.
 García Vaquero, Cruz. — Residencial, 2. — 200 pesetas.
 García Varón, José. — Jesús, 1. — 200 pesetas.
 García Vaso Cebrián, Pilar. — José Antonio, 11. — 200 pesetas.
 Garnacho Sánchez, Manuel. — Moreiras, 180. — 200 pesetas.
 Garrido Ares, Elena. — Casa Oficios, 10. — 200 pesetas.
 Garrote Gallardo, Rafael. — Sal, 213. — 200 pesetas.
 Gavilán Ruiz, José B. — Mar, 19. — 200 pesetas.
 Cibaja Jiménez, Carlos. — Mafe, 200 pesetas.
 Givica Quero, Francisco. — Moreiras, 129. — 200 pesetas.
 Gómez Arriaga, Andrés. — Moreiras, 138. — 200 pesetas.
 Gómez Enero, Eladio. — Abastos, 81. — 200 pesetas.
 Gómez Fernández, Juan. — Mártires, 22. — 200 pesetas.
 Gómez Fernández, Santiago. — Abastos, 58. — 200 pesetas.
 Gómez García, José María. — José Antonio, 25. — 200 pesetas.
 Gómez Gómez, Francisco. — Jesús, 25. — 200 pesetas.
 Gómez González, José. — Abastos, 25. — 200 pesetas.
 Gómez Jiménez, José Luis. — Gobernador, 20. — 200 pesetas.
 Gómez López, Moisés. — Magnolias, 2. — 200 pesetas.
 Gómez Sierra, José. — Cmno. Noblejas, 54. — 200 pesetas.
 González Acicolla, Antonio. — José Antonio, 25. — 200 pesetas.
 González Carbayo, Alfonso. — Jesús, 2. — 200 pesetas.
 González Cisneros, Román. — Casa del Cerro. — 200 pesetas.
 González Cisneros, Román. — Casa del Cerro. — 200 pesetas.
 González García, José. — Mártires, 151. — 200 pesetas.
 González López, Teodosio. — Soto de Oreja. — 200 pesetas.
 González Morales, Antonio. — Capitán, 28. — 200 pesetas.
 González Moreno, Román. — Calandria, 3. — 200 pesetas.
 González Moreno, Román. — Calandria, 3. — 200 pesetas.
 González Nieto, José. — Madrid, 2. — 200 pesetas.
 González Román, Domingo. — Foso, 16. — 200 pesetas.
 González Rodríguez, José. — Grp. Guardiola, 19. — 200 pesetas.
 Granda Casal, Jesús. — San Nicolás, 13. — 200 pesetas.
 Granados Sánchez, José Luis. — Jesús, 2. — 200 pesetas.
 Guerrero García, Fernando. — Postas, 7. — 200 pesetas.
 Guerrero García, Fernando. — Casas de Caritas, 4. — 200 pesetas.
 Guerrero García, José Miguel. — Estrella, 4. — 200 pesetas.
 Guerrero Mateo, Antonio. — Santiago, 22. — 200 pesetas.
 Guerrero Mateo, Antonio. — Santiago, 22. — 200 pesetas.
 Gutiérrez Melguizo, Francisco. — Jesús, 24. — 200 pesetas.
 Haro Huerta, Rufino. — Montesinos, 27. — 200 pesetas.
 Haro Martiáñez, José Luis. — San Pedro, 6. — 200 pesetas.
 Haro Morato, Eusebio. — Jesús, 41. — 200 pesetas.
 Henares Nicolás, Juan. — Casa del Cerro. — 200 pesetas.
 Hernández García, Angel. — Madrid, 16. — 200 pesetas.
 Hernández Gonzalo, Angel. — Moreiras, 3. — 200 pesetas.
 Hernández, Miguel Angel. — Abastos, 82. — 200 pesetas.
 Hernández, Miguel Angel. — Abastos, 82. — 200 pesetas.
 Horcajada Sansegundo, Santiago. — Mártires, 14. — 200 pesetas.
 Huerta Cabello, Rafael. — Mártires, 4. — 200 pesetas.
 Huerta Garrobo, Juan F. — Postas, 20. — 200 pesetas.
 Huerta Montero, Antonio. — San Nicolás, 11. — 200 pesetas.
 Huerta Montero, Antonio. — San Nicolás, 11. — 200 pesetas.
 Humanes Martín, Vicenta. — Trv. Noblejas, 2. — 200 pesetas.
 Humanes Soto, Juan Angel. — Trv. Noblejas, 29. — 200 pesetas.
 Hurtado Manrique, Manuel. — Cruz, 15. — 200 pesetas.
 Ibáñez Alonso, José. — Mártires, 26. — 200 pesetas.
 Ibáñez Alonso, José. — Mártires, 26. — 200 pesetas.
 Iglesias Sánchez, León. — Montesinos, 27. — 200 pesetas.
 Izquierdo Pascual, Santiago. — Gobernador, 13. — 200 pesetas.
 Jiménez Botija, Andrés. — San Nicolás, 13. — 200 pesetas.
 Jiménez Díaz Maroto, Luis. — Hnos. Guardiola, 31. — 200 pesetas.
 Jiménez Gómez, Esteban. — Foso, 28.
 Jiménez Jaén, Manuel. — Las Infantas, 2. — 200 pesetas.
 Jiménez Mendoza, Aquilino. — Ctra. Madrid. — 200 pesetas.
 Jiménez Navarro, Alfonso. — Yeseñas, 4. — 200 pesetas.
 Jimeno Muñoz, José María. — Grupo Guardiola, 7. — 200 pesetas.
 Juanes del Río, Joaquín. — Mártires, 162. — 200 pesetas.
 Julián Santos, Francisco. — Abastos, 56. — 200 pesetas.
 Laredo Jiménez, Francisco. — Cuarteles, 52. — 200 pesetas.
 Laredo Robles, Agustín. — Eras, 4. — 200 pesetas.
 Larrañaga Nuñez, María. — Jesús, 3. — 200 pesetas.
 Lindo Fernández, José Luis. — Azucena, 5. — 200 pesetas.
 Lino Carballo, Manuel. — Finca Mira el Rajo. — 200 pesetas.
 López Barroso, Benjamín. — Rosa, 11. — 200 pesetas.
 López Bonilla, Fernando. — Ancha, 1. — 200 pesetas.
 López Bustamante, Jesús. — Camino Noblejas, 50. — 200 pesetas.
 López Cano, Agustín. — Finca Guillón. — 200 pesetas.
 López Conde, Carlos. — Nuevas, 12. — 200 pesetas.
 López Cuenca, Alfonso. — José Antonio, 25. — 200 pesetas.
 López Gómez, Luis. — Rey, 25. — 200 pesetas.
 Madrid Torres, Luis. — Col. Cables, 3. — 200 pesetas.
 Manzanares Cano, José. — Moreiras, 18. — 200 pesetas.
 Manzanares Cano, Julio. — Moreiras, 18. — 200 pesetas.
 Marín Díaz, Antonio. — Mártires, 56. — 200 pesetas.
 Marín Fernández, Alfonso. — Moreiras, 162. — 200 pesetas.
 Marín Romero, Juan. — Rey, 5. — 200 pesetas.
 Maroto Ruiz, José I. — Calandria, 13. — 200 pesetas.
 Márquez Borja, Ricardo. — Camino Noblejas, 9. — 200 pesetas.
 Márquez Gómez, Florencio. — Nueva, 2. — 200 pesetas.
 Márquez Martínez, Francisco Javier. — Hnos. Guardiola, 25. — 200 pesetas.
 Martín Miguel, Jesús. — Abastos, 83. — 200 pesetas.
 Martín Miguel, Jesús. — Abastos, 83. — 200 pesetas.
 Martín Montoya, Faustino. — Inasa, 1. — 200 pesetas.
 Martín Torres, Salustiano. — Moreiras, 20. — 200 pesetas.
 Martínez Cabello, Pablo. — Moreiras, 114. — 200 pesetas.
 Martínez García, Carlos. — Postas, 20. — 200 pesetas.
 Martínez García, Segismundo. — Carretas, 3. — 200 pesetas.
 Martínez Maqueda, Rufino. — San Fernando, 24. — 200 pesetas.
 Martínez Martínez, Antonio. — Ca-

- pitán, 42. — 200 pesetas.
 Martínez Martínez, Antonio. — Estrella, 11. — 200 pesetas.
 Martínez Martínez, Félix. — Estrella, 2. — 200 pesetas.
 Martínez Martínez, Luis M. — Azucena, 5. — 200 pesetas.
 Martínez Martínez, Rafael. — Avda. Plaza Toros. — 200 pesetas.
 Martínez Martínez de Pisón, R. — Avda. Plaza Toros. — 200 pesetas.
 Martínez Martínez de Pisón, R. — Avda. Plaza Toros. — 200 pesetas.
 Martínez Montoro, José A. — Estrella, 13. — 200 pesetas.
 Martínez Mora, José A. — Florida, 27. — 200 pesetas.
 Martínez de la Morena, Antonio. — Finca Mira al Tajo. — 200 pesetas.
 Martínez de la Morena, Ezequiel. — Cruces, 12. — 200 pesetas.
 Martínez de la Morena, Ezequiel. — Finca Mira al Tajo. — 200 pesetas.
 Martínez de la Morena, Gabriel. — Finca Mira el Tajo. — 200 pesetas.
 Martínez Pardo, Manuel. — Moreiras, 91. — 200 pesetas.
 Martínez Pérez, Joaquín. — Yeseñas, 1. — 200 pesetas.
 Martínez Regidor, Isidro. — Caritas, 4. — 200 pesetas.
 Martínez Reyes, Amador. — Estrella, 2. — 200 pesetas.
 Martínez Rosado, Antonio. — Foso, 20. — 200 pesetas.
 Martínez Soto, Marcelino. — Rosa, 18. — 200 pesetas.
 Martínez Tercero, Pedro. — Jardín Isla. — 200 pesetas.
 Martínez Vassallo, Antonio. — Foso, 20. — 200 pesetas.
 Martínez Vergara, José. — Flores, 10. — 200 pesetas.
 Martos García, Lorenzo. — Estrella, 2. — 200 pesetas.
 Martos Medina, Gil. — Jesús, 1. — 200 pesetas.
 Masso Martínez, Rafael. — Finca Legamarejo. — 200 pesetas.
 Medina Andújar, Joaquín. — San Fernando, 54. — 200 pesetas.
 Medina Andújar, José. — San Fernando, 54. — 200 pesetas.
 Medina Ludeña, Francisco. — Cruces, 12. — 200 pesetas.
 Medina Manzanares, Julio. — Hnos. Guardiola. — 200 pesetas.
 Medina Montoro, Antonio. — Alpajés, 17. — 200 pesetas.
 Mendoza Bustamante, Manuel. — Infantas, 25. — 200 pesetas.
 Mendoza Fernández, José Antonio. — Caritas, 6. — 200 pesetas.
 Mendoza Motos, Juan Antonio. — Caritas, 6. — 200 pesetas.
 Mendoza Motos, Manuel. — Estrella, 23. — 200 pesetas.
 Mendoza Motos, Manuel. — Estrella, 23. — 200 pesetas.
 Mendoza de la Rosa, Emilio. — Estrella, 2. — 200 pesetas.
 Mendoza de la Rosa, Emilio. — Estrella, 2. — 200 pesetas.
 Mendoza de la Rosa, Francisco. — Estrella, 2. — 200 pesetas.
 Merchán Ruiz, Germán. — José Antonio, 35. — 200 pesetas.
 Merino León, Antonio. — Hnos. Guardiola. — 200 pesetas.
 Merino León, Antonio. — Madrid, 1. — 200 pesetas.
 Miguel de Haro, Miguel. — Cta. Clavel, 194. — 200 pesetas.
 Molina Avellán, Juan Carlos. — Ancha Particular, 1. — 200 pesetas.
 Molina González, Jesús. — Foso, 12. — 200 pesetas.
 Molina Vivar, Agustín. — Montesinos, 7. — 200 pesetas.
 Molinero García, José I. — A. Bordo, 4. — 200 pesetas.
 Monrabal Escamilla, Vicente. — Mártires, 14. — 200 pesetas.
 Montalvo del Pozo, Angel. — Postas, 25. — 200 pesetas.
 Montero Fernández, Teodosio. — Valeras, 3. — 200 pesetas.
 Montero Jiménez, Román. — San Nicolás, 13. — 200 pesetas.
 Monzón de la Vara, Valeriano. —

Montesinos, 27. — 200 pesetas.
 Mora Moreno, Fernando. — Abastos, 24. — 200 pesetas.
 Mora Moreno, Luis Fernando. — Abastos, 24. — 200 pesetas.
 Morán Clemente, Asensio. — Trva. Cmno. Noble. — 200 pesetas.
 Morenilla Fernández, Esteban. — Moreras, 1. — 200 pesetas.
 Morenilla Fernández, Esteban. — Moreras, 211. — 200 pesetas.
 Morenilla Fernández, Esteban, Moreras, 211. — 200 pesetas.
 Moreno Gómez, Félix. — Grpo. Guardiola, 30. — 200 pesetas.
 Moreno Martínez, Dionisio. — Moreras, 76. — 200 pesetas.
 Moreno Rodríguez, Jacinto. — Soto Mayor. — 200 pesetas.
 Moreno Rubio, César. — Mártires, 6. — 200 pesetas.
 Moreno Salinas, Santiago. — Foso, 36. — 200 pesetas.
 Moya Martínez, Santiago. — Montesinos, 27. — 200 pesetas.
 Moya Molina, Pedro. — Casa la Monta. — 200 pesetas.
 Moya Molina, Pedro. — Casa la Monta. — 200 pesetas.
 Mozas Ugena, Fulgencio. — Gobernador, 3. — 200 pesetas.
 Mudarra Gómez, Isidro. — Flores, 2. — 200 pesetas.
 Mudarra Gómez, Pablo. — Mártires, 28. — 200 pesetas.
 Muñoz García, José. — Cuarteles, 10. — 200 pesetas.
 Muñoz de Morales García, Felipe. — San Fernando, 50. — 200 pesetas.
 Muñoz de Morales García, Félix. — San Fernando, 50. — 200 pesetas.
 Nava Ludeña, Luis. — Delicias, 20. — 200 pesetas.
 Navarro Cazorla, Ciriaco. — Trv. Estrella, 3. — 200 pesetas.
 Nieto Díaz, Pedro. — Santa Catalina, 4. — 200 pesetas.
 Noguera Morales, Antonio. — Residencia Anciano. — 200 pesetas.
 Novales Cabrejas, José Antonio. — San Fernando, 52. — 200 pesetas.
 Nuevo Vizcaino, Antonio. — Yeseñas, 1. — 200 pesetas.
 Oggerin Peña, Alfonso. — Escudra, 3. — 200 pesetas.
 Olmo Molina, Rafael. — Andalucía, 24. — 200 pesetas.
 Onofre Heredia, Pedro. — Infantas, 25. — 200 pesetas.
 Ge Ordiales, Ernesto. — Valdermarín, 15. — 200 pesetas.
 Oro Pastrana, Julio. — San Nicolás, 13. — 200 pesetas.
 Ortega García, Lucio. — Glt. Nuevo Aranjuez. — 200 pesetas.
 Ortega González, Pilar. — Alpajés, 4. — 200 pesetas.
 Ortega Iglesias, Antonio. — Glt. Nuevo Aranjuez. — 200 pesetas.
 Ortega Iglesias, José Juan. — San Isidro, 2. — 200 pesetas.
 Ortega Moreno, Pablo. — José Antonio, 40. — 200 pesetas.
 Ortega de Pedro, Julio. — Alpajés, 19. — 200 pesetas.
 Ortega Villalobos, Esteban. — Sol, 4. — 200 pesetas.
 Ortiz Díaz, Antonio. — Finca Las Tejas. — 200 pesetas.
 Pacheco Cobos, Antonio. — San Pascual, 25. — 200 pesetas.
 Pacheco López, Luis. — Trv. Estrella, 4. — 200 pesetas.
 Pacheco Santiago, Antonio. — Santiago, 22. — 200 pesetas.
 Palomo Mora, Emilio. — Postas, 21. — 200 pesetas.
 Parra Rodríguez, Juan. — Flores, 2. — 200 pesetas.
 Parraga Dato, Felipe. — Valeras, 3. — 200 pesetas.
 Parraga Dato, Felipe. — Valeras, 3. — 200 pesetas.
 Parraga Núñez, Felipe. — Valera, 3. — 200 pesetas.
 Parraga Núñez, Felipe. — Valeras, 3. — 200 pesetas.
 Parraga Rodríguez, José M. — Foso, 12. — 200 pesetas.
 Parrán Formatge, Vicente. — Col.

Aviación, D. — 200 pesetas.
 Pastor Ferrer, Enrique. — Plaza Nueva, 4. — 200 pesetas.
 Payá Alter, Felipe. — Finca Las Infantas. — 200 pesetas.
 Peña Bretón, José. — San Nicolás, 13. — 200 pesetas.
 Perales Fernández, Máximo. — Montesinos, 27. — 200 pesetas.
 Perea Bocos, José. — Cuarteles, 53. — 200 pesetas.
 Pérez Arroyo, M. Jesús. — Patio Oficios, 3. — 200 pesetas.
 Pérez Arroyo, M. Jesús. — Patio Oficios, 3. — 200 pesetas.
 Pérez Castillo, Tomás. — Jesús, 1. — 200 pesetas.
 Pérez Felipe, Simón. — Inasa, 14. — 200 pesetas.
 Pérez Fontán, Fernando. — Guardias Españolas. — 200 pesetas.
 Pérez Fontán, Fernando. — Guardias Españolas. — 200 pesetas.
 Pérez Muñoz, Angel. Postas, 22. — 200 pesetas.
 Pérez Pérez, Isaac. — Jesús, 3. — 200 pesetas.
 Pérez Ruiz, Ramón. — Gobernador, 20. — 200 pesetas.
 Pérez San Esteban, Gregorio. — Jardines, 8. — 200 pesetas.
 Pérez Septiem, Antonio. — Grpo. Guardiola, 21. — 200 pesetas.
 Pérez Septiem, Antonio. — Generalísimo, 37. — 200 pesetas.
 Pozo Lázaro, Félix. — Andalucía, 29. — 200 pesetas.
 Puerta Cabello, Juan. — Mártires, 109. — 200 pesetas.
 Puertas Velázquez, José. — Postas, 24. — 200 pesetas.
 Pues Escobar, Francisco. — Col. Cables. — 200 pesetas.
 Pues Escolar, Julián. — Campo Deportes. — 200 pesetas.
 Quijano Sanz, Luis. — Infantas, 34. — 200 pesetas.
 Ramírez Fernández, Francisco. — Capitán, 5. — 200 pesetas.
 Real Fernández, Pascual. — Valeras, 3. — 200 pesetas.
 Redondo Candela, Carmelo. — Mayor, 2 (Ontología). — 200 pesetas.
 Revenga Muñoz, Antonio. — José Antonio, 25. — 200 pesetas.
 Rico Jiménez, Manuel. — Coronales, 5. — 200 pesetas.
 Rico Rubio, Matías. — Col. Aviación B-17. — 200 pesetas.
 Rivas Moreno, Juan A. — Infantas, 29. — 200 pesetas.
 Rivera Gutiérrez, Santiago. — Quemadero. — 200 pesetas.
 Robles García, Manuel. — San Pascual, 6. — 200 pesetas.
 Rodríguez Aguilar, Julián. — Rosa, 16. — 200 pesetas.
 Rodríguez Coso, Julián. — Rosa, 16. — 200 pesetas.
 Rodríguez Jiménez, Julio. — Inasa, 14. — 200 pesetas.
 Rodríguez López, Cesáreo. — Postas, 24. — 200 pesetas.
 Rodríguez López, Cesáreo. — Postas, 24. — 200 pesetas.
 Rodríguez Mendez, Alejandro. — Postas, 7. — 200 pesetas.
 Rodríguez Peinado, Pablo. — Mar, 18. — 200 pesetas.
 Rodríguez Rosales, Benito. — Foso, 28. — 200 pesetas.
 Rodríguez Vega, Joaquín. — Florida, 27. — 200 pesetas.
 Romero Izquierdo, Gregorio. — Cruz, 66. — 200 pesetas.
 Romero Méndez, Alfredo. — Estrella, 3. — 200 pesetas.
 Romero de la Cruz, Pedro. — Infantas, 25. — 200 pesetas.
 Roncero Marcos, Félix. — Grup. Guardiola, 5. — 200 pesetas.
 Rosado Asuar, José. — Casa del Cerro, 5. — 200 pesetas.
 Rosado Aduar, José. — Casa del Cerro, 5. — 200 pesetas.
 Ruano Montalvo, Francisco. — Bailén, 8. — 200 pesetas.
 Ruano Redondo, Francisco. — Bailén, 8. — 200 pesetas.

Rubio Sevilla, Juan. — Santiago, 32. — 200 pesetas.
 Ruiz Consuegra, Luis. — Postas, 20. — 200 pesetas.
 Ruiz Martín, Francisco. — Patio Oficios, 7. — 200 pesetas.
 Ruiz Muñoz, Fernando. — Patio Oficios, 7. — 200 pesetas.
 Ruiz Pozuelo, Antonio. — Penicilina, A-25. — 200 pesetas.
 Ruiz Robles, Angel. — Granja Moreras. — 200 pesetas.
 Ruiz Román, Juan. — Col. Aviación, A-7. — 200 pesetas.
 Ruiz Torres, Antonio. — Flores, 10. — 200 pesetas.
 Ruiz Zamorano, José M. — Grupo Guardiola, 20. — 200 pesetas.
 Rumin Sánchez, Francisco. — Santiago, 20. — 200 pesetas.
 Rumin Sánchez, Francisco. — Santiago, 20. — 200 pesetas.
 Sacristán Fuentes Emiliano. — Mariblanca, 1. — 200 pesetas.
 Salinas Vilches, José. — Inasa, 29. — 200 pesetas.
 Salomón Mendo, Antonio. — Inasa, 55. — 200 pesetas.
 Salvador Blanco, Juan. — Cuarteles, 50. — 200 pesetas.
 Sánchez Calle, José Luis. — Itosa, 16. — 200 pesetas.
 Sánchez Cubero, Alejandro. — Inasa, 26. — 200 pesetas.
 Sánchez García, Domingo. — Mártires, 4. — 200 pesetas.
 Sánchez García, Emilio. — Calandria, 16. — 200 pesetas.
 Sánchez García, Jesús. — San José, 5. — 200 pesetas.
 Sánchez de la Hermosa, Pedro. — Rosa, 15. — 200 pesetas.
 Sánchez Iglesias, Begoña. — Rey, 13. — 200 pesetas.
 Sánchez López, Julián. — Flores, 8. — 200 pesetas.
 Sánchez de Oro, Vicente. — Glorieta Clavel, 5. — 200 pesetas.
 Sánchez Pacheco, Antonio. — Infantas, 28. — 200 pesetas.
 Sánchez Sánchez, Carmelo. — Hnos. Guardiola, 2. — 200 pesetas.
 Sánchez Tomé, Esteban. — Pol. Plaza Toros. — 200 pesetas.
 Sansegundo Serna, Cándido. — Río Tajo, 41. — 200 pesetas.
 Santos Avila, Francisco. — Mártires, 26. — 200 pesetas.
 Sanz Pinilla, Eduardo. — Real, 16. — 200 pesetas.
 Sanz Pinilla, Eduardo. — Real, 16. — 200 pesetas.
 Saracho Fernández, Pedro. — Madrid. — 200 pesetas.
 Sepúlveda Navarro, Julio. — Andalucía, 24. — 200 pesetas.
 Serrano Blanco, María Cruz. — Casa de Caritas, 6. — 200 pesetas.
 Serrano Castillo, Ramón. — Inasa, 56. — 200 pesetas.
 Serrano Castillo, Ramón. — Inasa, 56. — 200 pesetas.
 Suárez Retuerta, Luis. — Foso, 25. — 200 pesetas.
 Suescun Verdugo, Juan C. — Ctra. Toledo, 20. — 200 pesetas.
 Tamargo Fernández, Luis. — Florida, 3. — 200 pesetas.
 Tirado Gómez, Gregorio. — Avda. Plaza Toros. — 200 pesetas.
 Tirado López, Aquilino. — Florida, 21. — 200 pesetas.
 Tizón Zamorano, Antonio. — San Nicolás, 32. — 200 pesetas.
 Toledo Cabrera, Jesús. — Abastos, 98. — 200 pesetas.
 Toledo Esteban, José Antonio. — A. Bordoy, 3. — 200 pesetas.
 Torres Campos, Felipe. — Rey, 25. — 200 pesetas.
 Torres Escalona, Antonia. — A. Bordoy, 17. — 200 pesetas.
 Torres Escalona, Antonia. — A. Bordoy, 17. — 200 pesetas.
 Torres Montalvo, Antonio. — Toledo, 20. — 200 pesetas.
 Torre Parín, José Antonio. — Príncipe, 17. — 200 pesetas.
 Ulises Romero, José Antonio. — Hnos. Guardiola, 2. — 200 pesetas.

Valbuena García, Eugenio. — Príncipe, 19. — 200 pesetas.
 Valhermoso Huerta, Julio. — Trav. Noblejas, 33. — 200 pesetas.
 Valiente Hernández, Petra. — Abastos, 82. — 200 pesetas.
 Valiente Moreno, José. — Col. Plaza Toros. — 200 pesetas.
 Vaquero Asenjo, Fernando. — Camino Noblejas, 31. — 200 pesetas.
 Vera Moreno, Pedro. — A. Bordoy, 4. — 200 pesetas.
 Vasallo Arenas, Crescencio. — Elevadora agua. — 200 pesetas.
 Vázquez Jiménez, Encarnación. — Cuarteles, 59. — 200 pesetas.
 Victoria Santiago, Vicente. — Real, 7. — 200 pesetas.
 Victoria Santiago, Vicente. — Cruz, 33. — 200 pesetas.
 Videgain Torres, Santiago. — Moreras, 164. — 200 pesetas.
 Villacañas López, Valentín. — Jesús, 24. — 200 pesetas.
 Villalobos Arquero, José. — Trav. Camino Noblejas. — 200 pesetas.
 Villalta García, Enrique. — Florida, 23. — 200 pesetas.
 Villaseca Casado, Ignacio. — Cuarteles, 40. — 200 pesetas.
 Villaseca Fernández, Ignacio. — Cuarteles, 40. — 200 pesetas.
 Villaseca López, Juan Antonio. — Inasa, 11. — 200 pesetas.
 Vizcaino Valencia, Antonio. — Fábrica Yeso. — 200 pesetas.
 Yepes Escobar, Francisco. — Pilar, 5. — 200 pesetas.
 Yepes Mayoral, José. — Las Infantas. — 200 pesetas.
 Zafra Gil, Ciriaco. — Moreras, 102. — 200 pesetas.
 Zarzo Miguel, Rafael. — Moreras, 72. — 200 pesetas.
 Zarza Santos, Trinidad. — Naranja, 14. — 200 pesetas.
 Zarzuelo, Luis Gregorio. — Florida, 9. — 200 pesetas.

URBANA-INDUSTRIAL - 1977

APELLIDOS Y NOMBRE.—DOMICILIO.—CANTIDAD

Abad López, Gregoria. — Foso, 12.
 Abad Mazario, Emilio. — C. Penicilina, 9.
 Abad Mazario, Emilio. — C. Penicilina, 9. — 400 pesetas.
 Abad Mazario, Emilio. — C. Penicilina, 9.
 Abad Molero, Juan. — San Pascual, 28.
 Abad Ruiz, Cándido. — Estrella, 31.
 Abien Martínez, Antonio. — Príncipe.
 Acevedo Salomón, Gabriel. — G. Generalísimo, 1.
 Arcicollar García, Eloisa. — C. Andalucía, 27.
 Acuna Fernández, Ulises. — Dr. Fleming, 2.
 Ada Merceria. — Cuarteles.
 Adas Club Natación. — Inasa, 58.
 Adas Club Natación. — Inasa, 58. — 635 pesetas.
 Adeva Cadenas, Ramón. — Estación F.C.
 Aguado Iglesias, Ezpidio. — Santa Ana, 2.
 Aguado Loez, Bonifacio. — Infantas, 3. — 1840 pesetas.
 Aguado Sánchez, Severo. — G. Franco, 21.
 Agudo Suárez, Seguido. — G. Franco, 48.
 Agudo Villalobos, Gregorio. — Moreras G. Generalísimo. — 400 pesetas.
 Agudo Villalobos, Luis. — G. Generalísimo, 185. — 400 pesetas.
 Agudo Villalobos, Regino. — San Antonio Pl., 4. — 3.563 pesetas.
 Agudo Villalonga, Gregorio. — Estación Ferrocarril, 1. — 400 pesetas.
 Aguilar, Joaquín. — Flores, 2. — 400 pesetas.
 Aguilar Fernández, Saturio. — Mártires, 39. — 770 pesetas.

- Aguilar Gutiérrez, José. — A. Bordoy, 11. — 1.600 pesetas.
 Aguilar Martínez, Gabriel. — 2.160 pesetas.
 Aguilar Merlo, Carlos. — N. Aranjuez Pl., 4. — 1.360 pesetas.
 Aguilar de Pablo, Félix. — Cruces, 4. — 800 pesetas.
 Aguilar Sánchez, Pablo. — Infantes, 12. — 1.440 pesetas.
 Aguilar Villafuertes, Rosa. — Santa Ana, 2.
 Aguilera Martínez, Carmen. — Valdemarín, 8.
 Aguilera Martínez, Felipe. — Postas, 26.
 Ahijado, Brígido. — Primavera, 14. — 400 pesetas.
 Ajenjo Adán, Benito. — Postas, 16.
 Ajenjo Ruiz, Juan Antonio. — Inasa, 6.
 Alamo Cuello, Ramón. — Reina, 1.360 pesetas.
 Alamo de la Oliva, Antonio del. — H.° Guardiola, 59. — 400 pesetas.
 Alamo Rojo, Julián del. — Jesús, 1.
 Alamo Rojo, Julián del. — Jesús, 1. — 400 pesetas.
 Alario Sánchez, Juan José. — Infantes, 19. — 400 pesetas.
 Albar Gil, Antonio. — Abastos, 88.
 Albarco López, Basilio. — H.° Guardiola, 31. — 156 pesetas.
 Albert Encinas, Basilia. — Rosa, 16. — 400 pesetas.
 Albert Zamorano, Concepción. — Rey, 23. — 863 pesetas.
 Albuja González, María. — San Pedro, 6.
 Alcaide Val de Olmos, Amelia. — Lucero, 1.
 Alcalá Carrascosa, Manuel. — Guardiola, 53. — 886 pesetas.
 Alcalá Martín, Marcelino. — Abastos, 58.
 Alcázar Martínez, Alfonsa. — Foso, 16.
 Alcázar López, Petra. — Jardines.
 Alcázar Muñoz, Alfonso. — Foso, 16. — 1.120 pesetas.
 Aldana Fonseca, Pedro. — C.° de Cables, 3.
 Alfaro Lindo, Antonio. — P. Residencial.
 Alférez Cauto, Juan. — Carmen, 3.
 Alfonso González, Luis. — San José, 14.
 Alfonso de Oro, Francisco. — Rosa, 17. — 264 pesetas.
 Alfonso Sánchez, Julián. — Gp.° Guardiola, 246.
 Alis Alis, Benigno. — H.° Guardiola, 24. — 400 pesetas.
 Almagro Pérez, Jesús. — Inasa, 11.
 Almonacid Artalejo, Angel. — Santa Lucía, 3.
 Amulacid Mora, Emilio. — Eras, 5. — 400 pesetas.
 Alonso Espada, Carmelo. — Alpajes, 27.
 Alonso Fernández, Germán. — Jesús, 2. — 2.100 pesetas.
 Alonso García, Florencio. — J. Antonio, 25. — 400 pesetas.
 Alonso García, María Carmen. — Río Jarama. — 1.035 pesetas.
 Alonso García, Pablo. — Gp.° Faisanes, 87. — 2.200 pesetas.
 Alonso Gómez, Elvira Josefa. — Rey, 25.
 Alonso González, Francisca. — Santa Ana, 4. — 1.476 pesetas.
 Alonso Hontoria, Avelina. — Abastos, 83.
 Alonso López, Alejandro. — H. Militares, 6.
 Alonso López, José. — Valeras, 9. — 763 pesetas.
 Alonso Marcos, José. — Concha, 12. — 400 pesetas.
 Alonso Mariano, Fernando. — Gp.° Generalísimo, 130. — 400 pesetas.
 Alonso Martínez, Santiago. — Gp.° Faisanes, 5.
 Alonso Maté, Tomás. — Inasa, 22. — 400 pesetas.
 Alonso Ortega, Carmen. — Gp.° Faisanes, 5. — 3.360 pesetas.
 Alonso Risco, José. — Bailén, 10.
 Alonso Vaquero, José. — Inasa, 10. — 2.075 pesetas.
 Alonso Vázquez, Fructuoso. — Coroneles, 1. — 400 pesetas.
 Alonso Yébenes, Melitón. — Progreso.
 Alosete López, Gregorio. — Montesinos, 9.
 Alvarado Melgar, Juan F.°. — Mariblanca, 2.
 Alvarez Alvarez, Andrés. — Estrella, 6.
 Alvarez Alvarez, Antonia. — Cruces, 62.
 Alvarez Carrera, Bernardino. — Florida, 23.
 Alvarez Domínguez, Juan. — Ctra. Madrid, 8. — 400 pesetas.
 Alvarez García, Eliseo. — Cruces, 6. — 400 pesetas.
 Alvarez Huerta, Salvador. — Carmen, 3. — 400 pesetas.
 Alvarez Martínez, Pedro. — Inasa, 30. — 3.840 pesetas.
 Alvarez Rguez, Monge, José L. — Calandria, 5. — 1.920 pesetas.
 Alvarez Suárez, Gonzalo. — San Antonio, 4. — 400 pesetas.
 Alvarez Urruela, Joaquín. — Guardiola.
 Alvarez Vargas, Eloísa. — Capitán, 23. — 400 pesetas.
 Alvarez Velasco, José. — Abastos, 50.
 Alvaro Benedicto, Tomás. — C.° Ontigola, 7. — 400 pesetas.
 Ambroy Caballero, Francisco. — Pza. Parejas, 2. — 400 pesetas.
 Amezcua Contreras, Ildefonso. — Valdemarín, 1. — 400 pesetas.
 Amo del Amo, Tomás del. — Pza. Pza. Toros, 9.
 Amo Morcillo, Alfonso del. — Rey, 21.
 Amores Quirós, Francisco. — Barracones, 56. — 400 pesetas.
 Anadón del Amo, Salvador. — San Antonio, 6.
 Ancos Gómez, José. — Mártires, 48.
 Andrades Rodríguez, Olegario. — Santa Inés, 16. — 400 pesetas.
 Andrés Casanovas, José. — Pza. Pza. de Toros, 1.
 Anguita Montalba, Tomás. — Capitán, 42. — 400 pesetas.
 Antequer Galán, Miguel. — Florida, 16.
 Antón Ferrero, Magdalena. — G.° Franco, 36.
 Antón Pérez, Valentín. — Gta. Clavel, 4.
 Antonio Ortega, Francisco. — A. Bordoy, 7. — 1.636 pesetas.
 Antonio Berbegal, Margari. — Capitán, 21.
 Aparicio Lloret, Andrés. — Capitán, 9.
 Aparicio Martín, Angel. — Cuarteles, 2. — 6.246 pesetas.
 Aparicio Sánchez, Alfonso. — Delicias, 1. — 2.200 pesetas.
 Aparicio Zaragoza, Jerónimo. — Flores, 5. — 1.876 pesetas.
 Apio Huerta, Julián del. — Andalucía, 39. — 37.310 pesetas.
 Aplicación de Pinturas, S. A. — Plátanos.
 Apolinar García, Bautista. — Residencial Parque, 2. — 1.344 pesetas.
 Aprov Salineros. — San Antonio Pza., 4.
 Aragón Sánchez, Rosa. — San Pascual, 1.
 Aragonés García, Angel. — Carmen, 13. — 1.456 pesetas.
 Aranguena López, José María. — Grupo G.° 1. Fase 42. — 400 pesetas.
 Aranda Chacón, Manuel. — Mártires, 24. — 400 pesetas.
 Aranda Chacón, Vicente. — Abastos, 54.
 Aranda Díaz, Susana. — A. Bordoy, 5.
 Aranda Lorente, Mauro. — Andalucía, 29. — 400 pesetas.
 Aranguren Olivas, Margarita. — Estrella, 9.
 Arellano Gallego, Alfonso. — Cruz, 33. — 1.600 pesetas.
 Arellano Jiménez, Luis. — Inasa, 58.
 Arenal Bailón, Ramón. — Cno. Aviación, 5. — 400 pesetas.
 Arenas Díaz, Ramón. — Alpajes, 27.
 Arenas Laheras, M.° Consuelo. — Florida, 27.
 Arévalo, José. — San Nicolás, 9.
 Arévalo Díaz, José. — Inasa, 16. — 1.360 pesetas.
 Agudo García, Isidro. — San Valentín, 7.
 Arévalo Gómez, Constancio. — San Pascual, 7.
 Arias Cornejo, José M.° — Infantes, 27. — 2.840 pesetas.
 Arias Díaz, Cristina. — Infantes, 8.
 Arisco García, Clerencia. — Foso, 20. — 400 pesetas.
 Arjona Delgado, Francisco. — Foso, 39.
 Arjonilla, Agustín. — Abastos, 32.
 Armanza Castejón, Raimundo. — Andalucía, 38.
 Armantero Núñez, José M. — Abastos, 98.
 Arminio Bea, Antonio. — J. Antonio, 25. — 400 pesetas.
 Arminio Beas, M. Angeles. — Florida, Bl. 1. — 971 pesetas.
 Arminio Herrero, Alfonso. — G.° Generalísimo, 61.
 Arminio Herrero, Antonio. — Estrella, 3.
 Armillo Herrero, Saturnino. — G.° Generalísimo, 134. — 400 pesetas.
 Arnau Carretero José Luis. — Montesinos, 26. — 400 pesetas.
 Aroca García, Alfonso. — J. Antonio, 44.
 Arquero Calderón, Dionisio. — Nueva, 2.
 Arquero Díaz, José. — San Pascual, 28. — 400 pesetas.
 Arquero Jiménez, M. Luisa. — Florida, 16.
 Arquero Ortiz, Luis. — Florida, 21.
 Arranz Martín, Benito. — Abastos, 81. 768 pesetas.
 Arriaga Vega, Tomás. — G.° Generalísimo, 181. — 400 pesetas.
 Arribas Moreno, Venancio. — G.° Generalísimo, 4.
 Arroyo Díaz, Teófilo. — Santiago, 6. — 400 pesetas.
 Asenjo Rodríguez, Angeles. — J. Antonio, 25.
 Asenjo Rodríguez, Pascual. — A. Particular, 2.
 Asenjo Serrano, Manuel Daniel. — Guardiola, 24.
 Asenjo Serrano, Manuel. — J. Antonio, 25.
 Asenjo Vergara, José Manuel. — Montesinos, 12.
 Atienza Díaz, Félix. — Abastos, 81. — 1.468 pesetas.
 Autógena Martínez Ind. Slda., S. A. Toledo.
 Avendaño García, Antonio. — Mar, 45. — 400 pesetas.
 Avila Carbonell, José Luis. — Cno. Aviación, 7.
 Avila Moreno, Vidal. — Valdemarín, 7.
 Avila Ortega y Hnos. Isabel, H.° Guardiola, 39.
 Avial Ortega, Luis. — Ancha, 3.
 Avilés Mariblanca, Bautista. — G.° Generalísimo, 179.
 Ayala López, Antonio. — Avda. Plaza Toros, 12.
 Ayuso Fernández, Anselmo. — Estrella, 17. — 1.144 pesetas.
 Ayuso Maroto, Victoriano. — Hnos. Guardiola, 40.
 Azorín Jiménez, Luis. — Estrella, 39.
 Baeza Ruiz, Fernando. — Plaza San Antonio, 2. — 400 pesetas.
 Balaustigui Martín, José. — Capitán, 31.
 Balbín Meuna, Ignacio. — Plaza San Antonio, 4. — 400 pesetas.
 Balcones Zamora, Ignacio. — Inasa, 25.
 Baltanas Zamora, Antonio. — Delicias, 4. — 400 pesetas.
 Baltuille Martínez, Gonzalo. — San José, 14.
 Ballester García, José. — Avda. Plaza Toros, 1.
 Ballesteros Almagro, José. — Postas, 5. — 400 pesetas.
 Ballesteros Cano, Luisa. — T.° Estrella, 1.
 Ballesteros Fernández, Ceo. — José Antonio, 25.
 Bancos Santos, José. — Foso, 22.
 Bandrés Aso, Carlos. — Santiago, 14.
 Banegas Arias, Miguel A. — Concha, 20. — 1.468 pesetas.
 Banegas Banegas, Antonia. — Abastos, 2.
 Banegas Bermúdez, Bernardina. — Andalucía, 15. — 400 pesetas.
 Banegas Goyri, Federico. — Pza. San Antonio, 4.
 Bar Capri. — Grupo Guardiola, 5.
 Bar Frankfurt. — Foso, 26.
 Bar Tirol. — Andalucía, 8.
 Barajas Vda. Anguita Gregorio. — Rosa, 14.
 Barba Egido, Francisco. — Inasa, 25.
 Barba Fernández, Fructuoso. — Florida, 9.
 Barbudo Sastre, Ignacio. — Mar, 45.
 Barcalastegi Zarza, Carlos. — Flores, 17.
 Barco Palsalobre, Gregorio. — Abastos, 85. — 688 pesetas.
 Bardenas Benito, José Antonio. — Mar, 44. — 400 pesetas.
 Barral Domingo, Francisco. — Foso, 60. — 2.320 pesetas.
 Barranco Arquero, Julio. — Gobernador, 31. — 400 pesetas.
 Barredo Testera, Basilio. — Postas, 4.
 Barrejón Mesa, Francisco. — Trva. Noblejas, 28.
 Barrera Rivera, Rafael. — José Antonio, 27.
 Barrero Sierra, Manuel. — Estación Vieja. — 400 pesetas.
 Barroso Domínguez, José Luis. — Inasa, 9. — 400 pesetas.
 Barroso Sánchez, Josefa. — Bailén, 9. — 400 pesetas.
 Beas Beas, Calos. — Avda. Plaza Toros, 8. — 1.920 pesetas.
 Beas Beas, Alejandra. — Hnos. Guardiola, 51. — 400 pesetas.
 Beas Bermejo, Antonio. — Alpajes, 17.
 Beas Martín, Emilia. — Grupo Generalísimo, 156. — 400 pesetas.
 Beas Martín, Francisco. — Jesús, 24. — 1.260 pesetas.
 Beca Casanovas, Francisco. — Col. Aviación, 8. — 400 pesetas.
 Becerra Brun, Ricardo. — Inasa, 6. — 400 pesetas.
 Belda Carrillo, Antonia. — Infantes, 36. — 400 pesetas.
 Belda Carrillo, Antonio. — Foso, 20.
 Belmonte Alonso, Manuel. — Grupo Generalísimo, 2 F. — 400 pesetas.
 Belmonte García, J. Manuel. — Grupo Franco, 45.
 Belmonte Rodríguez, Ana. — Postas, 24. — 400 pesetas.
 Belmonte Sánchez, Antonio. — Foso, 25. — 1.648 pesetas.
 Belmonte Santos, Benito. — Abastos, 4.
 Beltrán Cañas, Antonio. — San Nicolás, 9. — 400 pesetas.
 Beltrán Cañas, Juan. — San Nicolás, 23.
 Beltrán Cañas, Marcos. — Capitán, 56. — 400 pesetas.
 Beltrán Rodríguez, Fernando. — Naranja, 3. — 3.580 pesetas.
 Bello Monteros, Encarnación. — Pza. N. Aranjuez, 4. — 400 pesetas.
 Benavente Mesas, Mariano. — Monteras, 4. — 1.380 pesetas.
 Benítez Elías, Luis. — Santa Lucía, 4.
 Benito Bueno, Simón. — Jesús, 2.
 Benito Fernández, Julián. — Postas, 19. — 2.484 pesetas.
 Benito García, Elena. — Mártires,